

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 252/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Manuel Bleda Caro y doña Consuelo Cuevas Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 17 de enero de 1997, para la primera; 17 de febrero de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 17 de marzo de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0252-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Casa sita en esta ciudad y su calle del Maestro Varela, señalada con el número 10. Finca especial número 22. Tipo A. Vivienda en cuarta planta o tercera de viviendas, a la derecha del pasillo que arranca del rellano de escalera a la derecha según se sale del ascensor. Consta de varias dependencias; tiene una superficie construida, incluidos los servicios comunes correspondientes, de 91 metros 17 decímetros cuadrados; y linda: Frente,

dicho pasillo y rellano de escalera y vivienda tipo B de esta misma planta y vuelo del patio de luces situado en el lateral izquierdo del edificio, según se mira desde la calle del Maestro Valera; izquierda, calle del Maestro Valera, y espalda, vuelo del patio de luces dicho y casa de don Saturnino Rubio Hernández. Cuota de participación: 3,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete al tomo 1.076, libro 70, sección cuarta, folio 210, finca número 4.620, inscripción tercera. 9.570.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.427.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cargo Services, Sociedad Anónima», contra don Florencio Gómez-Cuétara Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/17/318/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Acciones correspondientes a la sociedad «Avesiga, Sociedad Anónima», por valor de 10.000.000 de pesetas, siendo el total de las acciones 7.500, y su valor nominal es de 750.000 pesetas, de carácter ordinario, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, con el número 20.756, folio 17 del tomo 2.955 general; 2.268 de la sección tercera del Libro de Sociedades; inscripción primera, desconociéndose su numeración.

2. Acciones correspondientes a la sociedad «Avesiga, Sociedad Anónima», por valor de 10.000.000 de pesetas, siendo el total de las acciones 2.500, y su valor nominal es de 250.000 pesetas, numeradas del 77.501 al 80.000, de carácter ordinario, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, con el número 20.756, folio 17 del tomo 2.955 general; 2.268 de la sección tercera del Libro de Sociedades; inscripción primera. Habiendo sido tasadas, dichas acciones, en la cantidad de 3.672.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—77.304.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Gadea Espi en nombre y representación de «Catfil, Sociedad Anónima», contra don Juan Castelló Juan y doña Carmen Sirvent Domínguez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demanda, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Una participación indivisa de un 75 por 100, de tierra seca, en Partida La Plana de Cocentaina. Finca número 8.855, tomo 1.112, en 4.495.000 pesetas.

2. Tierra huerta de 5 hanegadas, tres cuarts y 44 metros en Cocentaina, Partida Alcudia. Tomo 1.051, finca número 9.172, en 10.850.000 pesetas.

3. Sobre 8 hanegadas de tierra seca con olivos en Cocentaina, Partida La Alcudia. Tomo 1.051, finca número 10.484, en 15.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaría judicial.—77.421.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Juan García Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0293-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra O de la tercera planta alta del edificio «Sevilla», sito en avenida Blas Infante, de esta ciudad. Finca registral número 40.791, tomo 946, libro 605, folio 112.

Tipo de subasta: 6.020.595 pesetas.

Dado en Algeciras a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—77.414.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518D/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Indisa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio en la ciudad de Alicante, y su calle Albacete, ángulo a la de Adolfo Muñoz Alonso, de San Blas. Se encuentra distribuida interiormente, salvo un cuarto de aseo al fondo, y ocupa una superficie construida de 121,6 metros cuadrados. Tomando como frente a la calle Adolfo Muñoz Alonso, por donde tiene su entrada, son sus linderos: Por la derecha, entrando, edificio de la misma calle de varios propietarios; por la izquierda, resto de la finca de la que se segrega y, en parte, zaguán y caja de escaleras, y por el fondo, casa señalada con el número 6 de la calle Albacete, de doña Carmen Bermebú Carratala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 691, folio 13, finca número 48.476, inscripción cuarta.

Valoración, a efectos de primera subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—77.211.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364 D/96, instado por Banco Natwest España, Sociedad Anónima, contra «Futura, Sociedad Anónima» y la mercantil «Tráfico y Fletamentos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial de la planta baja, designado con la letra A del edificio sito en Alicante, y su avenida del Padre Vendrell, hoy calle Eusebio Sempere, números 12, 14 y 16, con fachada también en las calle de Italia y Churruca, respectivamente. Ocupa una superficie, según reciente y comprobada medición, de 230 metros cuadrados (aunque según registro, su superficie es de 246,34 metros cuadrados), y consta de una sola nave sin distribución interior y dos cuartos de aseo. Tiene su entrada por la avenida del Padre Vendrell, hoy calle Eusebio Sempere.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.583, libro 553 de la sección segunda de Alicante, folio 182, finca número 19.751-N, inscripción quinta.

2. Número 4. Local comercial de la planta baja, designado con la letra C del edificio sito en Alicante, y su avenida del Padre Vendrell, hoy calle Eusebio Sempere, números 12, 14 y 16, con fachada también en las calle de Italia y Churruca, respectivamente. Ocupa una superficie de 124,17 metros cuadrados, compuesta de una sola nave sin distribución interior y un cuarto de aseo. Tiene su entrada por la avenida del Padre Vendrell, hoy calle Eusebio Sempere, número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.591, libro 561 de la sección segunda de Alicante, folio 213, finca número 19.775-N, inscripción quinta.

Valoración a efectos de primera subasta:

1. 50.220.000 pesetas.
2. 30.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—77.393.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 560/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don José Fernando de Barthe Ruiz, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Pardo López y doña Carmen Muñoz Ruiz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.172.461 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 21 de enero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habido, sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de la subasta

Vivienda que fue subvencionada, tipo C, sita en la cuarta planta alta, número 10 de los elementos individuales, con una superficie construida de 94 metros 52 decímetros cuadrados. Está situada en el edificio denominado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», en la avenida de Santa Isabel, en la ciudad de Almería, que consta de cinco plantas. La vivienda linda: Norte, calle Río Chico; sur, caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta, hoy doña Elena Amat Luque, y oeste, don Juan Contreras García.

Registro. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.016, libro 382, folio 88, finca número 19.828.

Tasada para la subasta en 6.270.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—77.331.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de Unicaja, frente a doña Ana María Valdivia Sánchez y don Francisco Domingo Lipola Acien; don Diego Valdivia Alcalá y doña Ana María Sánchez López, y don Antonio Jesús Lirola Acien, domiciliado en la calle Ayudante, 23 y calle Real, 44, Celín, de Dalías, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de mayo de 1997, a las misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para su caso de haber postores, en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 022500001707/90, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente, en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad,

que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, de protección oficial tipo B, número 5, en el paraje de la Gangosa, de Vicar. Ocupa un solar de 121,8750 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 109,95 metros cuadrados. Inscrita al libro 62, tomo 1.341, folio 114, finca número 7.274.

Valorada esta finca en 4.600.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de protección oficial de promoción privada tipo A en planta tercera, señalada con el número 18 de los elementos individuales del edificio de seis plantas con fachada al norte a camino de Dalías en el pago de los cuartelillos de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 112,32 metros cuadrados. Inscrita al libro 158, tomo 1.433, folio 53, finca número 15.439.

Valorada esta finca en 5.560.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de Granja de labor y riego y en paraje de la Soga, vega de Almohara de Dalías de cabida 28,30 áreas. Inscrita al folio 62, libro 234, finca número 7.502.

Valorada esta finca en 849.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego en la vega de Dalías, paraje Acequia del Campo de cabida 15,43 áreas. Inscrita al folio 132, libro 5, finca número 5.008.

Valorada esta finca en 462.900 pesetas.

Rústica. Bancal de riego sito en la vega de Adra, pago acequia del campo, término de Dalías de cabida 11,32 áreas. Inscrita al folio 168, libro 200, finca número 2.148.

Valorada esta finca en 339.600 pesetas.

Urbana. Casa sin número, con varias habitaciones, con una cámara y un pequeño huerto lindante a sus espaldas, en la calle del Ayudante de Dalías. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y el huerto de riego 2,26 áreas. Inscrita al folio 224, libro 153, finca número 10.277.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Una parata de tierra de riego, sita en la vega de Celín, paraje Acequia de Enmedio, de Dalías, de cabida 4,52 áreas. Inscrita al folio 98, libro 2, finca número 8.654.

Valorada esta finca en 150.000 pesetas.

Rústica. Parata de tierra de riego sita en la vega de Celín, pago Acequia de Enmedio, término de Dalías de cabida 6 áreas. Inscrita al folio 77, libro 2, finca número 4.133-N.

Valorada esta finca en 200.000 pesetas.

Rústica. Bancal de tierra de riego sito en el paraje Acequia del Medio, vega de Celín de Dalías, con almacén dentro de la misma. Superficie total incluido el almacén de 5,82 áreas. Inscrita al folio 79, libro 2, finca número 7.090.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de riego en la vega de Celín, pago Acequia del Medio de Dalías, de cabida 13,31 áreas. Inscrita al folio 81, libro 2, finca número 11.124.

Valorada esta finca en 350.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de tierra de labor y riego en la vega de Celín, paraje Acequia del Medio, término de Dalías, de cabida 9,05 áreas. Inscrita al folio 83, libro 2, finca número 7.164.

Valorada la mitad indivisa en 130.000 pesetas.

Dichas fincas han sido valoradas sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre las mismas.

Dado en Almería a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—76.843.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Ruiz y doña María Francisca Bustos Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, enclavado en planta sótano y en planta baja. Destinada la planta sótano a almacén y la planta baja al comercio, al que se le asignan los números 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del edificio denominado «Marisa Dos», situado en el pago Torre de Velilla o Taramay, de este término. Tiene una superficie útil de 366 metros cuadrados correspondiendo 183 metros cuadrados útiles a la planta sótano, y otros 183 metros cuadrados útiles a la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.111, libro 412, folio 104, finca número 34.399.

Valor, a efectos de subasta, 43.625.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, María Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—77.252-3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Dolores Sánchez Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, señalada con el número 17, situada en las plantas segunda y tercera, comunicadas interiormente entre sí, y a la que se accede directamente desde la calle, conocida como «16-A». Mide la vivienda 117 metros 22 decímetros cuadrados de superficie construida y la terraza 43 metros 98 decímetros cuadrados. Está enclavada en un conjunto de edificación, señalada como D del complejo «Velilla Park», en término municipal de Almuñécar, en el pago de Torre Velilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.039, libro 343, folio 25, finca registral número 28.762. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—77.593-3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra compañía mercantil «Huerta del Barco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso 5.º C, edificio «Nador», pago de La Punta de la Mona, escalera número 2.

Inscripción: Tomo 1.089, libro 390, folio 63, finca 33.200, inscripción primera.

2. Piso 3.º C, edificio «Nador», pago de La Punta de la Mona, escalera número 2.

Inscripción: Tomo 1.089, libro 390, folio 51, finca 33.188, inscripción primera.

3. Piso 4.º C, edificio «Nador», pago de La Punta de la Mona, escalera número 2.

Inscripción: Tomo 1.089, libro 390, folio 57, finca 33.194, inscripción primera.

Tipos de subasta: Finca número 33.200: 12.580.000 pesetas; finca número 33.188: 13.700.000 pesetas y finca número 33.194: 12.220.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—77.603-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Consolación Ríos Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado número 3, y con el número 8/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sevilla Ramírez, en nombre y representación de Caja Rural de Sevilla, contra don Francisco Ruiz Pastrana, doña Rosario Bermejo Benítez y don Antonio Bermejo Benítez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación el día 23 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, si las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca número 4.104. Terreno situado en las cercanías del nuevo poblado de Bornos, término de Bornos. Linda: Al norte y oeste, con canal de riego; al sur, con desagüe, y al este, con la finca que se inscribirá seguidamente con el número 4.105. Ocupa una superficie de 6 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos, tomo 682, libro 76, folio 55 vuelto. Sale a subasta por 332.000 pesetas.

Finca número 4.106. Terreno situado en las cercanías del nuevo poblado Coto de Bornos, término

de Bornos. Linda: Al norte, con canal de riego; al sur, con desagüe; al este, con finca de don Francisco Ruiz Pastrana, y al oeste, con la finca anterior número 4.105. Con una superficie de 25 áreas 87 centiáreas 50 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos, tomo 682, libro 76, folio 151 vuelto. Sale a licitación por 1.294.000 pesetas.

Finca número 3.317. Urbana, solar sito en la calle Sol, número 21, del nuevo poblado de Coto de Bornos, término de Bornos, de 400 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de don José Arcón Chilla, calle Sol, 23; izquierda, con vivienda de don Francisco Chilla Trujillo, calle Sol, 19, y fondo, con corral de don Fernando Jiménez Rodríguez, calle Guadalete, 22, sobre el cual se ha construido una vivienda tipo I, de una sola planta de 77 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de porche, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y despensa. La dependencia de 51 metros cuadrados consta de cuadra y granero. La superficie total construida es de 128 metros 90 decímetros cuadrados. Sale a subasta por 3.821.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Consolación Ríos Jiménez.—El Secretario.—77.257-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248 de 1993, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pons Ribot, contra don Ramón Cabane Coll y doña María del Carmen Famadas Formenti, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 6.478.364 pesetas, de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas, deberá consignar, previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-9, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber

efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Finca objeto de subasta

Elemento número 52, piso 4.º, puerta tercera, de la escalera B del inmueble sito en Pineda del Mar, calle Ángel Guimera e Ignacio Iglesias, formando esquina. Mide una superficie útil de 57 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 686, libro 101 de Pineda de Mar, folio 169, finca número 8.371, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 26 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—77.326.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 633/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Almarza Sepúlveda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 2, piso bajo izquierda, situado en la planta baja, según se entra por el portal a la izquierda de la casa número 1 de la calle Inmaculada Concepción, en el casco urbano de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.561, libro 220, folio 147, finca número 16.194, tercera. Tipo de subasta: 5.333.328 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—77.433.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 659/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Almarza Sepúlveda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 8. Está constituida por la vivienda situada a la izquierda de la tercera planta del edificio sito en calle Carretas, números 24 y 26, y número 15 de la calle de la Cuesta. Tiene su entrada por el portal número 24 de la calle Carretas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.879, libro 312, folio 162, finca registral número 15.261. Tipo de subasta: 19.760.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—77.835.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Miguel González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Vivienda letra F, integrante del edificio señalado con el número 31 de la avenida del Ejército. Se halla situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.601, libro 234, folio 145, finca número 18.977.

Tipo de subasta: 14.245.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cerdón.—El Secretario.—77.430.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Segalerva Cazorla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valdericeda Garillete y doña Jesusa Expósito Ibarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Villarejo de Salvanés, piso primero, letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción del edificio o portal número 5, al sitio de la Espia, hoy urbanización «Jardín de Villarejo». Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.711, libro 123, folio 11, finca número 10.990.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 12 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María Segalerva Cazorla.—El Secretario.—77.429.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Rafael López-Dicastill Arrillaga, doña Ana María Rodríguez Borque, don Francisco Fernández Gutiérrez y «Luz Norte, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000017059595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso, quinto derecha, y como anejo, el camarote número 6, de la calle Murcia, de Barakaldo. Inscrito al tomo 690, libro 525 de Barakaldo, folio 198 vuelto, finca número 32.903.

Valor del bien a subastar: 13.290.400 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.—El Secretario.—77.258.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 472/1996-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, y dirigido contra doña Dolores González Gutiérrez y don José Antonio Guasch Torres, en reclamación de la suma de 11.391.983 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en, vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de enero de 1997; para la segunda, el día 18 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 25 de febrero de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juz-

gado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Urbana.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa números 33 y 35 de la calle de San Antonio Abad, de Barcelona; se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro dormitorios y water, tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja de la escalera y rellano de entrada al piso y con el piso tercero, puerta tercera; por la derecha, entrando, con finca de don Lorenzo Riu; por la izquierda, con el piso tercero, puerta primera; por el fondo, con finca de don Mateo Faferrer; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta primera y parte con terrado.

Coficiente 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 2.855, libro 284, sección cuarta, folio 118, finca 3.643-N, inscripción sexta.

Valorada en 15.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—77.402.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por Su Señoría, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.276/1991-A cuarta, promovidos por la Procuradora señora Ruiz Santillana, en nombre y representación de don Rafael Gutiérrez Jurado contra la finca especialmente hipotecada por don Patricio Cruz Medina y doña Silvia Ochotorena Yébenes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la tercera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Al ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta tercera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el actor serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También, podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores, hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que la subasta, en el día señalado, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrese lo mismo, se celebraría al día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Finca número 1. Local comercial en la planta baja del edificio número 2, de la calle Antonio Baena Gómez, de Málaga. Tiene su entrada por la calle Martínez y por el portal del edificio. Consta de una sola nave y mide una superficie de 186 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Tiene servicios. Linda: Sur, con la calle Martínez; al este, con la calle Antonio Baena Gómez; al oeste, con la casa número 3 de la calle Martínez, y al norte, con el portal de la casa y escalera de la misma. Tiene un coeficiente de 8,091 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 188, tomo 574, libro 270, finca 14.788, inscripción primera.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 120.000.000 de pesetas.

Y para que se proceda a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—77.408.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.017/1993, sección sexta, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Catalana, Sociedad Anónima» contra doña Antonia Mora Martínez, don Fernando Castarlenas Alarcón y «Construcciones de Moldes Termoplásticas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda, piso primero, puerta cuarta de la casa número 204 de la calle Fluvia, de esta ciudad, en su planta cuarta. Mide una superficie de 64,83 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Por su frente o entrada, con rellano y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con el piso primero, tercera; por la izquierda, en proyección

vertical, con terreno vial del interior de manzana, lindante con la calle Fluvia, y por el fondo, en proyección vertical, con franja vial. Coeficiente de participación 1,974 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.068, folio 178, finca 57.804.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de marzo de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el día siguiente hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarán en el día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental actual.—La Secretaria.—77.249.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1996, sección sexta, instado por Caixa d'Estalvis Layetana, contra doña María del Carmen Ruiz Salazar, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.^a planta, los próximos días 5 de febrero de 1997; 5 de marzo de 1997, y 7 de abril de 1997, y hora

de la diez. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado que se celebrarán en el día siguiente hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida al obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 36. Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Marqués de Sentmenat, número 70. Vivienda con terraza, de superficie 79 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la calle Marqués de Sentmenat y el chaflán que forma con la calle Nicaragua; al fondo, sur, con la puerta primera del mismo piso, patio de luces y escaleras; izquierda, entrando, este, con honores de Alejandro Escorsay; derecha, y oeste, con la calle Nicaragua y caja de escalera.

Coefficiente de participación: 3,10 por 100.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.740 del archivo, libro 222 de Sants-4, folio 219, finca número 9.382, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 11.300.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—77.276.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Gloria Ondiviela Parramón y don Vicente López Rius, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final del presente se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el justipreciado pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma indicada en el punto anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero: Sótano puerta segunda de la casa número 25 de la calle Viladomat, al que se entra a través de la tienda primera de la planta baja de igual inmueble y con la que tiene comunicación.

Mide una superficie útil aproximada de 40,84 metros cuadrados más el patio. Consta de un local con diversas dependencias y un patio. Linda: Por

su frente, tomando como tal el del total de la finca, con la rasante de la Valle Viladomat; por la derecha, entrando, parte con lavadero del local o sótano puerta primera y parte con el local puerta cuarta de igual planta; por la izquierda, con finca de don Domingo Sagla y otros, y por la espalda, con local puerta tercera del sótano de dicho inmueble a través del patio. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total del inmueble de 4,49 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.993, libro 150/2C, folio 1, finca número 9.890. Justipreciada pericialmente en la suma de 3.675.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote segundo: Planta baja, tienda segunda de la casa número 25 de la calle Viladomat, de esta ciudad, que lo forma un local en dicha propia planta, con acceso directo a la calle y un altillo superpuesto encima, con comunicación interior, y se comunica además interiormente y le da entrada al local sótano puerta segunda. Ocupa una superficie total de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle Viladomat; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera; por la izquierda, con finca de don Domingo Sala y otros, y por la espalda, con finca de don Arturo Pibernat. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total del inmueble de 5,50 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.840, libro 57, folio 221, finca número 3.188. Justipreciada en la suma de 9.000.000 de pesetas, que servirá de tipo en la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—77.269.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio de menor cuantía 103/1995-3.ª, en reclamación de división de la cosa común a instancia de doña Margarita González Álvarez, representada por la Procuradora doña María Carmen Martínez de Sas, contra don Carlos Plazas Valentín, representado en autos por la Procuradora doña Nieves Hernández de Urquía, en los que en ejecución de la sentencia dictada en autos y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble objeto del presente pleito, que a continuación se relacionará, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y el mismo tipo de la primera subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 4 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera, de Barcelona.

Para el caso de que no hubiera ningún postor o no fuera mejorada la postura, se acuerda segunda subasta para el día 4 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado.

En cuanto a la primera subasta, de existir alguna proposición admisible por ser conforme a las condiciones fijadas así como las que se hiciera mejorando la postura, se adjudicará el remate al único o mejor postor, a no ser que el que las partes se hubieren reservado expresamente el derecho de aprobarla, en cuyo caso se le dará vista del expe-

diente para que en término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.

Igual comunicación se le dará en el caso de que por algún licitador se hiciera la oferta de aceptar el remate modificando alguna de las condiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.051 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si no hubiese postores para la primera subasta y hubiera que celebrarse segunda subasta, las condiciones para participar son las mismas que para participar en la primera. Son forzosamente admisibles las posturas que se hagan siempre que cubran el tipo mínimo fijado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.053 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo las partes podrán ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran el tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Se hace constar que si hubiera que suspenderse los señalamientos por causas de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil (excepto que fuere sábado, en cuyo caso se celebrarían el siguiente hábil) a la misma hora, y así sucesivamente y si persistieren las fuerzas de causa mayor.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se relaciona, por precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Número 27. Vivienda puerta tercera, radicada en planta o piso cuarto, edificio TH-I, calle Les Agudes, números 10-12, barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona. Superficie 59,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, finca número 17.473, al folio 44, del tomo 2.256 del archivo, libro 212, de la sección 1.ª A.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—77.219-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 370/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pradera Rivero, y dirigido contra don Carlos Ruiz Riera, en reclamación de la suma de 1.994.419 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997; para la segunda, el día 11 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 11 de abril de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera efectuar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Casa señalada con el número 14, haciendo chaflán con la calle Convenio, sin número, sita en esta ciudad, barriada de La Salud, caserío de Verdún. Se compone de planta baja destinada a local comercial, que ocupa la superficie de 69 metros 36 décimos de palmos cuadrados; entresuelo, de igual superficie; piso primero y segundo, de 74 metros 16 decímetros cuadrados cada uno, con cubierta de terrazo; ocupa todo el solar la superficie de 70 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 76 del tomo 2.253 del archivo, libro 182 de la sección segunda A, finca número 10.917, antes 42.152, y más antes 19.912.

El tipo de dicha finca es de 5.100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los ignorados herederos de don Carlos Riera Ruiz.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—77.792-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gómez Ferrás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa Gómez Ferrás.

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, más un anexo, sita en el término de Badalona, en la urbanización de la cooperativa «El Hogar», lugar llamado Dalt de las Planas, Paradassas y también Pomar de Dalt, con frente a la calle Teide donde está señalada con el número 16. Edificada sobre un solar de superficie 104 metros 65 decímetros cuadrados, ocupando 79 metros 94 decímetros la vivienda, y 5 metros 43 decímetros cuadrados el anexo. Linda: Al frente, a dicha calle Teide; al fondo, con la restante finca de que se segrega; a la derecha, la casa número 14, de la misma calle Teide, y a la izquierda, la casa número 18 de la calle Teide. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.844, libro 21, folio 46, finca número 1.611.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 24 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.545.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma indicada en la condición anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que sea del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 77.220-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 603/1996-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Pérez Murciano y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de febrero de 1996 y hora a las diez quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.487.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores a dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de marzo de 1997, y hora a las diez quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de abril de 1997, y hora a las diez quince, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Pilar Pérez Murciano, la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría

la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma y al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda en la tercera planta de la casa sita en esta ciudad, calle Passarell, número 30 bis. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, vuelo recayente a la calle de su situación patinejo y vuelo de escalera; derecha, entrando, norte vuelo recayente al paso que la separa del solar número 19 que forma parte de la finca matriz y patio de luces; izquierda, sur, finca de que se segregó, y al fondo, oeste, doña Dolores y doña Concepción Bech Beltrán y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 796, libro 796 de l'Horta, folio 58, finca número 49.072-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa.—El Secretario.—77.221-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 323/1995-2.ª, promovidos por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, por lotes separados y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas a la demandada inmobiliaria «Agramunt, Sociedad Limitada», que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas, la registral 2.959, y 16.900.000 pesetas, la registral 2.963; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017032395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial semisótano número 1 de la casa en Madrid, con fachada a la calle Pradillo, número 26, con vuelta a la de Nieremberg. Comprende una superficie de 65 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con hueco de la escalera y rellano de ella, por el que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con la finca número 29 de la calle de Nieremberg; izquierda, con el muro que limita con el subsuelo de dicha calle, considerándose el lindero del fondo, el punto de confluencia de derecha a izquierda. Mientras este local y el señalado con el número 1 de la planta baja, pertenezcan a un mismo propietario, éste podrá intercomunicar, entre sí, ambos departamentos por medio de una escalera particular que, a tal efecto, habrá de construir a sus expensas. La construcción y, en su caso, la supresión de tal escalera podrá llevarse a cabo tantas veces como tenga por conveniente su propietario. Asimismo, este local tiene a su favor y en contra servidumbre recíproca de paso, hasta la supresión de toda separación de la medianería con la finca número 29 de la calle de Nieremberg, a fin de formar con la misma un solo departamento diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 591, libro 270, folio 210, finca número 2.959.

2. Local comercial número 1, izquierda, de la planta baja de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Pradillo, número 26, con vuelta a la de Nieremberg. Comprende una superficie de 65 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al este o frente, por donde tiene su entrada, con las calles de Nieremberg y Pradillo; por la derecha, entrando, con el portal por el que también tiene acceso y rellano, y hueco de la escalera; izquierda, con la finca número 29 de la calle Nieremberg, y al fondo, en pequeña línea recta, con muro contiguo al patio mancomunado. Mientras este local y el señalado con el número 1 de la planta de semisótano pertenezcan a un mismo propietario, éste podrá comunicar, entre sí, ambos departamentos por medio de una escalera particular que, a tal efecto, habrá de construir a sus expensas. La construcción y, en su caso, la supresión de tal escalera podrá llevarse a cabo tantas veces como tenga por conveniente su propietario. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 591, libro 270, folio 213 y finca número 2.963.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.332.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Benito Durán, «Indaucar, Sociedad Anónima Laboral» y don José Luis Arteche Urrutia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda exterior derecha, letra B, planta quinta, de aproximadamente 109,31 metros cuadrados útiles, de la casa número 6 de la campa de la Salve, hoy plaza de la Salve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao al libro 38, finca número 2.570.

El tipo para la primera subasta es de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—77.431.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Cepulux Fabricación, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado con el número 127/1996, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias, sita en la cuarta planta de la calle Lersundi, número 20, de Bilbao, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—77.265.

BILBAO

Edicto

Doña María Jesús Barredo Tobalina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de abintestado, seguido en este Juzgado, al número 476/1996, por el fallecimiento sin testar de doña Dorila Mercedes Ortiz Corral, ocurrido en Bilbao el día 7 de septiembre de 1995, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a la herencia de la yacente, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Barredo Tobalina.—74.318-E.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1995, se tramita procedimiento de desahucio a instancia de don Agustín Valdés Franco, contra don Rafael Acedo Lantxarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso 2.º, con el anejo camarote número 4, de la casa señalada con el número 4 de la calle Achútegui, de Lejona.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—77.314.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao número 8, en los autos de quiebra necesaria que se siguen ante este Juzgado al número 391/1996, a instancias de «ABN-AMRO N.V.», sucursal en España y otros, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Matriceria Deusto, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de febrero, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Francisco Javier Santamaría Rubio, don Alfonso Eguidazu Buerba y don Ángel Rodríguez de la Fuente, antes del día 31 de enero de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.316.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, contra don Ernesto José Rebollo Ollero, don Emilio Caballero Nogales, doña Áurea Manuela Tena Gómez, don Santiago Travel Fernández, don José Caballero Tena, doña Margarita Gragera Pinilla, doña Ángela Valverde Guerrero, don José Rebollo Palmero y doña Magdalena Ollero Vicho, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a

la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento.

Urbana.—Número 39.138, sita en la calle Marquesa de Pinares, de Mérida.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 7.139.839 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo otros títulos, autos número 284/1994 y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—77.217.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 167/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera, el día 17 de enero de 1997; en su caso, por segunda, el día 17 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 17 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Luis Sánchez Peña, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 8 en el paraje de Cerrado de Arriba o Requijadas de Ateca, finca número 8.336. Valorada, a efecto de subasta, en 5.137.500 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—77.238.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don Francisco Lamas Fernández y don José Lamas Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la primera subasta el día 11 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; caso de no haber licitadores se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 3 de abril de 1997, y sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas. En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es para las fincas números 1, 2 y 3 del edicto de 44.300.000 pesetas; 19.162.500 pesetas y 2.737.500 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Granja de Florida, a labradío, frutales y viña, en cuyo interior existe una casa vivienda, de planta baja de 80 metros cuadrados, con una oficina de 29,30 metros decímetros cuadrados, bodega de 32 metros cuadrados, galpón de 16 metros cuadrados y un gallinero de 18 metros cuadrados. Todo ello de planta baja, que forman una sola finca de 2,5 ferrados de superficie, es decir, 11 áreas 80 centiáreas. Linda, en su conjunto: Al norte, don Roberto Maseo García; sur, finca de don Jesús Fernández Silva, en nuda propiedad y doña Avelina Claudina Silva Magdaleno, en usufructo vitalicio; este, en una línea de 22 metros, con camino de Lameiro, y oeste, de los herederos de don Serafín Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 500, libro 49 de Cangas, folio 24, finca número 4.043.

2. Granja Florida, a labradío y viña, con un pozo, una casa de planta alta de unos 65 metros cuadrados, y un trozo de cuadra al noroeste de esta finca y separada por una viga de otra propiedad de doña María Fernández Silva, que todo mide 2,5 ferrados u 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña María Fernández Silva; sur, camino de Outeiro; este, camino de Lameira, y oeste, herederos de don José Entenza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 755, libro 77 de Cangas, folio 13, finca número 7.487.

3. Granja Florida, compuesta de una cuadra de 19 metros cuadrados y un trozo de terreno a servicios, de forma triangular de 7,10 metros cuadrados, situado al oeste de dicha cuadra, que todo ello forma una sola finca de 26,10 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña María Fernández Silva; sur, la finca precedentemente descrita; este, en línea de 3 metros 28 centímetros, con camino de Lameira, y oeste, termina en punta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 755, libro 77 de Cangas, folio 11, finca número 7.486.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de que no puedan ser notificados en el domicilio designado en la demanda.

Dado en Cangas del Morrazo a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—77.389.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo otros títulos, bajo el número 414/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo), representada por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don Luis Miguel Fernández Rodríguez, doña Mercedes Piñeiro Álvarez y don Miguel Fernández Piñeiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 17 00414/1992), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, vivienda letra B, en planta cuarta de casa, sin número, sita en la avenida de Moaña de Cangas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 56, libro 89 de Cangas, tomo 856, finca número 8.660, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Valorada en 10.257.500 pesetas.

Urbana, sita en el Tobal San Roque, de Cangas, dedicada a nave industrial, en buen estado de conservación, con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda: Al norte, camino; sur, finca propiedad de «Conservas Cervera, Sociedad Anónima»; este, camino, y oeste, finca propiedad de don Amable Rodal Barreiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cangas al tomo 1.138, libro 143 de Cangas, folio 170, finca número 13.653.

Valorada en 9.885.000 pesetas.

Urbana, sita en Arca Milla, 22, de Cangas, con una superficie de 50 metros cuadrados, de conservación regular. Linda: Norte, don Francisco Ventosinos; sur, casa propiedad de doña Josefá Piñeiro Mallo, y oeste, carretera. inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.138, libro 143 de Cangas, folio 171, finca número 13.654.

Valorada en 3.078.000 pesetas.

Para información del público en general y para su publicación en los boletines oficiales correspondientes, expido el presente en Cangas a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaría.—77.395.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/1995, promovidos

por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Just Villaplana, contra «Muebles CBR, Sociedad Limitada» y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, de las fincas que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en su caso, por segunda vez el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, y por tercera vez el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se subastan salen por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 4525), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda en calle Blasco Ibáñez, número 35, planta B-A, de L'Alcúdia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.960 de L'Alcúdia, libro 230, folio 142, finca número 8.793-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Finca regadío en la partida de Casa de Serra, polígono 25, parcela 179, término de L'Alcúdia (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.960, libro 230, folio 138, finca registral número 9.345.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

3. Rústica. Finca regadío en la partida de Casa de Pi, polígono 24, parcela 3, término de L'Alcúdia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.960, libro 230, folio 136, finca registral número 6.514.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Carlet a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaría.—77.336.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 181/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Rafael Serrano González, y doña María Julia Navarro López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Dos. Urbana.—Vivienda en planta baja, tipo A, situada a la derecha entrando al edificio marcado con el número 3 de la calle Particular, de la barriada de San Fulgencio, de esta ciudad, distribuido en vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, paso, aseo y patio. Tiene una superficie construida de 85 metros 14 decímetros cuadrados, y el útil de 72 metros 39 decímetros cuadrados, y el patio ocupa 11 metros 90 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.428, libro 431 de San Antón, folio 15, finca 19.914.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—77.348.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aléu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de «Realmar, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/141/96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el siguiente día hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, apartamentos denominados «Virgen Blanca», paraje la Albufera, partida Baix la Vila. Tiene su acceso por varias puertas situadas a la derecha, izquierda y frente del edificio. Ocupa una superficie de 396 metros cuadrados y está dotado de los correspondientes servicios de aseo. Linda, por sus cuatro puntos, con zona común.

Le corresponde como anejo un aparcamiento de vehículos, debidamente señalado de 8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, hoy Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 733, libro 100 de Oropesa, folio 82 vuelto, inscripción octava, finca número 3.460.

Precio de valoración: 49.863.924 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta semisótano del edificio sito en Oropesa del Mar, apartamentos denominados «Virgen Blanca», paraje la Albufera, partida Baix la Vila. Ocupa una superficie de 140 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Tiene su entrada por un portal recayente a la derecha del edificio, y linda: Izquierda, entrando, local propiedad de don Manuel Navarón Atencia; derecha y fondo, zona común, y frente, calle H-1 mediante zona común.

A este local se adscribe como anejo la plaza de aparcamiento de vehículos de 8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, hoy Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 691, libro 90 de Oropesa, folio 104, finca número 8.650, inscripción segunda.

Precio de valoración: 12.778.772 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Beltrán Aléu.—El Secretario.—77.356.

CASTELLÓN

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 12/1995, a instancia de don Simón Morata Cortés, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Borrrell Espinosa, para la ejecución de los bienes hipotecados

que se dirán en garantía del crédito que ostenta, frente a don José Agut Matéu, doña Dolores Clara Traver Tena y don Victor Agut Traver, he acordado sacarlos a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo; en la tercera, igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas; segunda subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas; tercera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. En el término de Benlloch, partida Collets, de 75 centiáreas, caseta. Linda: Norte, don Joaquín Fábregat Alcácer; sur, doña Rosa Til Mas; este, carretera a Sierra, y oeste, don Joaquín Fábregat Alcácer. Polígono 18, parcela 158. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer al tomo 169, libro 10, folio 145, finca número 2.183, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en el término de Benlloch, calle Agua, número 28. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y consta de planta baja y dos pisos habitables. Linda: Derecha, entrando, don José Agut Matéu; izquierda, doña Concepción Agut Matéu, y fondo, don Miguel Ferrando. Inscrita al tomo 128 del archivo general, libro 11 del Ayuntamiento de Benlloch, folio 167, finca número 2.412, del Registro de la Propiedad de Albocácer.

Valorada a efectos de subasta en 6.266.400 pesetas.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 3 de octubre de 1996. El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—78.865.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 569/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Salvador Vila Delhom, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Collado Dámaso y don Salvador García Ruiz, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas; no concurriendo

postores, se señala la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 26 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018056996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, término de Albal, calle Santa Ana, número 50, de planta baja y dos altas, cada planta ocupa una superficie construida de 55,66 metros cuadrados, la planta baja, y 52,65 metros cuadrados, cada una de las dos plantas altas, siendo el resto de la superficie, en cuanto a la planta, la del corral de la casa, situado al fondo de la dicha planta baja. Linda: Por la derecha, saliendo, doña Vicenta Mari Grau; izquierda, de don Manuel Moncholi Burgos, y espaldas, de don Manuel María Rosa Martínez Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.134, libro 100 de Albal, folio 88, finca número 745, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—77.345.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 6/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Lucas Guardiola, contra doña María Crisanta Carrasco Martínez, don Esmeraldo Pascual Gil, doña Victoria Carrasco Martínez y esposo, a solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.331.526 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su

caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 24 de febrero de 1997, para la primera; 31 de marzo de 1997, para la segunda, y 28 de abril de 1997, para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera alta del bloque número 4, en el edificio sito en Abarán y su avenida de los Morzaletes. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable una plaza de garaje de superficie útil 25,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, en el tomo 790, folio 38, finca número 15.724. Valorada en 6.020.000 pesetas.

2. En el término de Abarán, partido de los Ventorrillos, un trozo de tierra de secano de cabida 18 áreas 3 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 866, folio 117, finca número 18.274. Valorada en 245.900 pesetas.

Dado en Cieza a 11 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—77.407.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1996, seguido a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Eladio Reyero Martínez y doña María del Carmen García Cuenca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que se describe más adelante, con las siguientes prevenciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores, que se hallaren en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Casa en término de Cistierna (León), sita en la plaza de España, número 3, Ayuntamiento de Cistierna. Consta de plantas baja, primera, segunda y tercera, con una superficie cubierta en planta baja de 89,36 metros cuadrados e igual superficie en las tres plantas. Su solar es de 89 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, edificio de Correos; izquierda, casa de don Segundo Rodríguez de Colmenares; frente, plaza de su situación, y fondo, casa de don Segundo Rodríguez de Colmenares y patio común.

Le corresponde un derecho de copropiedad anejo e inseparable sobre el patio común, que es proporcional al valor de la vivienda sobre el total inmueble, y se estima en 30,33 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 437, libro 100, folio 86, finca número 3.059.

Dado en Cistierna a 24 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.410.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/93, seguido a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Eladio Reyero Martínez y doña María del Carmen García Cuenca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca

a pública subasta por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las diez y quince horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores, que se hallare en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Finca número 44. Vivienda que se identifica por segundo G, sita en la segunda planta del edificio en Cistierna (León), en la plaza de España, número 6, de una superficie construida de 60,2 metros cuadrados, y con una superficie útil de 57,25 metros cuadrados, con entrada por la plaza de España, número 6. Consta de cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, vivienda letra A; derecha, vivienda letra F; izquierda, patio de manzana de casas, y fondo, vivienda letra F, según se mira a la fachada principal.

Anejo: Se le asigna como anejo un cuarto trastero en la planta bajo cubierta del edificio, identificado con la misma letra que la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el total del valor del inmueble del 2 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 437, libro 100, folio 165 vuelto, finca número 7.086.

Dado en Cistierna a 24 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.409.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Grajera Parra y doña María Rosario Muñoz Cansado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2.372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela en urbanización «Montenebros», calle Honorio Lozano, número 3, de Collado Villalba, con vivienda unifamiliar, con una superficie de 164,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.237, libro 349 de Collado Villalba, folio 75, finca 17.218, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 20.018.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de julio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—77.830.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco José Serradilla de la Fuente y doña María del Carmen Lerín Gómez-Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0613/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Galapagar (Madrid).

Tipo de subasta: 43.700.000 pesetas.

Urbana en Galapagar (Madrid), calle Ventas, de El Escorial, sin número, chalet número 8.

Urbana número 2. Parcela de terreno procedente de la explotación agrícola Los Cierros y La Chana, en término de Galapagar, al sitio de Media Luna, con una superficie de 1.000,46 metros cuadrados.

Dentro de la finca existe construida una vivienda unifamiliar, construida en muro de ladrillo visto, enfoscado por su cara interior, que tiene una superficie construida de 353 metros cuadrados. Consta de planta semisótano-garaje, en la que además se ubica una leñera, bodega y despensa, con 144 metros cuadrados construidos; planta baja, vivienda de 143 metros cuadrados, donde se ubican el acceso a la vivienda con vestíbulo, una cocina, dos baños, distribuidor, estar comedor y tres dormitorios, y planta alta, con una superficie de 65 metros cuadrados, en la que existe una zona de juego y estancia, dormitorio y baño. Tiene su acceso y fachada principal por su lindero norte, es decir, por la calle Ventas, de El Escorial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.829, libro 291 de Galapagar al folio 153, finca número 14.827, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Collado Villalba a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—77.363.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 614/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Pinardo y doña Pilar Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana. Vivienda o chalé señalado con el número 4, edificado sobre una parcela de 262,4 metros cuadrados, que tiene una superficie construida de 164,50 metros cuadrados, en la calle Geraneos, de la urbanización «La Pedrizza», en Manzanares el Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 541, libro 59, folio 27, finca 4.493, inscripción segunda de hipoteca, modificada por la escritura de novación que causó la inscripción sexta.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose, para ello, en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 39.750.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura inadmisibles y en segunda, se fija el día 17 de febrero, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 17 de marzo en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2365000018614/95 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 7 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—77.286.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 215/1995, a instancias del Procurador don José Antonio López-Jurado, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Ruiz Guerrero y doña María García Ferrer, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24, de Cornellá; en primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas; en

su caso, segunda y tercera subastas, para el día 11 de febrero y 4 de marzo de 1997, ambas a las diez horas, caso también de celebrarse, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, propiedad de don Juan Ruiz Guerrero y doña María García Ferrer, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, cuenta corriente 0721/18/215/95 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la rambla de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 al tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta de la casa números 45 y 47 de la calle San Jerónimo, de Cornellá, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada 80 metros cuadrados. Coeficiente de 16,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellá al tomo 335, libro 335, folio 161, finca número 30.804.

El precio de tasación de la referida finca es el de 12.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca.

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores de las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviese carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—77.406.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento de conciliación, a instancia de don Javier Bartolomé Lara, contra don Acisclo García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616/58459200/5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en Cuenca, calle Alfonso VIII, números 2 y 4, sótano primero y segundo, siendo el tipo de subasta de 23.617.752 pesetas.

Dado en Cuenca a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—77.562.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez, en representación de la entidad Unicaja, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Coronil Guerrero y doña Francisca Bancalero Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.322.754 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso, en la cuenta de consigna-

ciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018025896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizar por escrito por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se han suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Ocho. Vivienda número 7 del conjunto residencial en el sitio El Cañuelo, en la calle San Juan Tenorio, de Benalup, término de Medina Sidonia. Consta de planta baja y una planta alta con varias habitaciones, servicios y patio. Tiene superficie útil de 80 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 93 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 546, del Registro de Medina, libro 284, folio 164, finca número 9.949, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.375.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don Timoteo Benítez Reyes y doña Antonia Herrera Fernández, en reclamación de 2.741.620 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.720.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 24 de marzo de 1997 para la primera; 21 de abril de 1997 para la segunda, y 19 de mayo de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 6.720.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda situada en la segunda planta, tipo A, sita en un edificio en la calle Doctor Bernal, sin número, en Benalup, con acceso por la escalera izquierda desde el portal de entrada al edificio. Tiene una superficie útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, estar-comedor, terraza, cocina, tendero, tres dormitorios, pasillo y baño. Linda: Mirándola desde la calle de su situación: Derecha, vivienda letra B de su misma planta y hueco de escalera; izquierda, propiedad de don Diego Peña Pérez y otros; y fondo, patio. Inscrita al libro 275, folio 96, finca 9.468, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Medina.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—77.399.

ÉCJIA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Banco Español de Crédito, autos número 176/1995, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores don José María González Martínez y otra, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce quince horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 17.775.000 pesetas, tendrá lugar el día 23 de enero de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 24 de febrero de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 24 de marzo de 1997, si en las anteriores

no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 17.775.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0176-95, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa o portal IV. Primera planta alta, piso B, o izquierda, según se desemboca en la meseta de escalera de dicho portal del edificio, en la ciudad de Écija, calle Evaristo Espinosa, esquina Fernández Pintado, conocido por conjunto residencial «Santa Maria». Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Tiene también una terraza para uso exclusivo de este piso, que se extiende hasta la mitad de la galería con arcadas, sobre las que pisa, que separa la zona ajardinada del patio interior de acceso a los patios de la casa III. Su superficie útil es de 93 metros 97 decímetros cuadrados y la construida es de 108 metros 92 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total del conjunto de que forma parte es de 3 enteros 51 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 673, libro 476, folio 13, finca 4.617, inscripción tercera.

Valor de tasación en escritura, 17.775.000 pesetas.

Dado en Écija a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—77.417.

ÉIBAR

Cédula de notificación

En el procedimiento 242/1995, sobre quiebra de «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.

Doña Miren Itziar Gofinondo Fernández de Arroyabe.

En Éibar, a 8 de noviembre de 1996.

Con el anterior testimonio, ha quedado formada la pieza cuarta de examen, graduación y pagos de los créditos, uniéndose el escrito presentado por

los Síndicos solicitando señalamiento para la celebración de Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos.

Se señala para que tenga lugar la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose a los acreedores a tal efecto, a los que se concede un plazo que terminará el día 31 de enero de 1997, para presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, previniéndoles que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiese lugar, lo que se les participará por medio de circular que remitirán los Síndicos por correo certificado con acuse de recibo y por edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial del Estado", y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como en el periódico "El Mundo".

Lo propongo y firmo, doy fe.
Conforme el Juez. El Secretario.»

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la Junta de acreedores, expido la presente en Eibar a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.346.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 113/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Moreno Martín y doña María Carmen Vélez Robledillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que seguidamente se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitidas la proposición.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y cuatro. Vivienda, dúplex, desarrollada en las plantas altas cuarta y quinta, comunicada por una escalera interior, es del tipo N 4-5. Su acceso lo tiene por la escalera segunda, que desemboca en zona peatonal y de aparcamientos recayente en carretera de circunvalación sur. El acceso de la vivienda es por la primera puerta a la derecha según se accede, desde la escalera, al pasillo distribuidor, abierto en su parte frontal, que se extiende a lo largo de la fachada. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, baño, aseo, armario, paso y terraza. Mide una superficie útil de 87 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la construida de 118 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor; derecha, entrando, con otra vivienda; izquierda, con otra vivienda, y por el fondo, con zona peatonal y de aparcamientos comprendida entre la avenida dels Llauradors y calle Federico García Lorca. Inscrita al tomo 1.146, libro 266 de Santa María, folio 121, finca número 18.640, inscripción 1.ª

Está valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—77.351.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 178/1993, seguidos a instancia don Luis Cortiñas Peñabad, representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Vicente Jaén Pérez, sobre reclamación de 1.800.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultare negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 28, bungalow triplex, número 13, que forma parte del complejo denominado «Centro Comercial», sito en la avenida de la Armada Española, número 66, de Santa Pola del Este, inscrito al libro 299, tomo 1.243, folio 63, finca número 23.330, del Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—77.317.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 1.069/1981 sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Emigdio Tormo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis García Candela, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado al citado demandado que más adelante se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de abril de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primero.—Importe del avalúo, 8.500.000 pesetas.

Descripción: Casa habitación con bodega, situada en la villa de Crevillente, calle Medido Lledo, número 5, antes 11, de superficie 127 metros cuadrados. Inscrita al folio 161 vuelto, del libro 142 de Crevillente, finca 3.330 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—77.352.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Gabriel Ruiz Saura y doña Vicenta López García, en los que se ha acordado sacar a tercera subasta la finca registral que después se dirá y al efecto se señala para su celebración el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Nave industrial de planta baja solamente con diferentes dependencias situada en Elche, en barrio La Lonja, con fachada. Inscrita al libro 386, folio 59, finca registral número 19.287, inscripción séptima, tomo 631. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 47.150.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, se expide el presente en Elche a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.320.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el señor Martínez Hurtado, contra don Sulpicio Navarro González y doña Beatriz Francisca Candela Berthier-Dobo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1997; para la segunda el día 17 de febrero de 1997; y para la tercera el día 17 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 13.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana del edificio en esta villa en Crevillente y su calle Del Ángel, señalado con el número 13, y que consta de parte edificada en planta baja y piso, con una superficie de 43 metros cuadrados y cueva situada a espaldas del edificio y por bajo de la calle Xiquet de 41 metros cuadrados; la parte edificada tiene salida a la calle Xiquet por la planta piso por razón del desnivel de las calles y está señalada con el número 28. Linda por la derecha, entrando, con doña María Mas Adsuar, izquierda, con don José Juan Fuentes, y espaldas a calle Xiquet, inscrita al libro 381, folio 96, finca 28.572, inscripción quinta.

Dado en Elche a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—78.862.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra doña María Dolores Valverde Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 19.277.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra E y número 525, radicante en la planta segunda del bloque V del conjunto residencial conocido con el nombre de «Playas de la Duquesa», en el término municipal de Manilva, integrado en la urbanización «El Haco». Comprende una superficie útil de 82 metros 95 decímetros cuadrados, y de superficie construida tiene 109,31 metros cuadrados, y de superficie total construida, con inclusión de elementos comunes, de 120,86 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 810, libro 102 de Manilva, folio 24, finca número 8.082.

Dado en Estepona a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—77.655.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 240/1993, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» («Renaultfi, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Eduardo Luis Fariñas Sobrino, contra don Hilario García Fernández y doña María Fina Pérez Vázquez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y en ejecución se sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del ejecutante— deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000024093, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no pueda notificarles en el domicilio que consta en autos.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Chalé destinado a vivienda, sito en el lugar de Montecoruto, número 17, La Cabana, Ayuntamiento de Ferrol. Chalé de dos plantas (semi-

sótano y piso), con garaje en un galpón, construido en una parcela de terreno de aproximadamente 1.000 metros cuadrados. El chalé se encuentra en buen estado de conservación. Tasado pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja, señalada con el número 71, de un fondo cubierto de 5 metros de frente por 7 metros de fondo, lindando por todos sus vientos con bodega, corral y terreno a huerta sita en el lugar denominado Regueira, en Montecoruto, La Cabana, Ayuntamiento de Ferrol. Totalmente en ruinas, tanto el tejado como la estructura interior de la casita antigua. Está señalada en la actualidad con el número 49. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica de 10 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, con carretera de Doniños; sur, con muro de contención; este, con don Enrique Fernández Cesto y doña Juana García. Sobre este bien está construido el chalé reseñado con el número 1. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—77.674-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Baena Torres y doña Solange Zambrana Sala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 16.719 del Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2 al tomo 816, libro 364, folio 21, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.182.800 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—La Secretaria.—77.416.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gallego Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292400001824296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Apartamento tipo A1, situado en el nivel o planta 1 del bloque número 1, en construcción, del conjunto denominado «Pueblo Luisa», sobre una parcela procedente de la hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, en la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados útil, distribuida en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza solana. Cuotas en los elementos comunes del inmueble 8,11 por 100. Inscrita al folio 121 del libro 246 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 18.120.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—Ante mí, la Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—77.387.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Sánchez Farelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 31.—Vivienda tipo D, situada en planta primera, portal número 2 del bloque I, señalado como BE-3-I. Primera fase, sita en el partido de Arroyo del Real y también de La Loma, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 79 metros 58 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 9 del libro 458 del tomo 1.061, finca número 23.845.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—77.384.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Melly, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 4. Vivienda, letra D, de la planta primera del edificio denominado bloque número 2, en el camino de Alcorcón, hoy, calle Nazaret, número 30, en Fuenlabrada (Madrid). Mide: 75 metros 4 decímetros cuadrados. Consta: De vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar y una terraza y un tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de su mismo edificio y planta; por el fondo, o testero, con resto de la finca matriz, y por el frente, con vivienda letra A, de su mismo edificio y planta, patio de luces, caja y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada en el tomo 1.116, libro 65 de Fuenlabrada, folio 6, finca número 8.907, inscripción octava.

Dado en Fuenlabrada a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba.—El Secretario judicial.—77.823.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Basilio Benayas Solorzano y doña María Cruz Barajas Vivar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.854.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subastas, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra nsuplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Vicente Aleixandre, número 7, 5.ª-4, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 88, folio 128, finca número 7.358.

Dado en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antoni Frigola Riera.—La Secretaria judicial.—77.841.

FUENLABRADA

Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 164/1996, seguidos a instancia de doña Mercedes Tomico García, contra don José Luis Ramos García, actualmente en paradero desconocido, en los que en el día de la fecha ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«... de conformidad con lo solicitado, se acuerda emplazar al demandado por medio de edictos para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma, mediante Abogado que le asista y Procurador que le represente, apereciéndole de que caso de no comparecer podrá ser declarado en rebeldía. Y dado que la actora, tiene solicitada justicia gratuita, procedase a librar el oportuno edicto de oficio.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Luis Ramos García, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—La Secretaria.—75.024-E.

GANDIA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 399/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Kira Román, contra don José Pérez Borrás y doña Carmen Eugenia Martí Colomer, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de febrero, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 26 de marzo, a las doce horas y, por tercera vez, el día 7 de mayo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018039995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bien objeto de subasta

Finca. 22 áreas 85 centiáreas de monte inculco en término de Gandia, partida Marchuquera. Lindante: Por oeste, monte de don José María Ángel Guillem; sur, carretera de Gandia a Barig; norte, monte de don Emilio Cerdá Gasque, y este, con mitad de que es resto, vendida a don José Bernal Morant.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia Uno, al tomo 436, folio 203, finca 9.482

Valorada, a efectos de subasta, en 15.934.940 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—77.210.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juz-

gado con el número 199/1996, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Koninckx, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Ana Victoria Tendero Merino, doña María Usua Tendero Merino y doña Ainhoa María Tendero Merino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, y, por tercera vez, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0199/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las deudoras doña Ana Victoria Tendero Merino, doña María Usua Tendero Merino y doña Ainhoa María Tendero Merino en caso de no ser halladas en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 50. Vivienda en planta quinta, tipo B-19, con fachada al paseo Marítimo y calle en proyecto, a los cuales forma esquina; tiene su acceso por escalera recayente a calle en proyecto; consta de vestíbulo, tres dormitorios, un salón-comedor con terraza, una cocina con galería, tendedero, un baño y un aseo.

Extensión: Mide una superficie útil de 67 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, vivienda de la misma planta y escalera, tipo D-18, y zaguán; izquierda, caja de ascensor y vuelos del edificio recayentes al paseo Marítimo, y fondo, vuelos del edificio recayentes a la calle en proyecto.

Cuota: 2,87 por 100.

Forma parte del edificio denominado «Finamar III» (segunda fase), situado en playa de Daimús, avenida de Alicante y paseo Marítimo, y calle en proyecto, sin número.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.267, libro 55 de Daimús, folio 25, finca número 5.108, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 14.663.000 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—La Secretaria.—77.361.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitextea, contra doña María Dolores Echeveste Larbide y don Enrique Aretxabaleta Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769000017035395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 7. Vivienda de la derecha, subiendo por las escaleras, del piso tercero, con una superficie útil de 53,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, al tomo 505, libro 101 de Ondárroa, folio 165, finca número 6.220, inscripción segunda.

Consta de «hall»-salón, pasillo, tres dormitorios, aseo, cocina y dos balcones cerrados.

Piso tercero D, número 61, de la calle Iturribarri, de Ondárroa.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—77.319.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Idurgo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero lote.—A) Urbana. Heredad denominada «Iberchu-Mastiasolo», en jurisdicción de Guernica y Luno, por aneje de Ajanguiz. Mide 4.065 metros

80 decímetros cuadrados y linda: Al norte y este, cauce del molino «Urrengorrotta» y con los de Rementariacoa, propiedad de don Santiago Arazosa; al sur, ría vieja de Mundaca y pertenecidos de Rementariacoa, de don Evaristo Zallo, y al oeste, con la ría de Mundaca y con los de don José Guerricabeitia.

Y sobre parte de la misma, existe la siguiente edificación:

Nave industrial en Guernica, hoy en Huarte Kalea, número 10, que mide 1.063 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, por todos los lados, con resto del terreno sobre parte del cual fue construida. Consta de una sola planta, excepto en su frente a la carretera, que en su primera crugia tiene una planta más, destinadas a oficinas. Adopta la forma de una «L» abierta hacia la orientación sur y comprende las correspondientes zonas destinadas a instalación de maquinaria, almacenes, aseos, vestuarios, portería, guardarropa y servicios de ambos sexos, con inodoro, lavabos y duchas.

Tiene su entrada principal orientada al norte.

Segundo lote.—B) Urbana. Heredad en la Vega del Arriba de Ajanguiz, en jurisdicción de Guernica, que mide 975 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Por el norte y este, propiedad del caserío torre de Ibanarriaga; al sur, de dicho caserío y de don Evaristo Zallo, y oeste, de «Idurgo, Sociedad Anónima» y don Evaristo Zallo.

Las hipotecas constituidas quedaron inscritas de la forma siguientes:

Finca A). Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 799, libro 141, folio 166 vuelto, finca número 2.007-N, inscripción sexta.

Finca B). Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 799, libro 141, folio 171 vuelto, finca número 2.082-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta

Primer lote (finca A): Asciede a la cantidad de 46.256.002 pesetas.

Segundo lote (finca B): Asciede a la cantidad de 19.824.001 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—La Secretaria.—77.308.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavana Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio César Cadrecha Barros y doña María de los Angeles Peláez Peláez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero derecha de la casa número 95, de la avenida de Galicia, de Gijón; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 402, folio 4, finca número 13.210 (antes 27.536). Valorado en 6.851.020 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—77.710.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora, que se dirá, tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 159/1993, seguidos a instancia de don Salustiano Jiménez Toro, representado por el Procurador don Manuel Luque Sánchez, contra doña Isabel López González, con documento nacional de identidad número 23.599.563:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora; asimismo, que el presente edicto sirve de notificación a la demandada doña Isabel López González, en el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación de la subasta a la misma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.984-N, folio 136, libro 83 de Peligros (Granada). Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Peligros, en la demarcación de la casería, nombrada del «Secanillo» o «Cortijo de Ponce», en la urbanización «Monteluz», calle de los Pinos, ubicada en la parcela numerada como la número 74, con una superficie de 420 metros cuadrados. Se compone de dos plantas de alzado, baja y primera.

Valoración: 12.635.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—77.283.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio menor cuantía número 416/1993, seguidos a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martín Rodríguez y otros.

La segunda subasta se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Miró, número 4, de Los Ogijares (Granada), de dos plantas, con cochera y patio, sobre un solar de 291 metros cuadrados, finca número 4.930, valorada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.423.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 209/96 (E), a instancias de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Carmen López García, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas y si tampoco concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Número veinticinco.—Piso primero, tipo A, en planta primera de pisos, segunda desde la calle del edificio en Granada, camino Bajo de Huétor, número tres, de la segunda fase del complejo «Mirasierra». Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, con 97 metros 92 decímetros cuadrados, construidos, según su entrada. Linda: Frente, pasillo de distribución, hueco de ascensores y hueco de escaleras; izquierda, entrando, calle de nueva apertura; derecha, el piso tipo B, pasillo de distribución y hueco de ascensores, y fondo, zona de viales. Inscrito al tomo 935, libro 1.064, folio 114, finca 60.910, inscripción sexta, Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorado en 12.493.750 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Carmen López García.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—77.312.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 139/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don José Sánchez León-Herrera, en nombre y representación de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 34, esquina calle Goya, 35 y código de identificación fiscal número A-28000727, contra entidad mercantil «González y Aguilar, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número B-18/038281, en su condición de hipotecante, y contra don Francisco Corpas Martínez, con documento nacional de identidad número 23.363.241 W, en su condición de tercer poseedor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, en valor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicado en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Número siete.—Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número siete. Ocupa una superficie de 189 metros cuadrados, de los que están edificadas 71 metros 70 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a jardín. Tiene su acceso por calle de nueva apertura.

Sus linderos generales, teniendo en cuenta la calle de su situación, son: Al número ocho, fondo, la vivienda número 9 y, por la izquierda, con la vivienda número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.325, folio 142, finca 79.168.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.150.000 pesetas.

2. Número ocho.—Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número ocho, tiene acceso por calle de nueva apertura. Ocupa una parcela de 189 metros cuadrados, de los que están edificadas 71 metros 70 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a jardín.

Sus linderos generales, teniendo en cuenta la calle de su situación, son: Frente, calle de nueva apertura; derecha, la vivienda que se describe al número once; fondo, la vivienda número diez, y por la izquierda, con vivienda número siete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.325, folio 145, finca número 79.170.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.150.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran ubicadas en esta ciudad, camino Viejo de Huetor, residencial «Santo Domingo».

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—77.239.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 127/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por don Carles Alberola Martínez, contra Natividad Reverte Sendra y don Guillermo Cáceres Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 13.—Vivienda puerta tercera, situada en la primera planta del edificio sito en Canovellas y en su calle Monturiol, número 24. Tiene su acceso a través del vestíbulo común y rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida aproximada de 121 metros cuadrados, distribuidos en recibidor paso, comedor-estar, paso distribuidor, cuatro dormitorios dos cuartos de baño, cocina, lavadero y dos terrazas al pasaje Monturiol. Linda en su conjunto: Izquierda, entrando, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, con patio de luces y ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, con el pasaje Monturiol, y frente, con rellano de la escalera, patio de luces y ascensor.

Además de su participación en los elementos comunes le corresponde el uso exclusivo de la base del patio de luces contiguo al mismo hasta la altura del techo de su propia planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers (Canovellas), al tomo 2.028, libro 92 de Canovellas, folio 149, finca número 6.144.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00127/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—77.270.

HARO

Edicto

Doña Alicia Pozo Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inmobiliaria Valdeoja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018036696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 18, fase 1, zona B-2, de la urbanización «Usarena», en Zorraquín (La Rioja).

Tipo de subasta, 17.169.884 pesetas.

Dado en Haro a 22 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Alicia Pozo Navarro.—El Secretario.—77.607-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, y con el número 266/1993, se tramita procedimiento de declarativo, menor cuantía, a instancia de «Manufacturas Alza, Sociedad Anónima», contra doña Isabel López Sille-

ro, sobre «declaratiu menor quantia», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0745000018026693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa número 19. Piso segundo, puerta cuarta de la casa sita en Hospitalet, calle Santa Eulalia, números 36, 38 y 40. De 78 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 213, tomo 868, libro 24 de la Sección Primera, finca 2.476, del Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet. Valorada su mitad indivisa en 5.545.100 pesetas.

2. Mitad indivisa de plaza de aparcamiento número 1, situado en planta sótanos menos dos, del edificio número 2, con frente a la calle Ramón y Cajal, números 17 y 19, de Hospitalet. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al folio 233, tomo 853, libro 19 de la Sección Primera, finca 2.476. Valorada su mitad indivisa en 790.800 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Sagrario Díaz Cuevas.—77.377.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 85/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Contreras Suárez y doña Juana María Pulido Vega, vecinos de Huelva, calle San José, número 8, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Piso en planta primera del edificio sito en Huelva, calle San José, número 8. Consta de vestíbulo, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, distribuidor y armarios. Tiene una superficie construida de 140 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 55 decímetros cuadrados. Linda según se le mira desde la fachada derecha, con finca de la entidad mercantil «El Ocaso, Sociedad Anónima» y patio interior de luces, izquierda, con finca de don José Sánchez de Gregorio, y por el fondo, con patio interior de luces y por el frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.573, libro 151, folio 93, finca número 53.625, inscripción segunda. Tasada en 8.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.028-3.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1995, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Antonio Molina Marín, doña Vicenta López Zamora, don Antonio Molina Belmonte y don Isidro Haro Peregrín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

En el pago de Los Charcones, Diputación de la Fuente, término de Pulpi, trozo de tierra de secano y laborizado, cabida 1 hectárea 23 áreas 72 cen-

tiáreas, linda: Norte y sur, resto de finca matriz de la que se segregó de la entidad Cortijo San Carlos, E. A. G. S. A.; este, don Antonio Piñera Pérez, y oeste, resto de finca matriz de la que se segregó de la entidad Cortijo San Carlos, «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima»; inscrita al tomo 606, libro 132, folio 39, finca número 10.289.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.662.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—77.045.

HUÉSCAR

Edicto

Don Miguel Vargas Vasserot, Juez de Primera Instancia de Huércal y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 59/1995, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Dionisio Jiménez Triguero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Número 19: Vivienda unifamiliar, en calle sin nombre (hoy Ramiro de Maeztu, número 19) del barrio de la Paz, de la ciudad de Huércal, compuesta de planta baja, patio y dos plantas altas. La planta baja está destinada a almacén, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas, y las dos restantes a vivienda. Mide 72 metros 71 decímetros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados ocupan la vivienda y el resto el patio descubierto. Tiene una superficie total construida en las tres plantas de 148 metros 53 decímetros cuadrados, de los que corresponden 101 metros 25 decímetros cuadrados a la superficie construida en vivienda y el resto a la construida en almacén. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y la del almacén de 37 metros 48 decímetros cuadrados.

Vivienda de protección oficial según expediente 18-1-0255/85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal, al tomo 899, folio 128, finca número 13.785.

De no ser posible la notificación al demandado y posibles interesados, servirá el presente edicto para

la notificación a don Dionisio Jiménez Triguero e interesados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 5.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Vargas Vasserot.—El Secretario.—76.889.

IBIZA

Edicto

Doña Beatriz Torres Serra, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 410/1994, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don José Tuells Roig, representado por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que más adelante se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 20 de enero de 1997, a las trece horas; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final del presente edicto junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75

por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017041094, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 25.265, tomo 1.268, libro 360 de Santa Eulalia, folio 130 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 6.039.139 pesetas.

2. Finca número 25.262, tomo 1.268, libro 360 de Santa Eulalia, folio 121 del Registro de la Propiedad números de Ibiza. Tasada pericialmente en 6.039.139 pesetas.

3. Finca número 25.256, tomo 1.268, libro 360 de Santa Eulalia, folio 103 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 11.503.607 pesetas.

4. Finca número 25.254, tomo 1.268, libro 360 de Santa Eulalia, folio 97 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 6.147.145 pesetas.

5. Finca número 25.253, tomo 1.268, libro 360 de Santa Eulalia, folio 94 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 6.147.145 pesetas.

6. Finca número 25.250, tomo 1.268, libro 360 de Santa Eulalia, folio 85 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 11.073.622 pesetas.

7. Finca número 25.267, tomo 1.268, libro 360 de Santa Eulalia, folio 136 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 6.039.139 pesetas.

8. Finca número 25.203, tomo 1.267, libro 359 folio 169 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 231.113 pesetas.

9. Finca número 25.151, tomo 1.267, libro 359, folio 13 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada a efectos de subasta en 595.409 pesetas.

10. Finca número 25.131, tomo 1.266, libro 358, folio 179 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 950.455 pesetas.

11. Tercera parte indivisa de la finca número 25.188, tomo 1.267, libro 359, folio 124 del Registro de la Propiedad número de Ibiza. Tasada pericialmente en 63.364 pesetas.

12. Tercera parte indivisa de la finca número 25.186, tomo 1.267, libro 359, folio 118 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 171.763 pesetas.

13. Tercera parte indivisa de la finca número 25.187, tomo 1.267, libro 359, folio 121 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 355.046 pesetas.

14. Finca número 25.204, tomo 1.267, libro 359, folio 172 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente en 192.447 pesetas.

15. Novena parte indivisa de la finca número 15.201, tomo 792, libro 1.987 de Santa Eulalia, folio 106 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 359.165 pesetas.

16. Finca número 1.246-N, tomo 1.065, libro 246 de Ibiza, folio 67 (actual registral número 5.571). Tasada pericialmente en 50.488.183 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamientos de Ibiza y Santa Eulalia del Río, Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y lo firmo en la ciudad de Ibiza a 21 de noviembre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Beatriz Torres Serra.—77.020-3.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertran, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Igualada,

Atentamente saluda y participa: Que, en virtud de lo resuelto, en proveído del día de la fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 212/1994, que penden ante este Juzgado, en vía de apremio, instados por la actora Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador señor Puigvert Romaguera, contra los demandados doña Montserrat Escuer Martí y don Juan Mora Sanahuja, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes inmuebles, embargados a los demandados que a continuación se describen:

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en partida «Lo Camp de les Cases», de Piera, de superficie 380,20 metros cuadrados.

Linda: Norte, mediante línea quebrada, con don José Miguel Rodríguez y calle sin nombre por donde tiene su puerta de entrada; sur, mediante línea recta, con don Jaime Reventós y parte, con don Rafael Coll; este, mediante línea recta, con don Rafael Cabrero Sancho, y oeste, mediante línea recta, con doña Magdalena Musarro Fite.

Es dueña: Doña Montserrat Escuer Martí. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.087, libro 108, folio 59, finca 5.510.

Se ha señalado para la primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a petición

del ejecutante, y para el caso de que no hubiere postor en segunda subasta, para el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, y para el caso de que también la segunda resulte desierta, en la tercera, y última subasta, el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, con sujeción a las reglas siguientes:

Tipo: 13.013.000 pesetas.

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta será necesario consignar en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo por el que se han justipreciado los bienes; para la segunda subasta, el mismo tipo con reducción de un 25 por 100, y para la tercera y última subasta, salen los bienes sin sujeción a tipo, pudiendo los posibles licitadores, dirigir, a la Secretaría de este Juzgado, posturas acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de las indicadas cantidades.

Segunda.—Se entiende que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido, y caso de adjudicarse la finca, solo podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de este Juzgado, a las que se acompañará el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo para poder participar en dicha subasta.

Cuarta.—Se entiende para el caso de que los bienes subastados sean inmuebles, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no poder notificar a los demandados, en el domicilio que conste en las actuaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertran.—76.863.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Martínez Hernández, Sociedad Anónima de Construcciones», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/597/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, sin pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas:

Finca número 3.766, libro 48, tomo 1.464, folio 72. Tipo subasta: 750.000 pesetas.

Finca número 3.993, libro 48, tomo 1.464, folio 59. Tipo subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Illescas a 19 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—77.095.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 451/1995, seguidos a instancia de «Construcciones Miguel Amer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra «Hotel Raf, Sociedad Anónima». Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 29 de enero de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1997, habiéndose señalado para todas ellas las diez quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Primer lote.—Urbana, inscrita al tomo 3.575, libro 423 de Pöllensa, folio 70, finca número 21.093. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana, inscrita, al tomo 3.575, libro 423 de Pollensa, folio 74, finca número 21.094. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana, inscrita, al tomo 3.575, libro 423 de Pollensa, folio 58, finca número 21.090. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 18 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.914.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Juan Palou Crespi y doña Ángela Serra Serra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 20 de enero de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 13 de febrero de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 12 de marzo de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018344-93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas pos-

turas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana, consistente en un edificio de sola planta tipo chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 147, libro 245 de S. Margarita, tomo 3.253, finca número 9.485-N.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—77.215.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 700/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Benitez Muñoz y doña Felicísima Alonso Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0700/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 22. Casa número 22, que consta de tres plantas, con una superficie construida de 122 metros 13 decímetros cuadrados, y en planta semisótano 56 metros 90 decímetros cuadrados comunes. Consta de tres plantas, semisótano, baja y alta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo folio 189, libro 99, sección tercera, finca registral número 7.857. Tipo de subasta: 17.360.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—77.738-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Domingo Medina Real y doña Dolores Pérez Sabao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 29. Vivienda D, en planta sexta del portal A, con una superficie construida de 93 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza. Linda: Al frente, con resto de finca donde se ubica el edificio, hueco de escalera y rellano de la misma; derecha, entrando, piso C de esta planta, solana y resto de finca; fondo e izquierda, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.477, folio 132 vuelto, finca número 6.220, inscripción quinta, libro 62 de la sección primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—77.669-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Romero Castro y doña María del Carmen García Lucena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/18/0441/96-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 142. Vivienda letra C, en planta 3.ª, del bloque 16 del polígono de San Telmo. Es de tipo A-4. Tiene una superficie útil de 78 metros 6 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.174, libro 208, folio 64, sección 2.ª, finca número 20.986. Tipo de subasta: 8.226.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—76.973.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/1993, a instancias del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING), contra doña María Jiménez Jiménez y don Evaristo Sánchez Ortiz, sobre reclamación de la cantidad de 2.760.010 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 15 de enero de 1997, 19 de febrero de 1997 y 20 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Rústica. 32 áreas 45 centiáreas de tierra de secano, indivisible, blanca, en el partido del Santo del término de Jumilla; linda: Al este, vereda del Real; sur, de don Mariano Abellán, y oeste y norte, de herederos de don Martín Lozano.

Inscrita al tomo 1.816, libro 782 de Jumilla, inscripción tercera, finca número 8.320 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 12.980.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—77.420.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 55/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», actualmente «Soldbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Josef Hofmann y doña Sylvia Hofmann, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana sita en término de Pals, porción de terreno edificable, que constituye las parcelas números 63 y 64 de la urbanización «Puig Bermell», territorio Colomeres y Rodors, de superficie 1.381 metros 3 decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos se hallan las siguientes construcciones: En el centro aproximado de la parcela número 63 se halla una construcción que consta de porche de entrada, planta baja y planta piso, en total una superficie construida aproximada de 354 metros 92 decímetros

cuadrados, de los cuales 120 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a porche y terraza; en el centro aproximado de la parcela número 64 se halla una construcción que consta de porche de entrada, planta baja y planta piso, en total una superficie construida aproximada de 216 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales 47 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a porche y terraza. Las mencionadas construcciones están destinadas a vivienda, constituyendo actualmente cada una una vivienda unifamiliar aislada. En total el conjunto de las construcciones ocupan una superficie construida aproximada de 571 metros 82 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Oeste, frente, con vial de la urbanización, llamada calle del Bosc; por la izquierda, entrando, norte, con la parcela número 62 de la misma urbanización; por el fondo, este, con las parcelas números 50 y 51 y con parte de la parcela 52, y por la derecha, sur, con finca de los herederos de don Juan Trias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.705, libro 116 de Pals, folio 41, finca 4.633-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.514.695 marcos alemanes, al cambio fijado por el Banco de España el día 24 de noviembre de 1994, de 83,525 pesetas, equivale a 126.514.890 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—76.945.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra la entidad «Hortagal, Sociedad Limitada», don Jaime Javier González Costoya y doña Luisa Botana Maroño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Labradio, prado y monte al sitio de Puente Raselo. Superficie de 42 áreas 25 centiáreas, Ayuntamiento de Frades, parroquia de Santa Marina de Gafoy, lugar de Raselo.

Tipo de subasta: 633.750 pesetas.

2. Prado en la Chousa Pequena. Superficie de 46 áreas 49 centiáreas, Ayuntamiento de Frades, parroquia de Santa Marina de Gafoy, lugar de Graseo, Registro de la Propiedad de Órdenes.

Tipo de subasta: 697.350 pesetas.

3. Monte en Chousiña Tras do Prado. Superficie de 49 áreas 7 centiáreas, Ayuntamiento de Frades, parroquia de Santa Marina de Gafoy, lugar de Graseo.

Tipo de subasta: 466.000 pesetas.

4. Monte en San Vicenzo la del Pozo. Superficie de 27 áreas 42 centiáreas, Ayuntamiento de Frades, parroquia de Santa Marina de Gafoy, lugar de Graseo.

Tipo de subasta: 260.000 pesetas.

5. Monte en Puente Raselo. Superficie de 7 áreas 30 centiáreas, Ayuntamiento de Frades, parroquia de Santa Marina de Gafoy, lugar de Graseo.

Tipo de subasta: 69.000 pesetas.

6. Monte en Aguabate. Superficie de 24 áreas 78 centiáreas, Ayuntamiento de Frades, parroquia de Santa Marina de Gafoy, lugar de Graseo.

Tipo de subasta: 235.000 pesetas.

7. Urbana. Sita en la villa de Órdenes, avenida de Alfonso Senra, 83, local número 22, piso segundo, letra B. Superficie útil de 113 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, al tomo 534, libro 135, folio 3 vuelto, finca 12.906-N.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, de La Coruña, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar

la segunda, el próximo 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas diez minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de las subastas acordadas a los demandados, ésta resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subasta acordado.

Dado en La Coruña a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—76.941.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 760/1995, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Madrid contra la entidad «Relica, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta al efecto en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el caso de no poderse llevar a efecto de forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Olerios. Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, lugar de Perillo. Casa compuesta de planta baja y piso alto, sin número, sita en el lugar de Perillo, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, término municipal de Oleiros, con un terreno unido, destinado a labradío, formando todo una sola finca llamada «La Rivera» y también «Jabón», que ocupa una superficie de 538 metros cuadrados, de los cuales corresponden 42 metros cuadrados, aproximadamente, a la superficie cubierta y el resto al terreno unido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 151 de Oleiros, folio 85, finca número 14.476.

Dado en La Coruña a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—76.980-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra doña Carmen Novo Calvo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos

señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa número 12 de la calle Pascual Veiga, finca número 6. Piso primero, letra «B», destinado a vivienda, de la superficie útil de 71 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Visto desde la calle Pascual Veiga; frente, dicha calle; derecha, casa número 10 de la calle Pascual Veiga; izquierda, escaleras, rellano de éstas y vivienda letra A de esta misma planta, y fondo, rellano de escaleras, escaleras y patio de luces. Tiene el uso y disfrute en exclusiva de la mitad de la terraza que da al patio de luces, colindante con este piso. Cuota: Tiene una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, del 9 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.398, folio 42, finca 82.287-N, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 16.200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—77.088.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 188/1996-M, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor González Guerra, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María Teresa Spiegelberg Matos, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del último precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de febrero de 1997, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 14.023.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 12 de marzo de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogado el señalamiento para el primer día hábil siguiente.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Formando parte del edificio denominado residencial «Freitava», sin número de policía, señalado provisionalmente con los números 1, 2, 3 y 4, ubicado en la parcela V-1 del polígono de «Adormideras», en esta ciudad de La Coruña:

Finca número 37. Piso sexto, alto, tipo F. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la vía pública, a través del portal número 2, sus correspondientes escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 70 metros 32 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, vuelo sobre el vial II del polígono, y en parte rellano de escaleras; derecha, la vivienda tipo G de esta misma planta, con acceso por el portal número 3; izquierda, cañón y rellano de escaleras, caja de ascensor y la vivienda tipo E de esta misma planta y portal, y espalda, vuelo sobre la zona ajardinada número 1.

Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza de garaje señalada con el número 25 en la planta de semisótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 33, folio 109 vuelto, finca número 1.824-N, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—77.338.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 414/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Salvador Delgado Ruiz, doña Julia Romero Eyras, don Ramón Jesús Romero Eyras y «Compañía de Intermediación Mercantil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad por crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de nueve treinta del día 8 de febrero de 1997, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de nueve treinta horas del día 8 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás con-

diciones de la segunda, la hora de nueve treinta horas del día 8 de abril de 1997.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si, por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Número 11, piso tercero derecha. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa número 6 de la calle División Azul, esquina a la calle Médico Durán. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble, la calle Médico Durán, que es por donde únicamente la tiene este piso: Frente, dicha calle y patio de luces; derecha, el ala centro de esta planta y rellano de escalera; espalda, la casa número 14 de la calle División Azul, patios de luces y también el ala centro de esta planta, e izquierda, patios de luces y la casa número 26 de la calle Médico Durán.

Tiene asignada una cuota de 4 centésimas 90 céntimos de otra.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.300, folio 9, finca número 51.250, inscripción séptima.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—76.977-2.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 372/1996, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Pérez Hernández Abad, en nombre y representación de Caja Rural de Tenerife, contra don Germán de la Paz Pérez y otra, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera se señala el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala para el día 4 de

abril de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores don Germán de la Paz Pérez y doña Joaquina Barreto Díaz, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio de tres plantas, señalado con el número 200, en la avenida de San Miguel de Chimisay, donde dicen «Montaña Pacho» o «Camino de la Hornera», en el pago de Taco, término municipal de La Laguna; el solar tiene una superficie de 158 metros cuadrados; la planta baja se destina a local comercial, el cual está totalmente terminado, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda altas se destinan cada una de ellas a una vivienda por planta, sin terminar, que ocupa 134 metros cuadrados; en la planta primera alta existe un patio interior que mide 16 metros cuadrados; la escalera de acceso ocupa en cada planta 8 metros cuadrados. Linda todo: Frente o este, avenida de San Miguel de Chimisay; izquierda, parcela número 28, de Don Domingo Alonso Campos; fondo, parcela número 33, y derecha, finca de don Benjamín Poncela Montes, en pared medianera.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 16 de La Laguna, folio 140, finca 1.348, antes 34.435, inscripción tercera.

Valorada en 19.260.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—76.972-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivo número 183/1993, seguidos a instancia del Procurador señor García del Castillo, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José González Javier y otros, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto

con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda se señala para el día 22 de abril de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores don José Antonio González Batista, don Juan José González Javier y doña Concepción Batista Martín, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno en este término municipal, donde llaman Montaña Cercado Bello. Superficie: 4 almudes, equivalentes a 17 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Ángel Torres Rodríguez y de don Felipe Rodríguez Bacallado; este, de don Rafael Alonso Rodríguez; sur, de don Ignacio Torres, y oeste, campo militar de tiro.

Finca número 1.310, libro 668, folio 17, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Valorada en 2.662.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno al cultivo ordinario de secano, en el término municipal, pago de Guamasa, donde dicen suertes largas. Superficie: 360 metros cuadrados, o 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Al nacimiento o frente, en línea de 18 metros, con senda particular de 5 metros de anchura, abierta en la finca matriz, que arranca del camino público que va al Valle-Guerra y llega hasta el camino público que llaman Tabares; al norte o derecha, entrando, en línea de 20 metros, con parcela segregada y vendida a don Eleuterio Herrera Plasencia, y al poniente, o espalda, en línea de 18 metros, con finca de los señores Fernández del Castillo. Finca número 4.878, libro 325, folio 36 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en este momento su calificación es de suelo urbano.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—76.974-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 282/1993, seguidos a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre de Insular de Ahorros, contra doña María Soledad Alonso

González, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera se señala el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala para el día 10 de abril de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallada en el domicilio designado en el escrito inicial la deudora doña María Soledad Alonso González, mediante la presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda sita en La Laguna, en la calle Heraclio Sánchez, número 62, en la planta segunda izquierda, según se mira desde la calle; tiene una superficie de 103 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de situación; derecha, la vivienda de esta misma planta, caja de escalera, hueco del ascensor y patios; fondo, don Victorino Antolin Amador Melián, e izquierda, don Clotario Rodríguez; linda también por el frente y fondo, con los patios y caja de escalera. Tiene un acceso por el portal y escalera, elementos comunes. Consta de estar-comedor, con terraza volada, cocina con terraza aneja, cuatro dormitorios, cuarto de baño principal, aseo y pasillo. Tiene puerta principal y de servicio. Anexo: Tiene como anexo un cuarto lavadero de los existentes en el lado izquierdo de la azotea, que es el segundo contados desde el frente al fondo del edificio. Le corresponde el aprovechamiento de la mitad del lado izquierdo de la azotea en común con las viviendas, primera, tercera, cuarta y ático izquierda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—76.970-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 17/1994, seguidos a instancia del Procurador señor García del Castillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Canarias, contra don Ángel Benito Manjarres y otra, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera se señala el día 11 de abril de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y, para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala para el día 12 de mayo de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y, se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado los demandados don Ángel Benito Manjarres y doña Patrocinio del Carmen Díaz Tejera, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Local comercial de una sola planta, enclavado sobre un trozo de terreno, en término municipal de La Laguna, donde dicen Los Molinos, y punto conocido por Higuera de don Felipe; de extensión superficial 1.312 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos 580 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a terreno anexo a dicho local. Linda: Norte, en línea quebrada de dos tramos, uno a 24 metros y otro de 6 metros, el tramo de 24, con más de la finca de que se segregó, afectada por la autopista a Los Rodeos, y el tramo de 6 metros, con el camino que va a Los Molinos; sur, en línea de 28 metros,

con porción de don Bruno Madán y Díaz Llanos; este, en línea de 42 metros 10 centímetros, con más de la finca de que se segregó, en porción afectada por una vía de acceso, y al oeste, en línea de 47 metros, con más de la finca de que se segregó, en porción afectada por otra vía de acceso.

Inscripción: Pendiente de inscribirse la declaración de la obra se cita para subasta, la del solar sobre el que se alza, tomo 1.388, libro 5, folio 57, finca número 218, inscripción segunda.

Valorada, como precio de subasta, en 35.550.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—76.965-12.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 99/1992, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Claver Rodrigo, contra el bien especialmente hipotecado por «Garden Holding, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se saca a, venta en pública subastas en segunda, y caso de que no haya postores, tercera, los días y horas que luego se dirá, la finca que en el apartado bien a subastar, figuran en el presente edicto, todo ello por término de veinte días, para cada uno de los siguientes señalamientos:

Segunda subasta: Día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, y con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la finca.

Tercera subasta: Día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que dichas subastas se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación para la segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación para segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad al acto del remate y previa consignación al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, dentro de los ocho días siguientes del acto de aprobación del remate, consignándose previa o simultáneamente el precio de dicho remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos se aceptan como bastantes, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Sexta.—Si el día señalado para alguna de las subastas tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la misma tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Urbana. Nave industrial sita en el término de La Línea de la Concepción, sitio del Zabal, partido del mismo nombre. Toda la finca linda: Norte y

oeste, con resto de la finca matriz; sur, polígono industrial; este, resto de la finca matriz, en este punto, destinada a calle de nueva apertura. La finca total tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, de los que 1.200 metros cuadrados se encuentran construidos, y el resto, destinados a accesos. La parte construida consiste en una nave industrial de una sola planta, toda ella diáfana, excepto dos habitaciones destinadas a oficinas, y otra destinada a aseos y vestuario, todas ellas situadas en la parte anterior de la construcción. Finca inscrita al tomo 750, libro 324, folio 1, inscripción primera, finca registral número 24.009 del Registro de la Propiedad de San Roque, tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 72.900.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario judicial.—77.411.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 650/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Ingolf Bossert, representado por el Procurador señor Hernández Herrerros, contra don Robert Weissinger y trece más, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se describirá, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.068.201 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-0000-15-650-85, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de no concurrir licitadores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que el día señalado para cada licitación resultare festivo, se traslada la misma al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Las participaciones que cada uno de los demandados tiene en el edificio denominado «Panorámica V», término municipal de Los Realejos, La Longuera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 558, libro 134, folio 164, finca 9.356, valoradas en 31.068.201 pesetas.

Dado en La Orotava a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—76.960-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dulce María Duque Lasso, don Pedro A. Sánchez Conesa, don Marcos M. Delgado Deniz y doña Dolores María Duque Lasso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3474/0000/17/0677/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Solar, donde dicen «Punta Mujeres», del término municipal de Haría, que tiene una superficie de 619 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con don Zoilo Rodríguez y otros; al sur, con don Manuel Viera Guerra; al este, con carretera, y al oeste, con cercado de los Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arre-

cife, Ayuntamiento de Haría, libro 74, tomo 759, finca número 51.166-N, folio 142.

Valor de tasación: 5.263.625 pesetas.

2. Rústica. Solar en Argana, donde dicen «El Llano», término municipal de Arrecife, de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con calle sin nombre; sur, con don Clemente Martín, y oeste, con resto de la finca. Esta finca es parte de la segregada de la número 3.922. Inscrita en el Registro de Puerto de Arrecife, Ayuntamiento de Arrecife, libro 149, tomo 858, finca número 13.251, folio 24.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—77.327.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Jorge Fierro y doña María Isabel Calderón González y «Herasa, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.768.810 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1997, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Agüimes, dentro del polígono de Arinaga, señalada con el número 70 (parte), del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.619,86 metros cuadrados y linda: Al norte, calle Casuarinas; al sur, parcela 82; al este y al oeste, parcela 70 (resto).

Dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, si bien la finca matriz de donde se segrega, aparece inscrita al tomo 986, libro 94 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 187, finca número 8.908.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.031-3.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 575/1994, a instancias de Hipotebansa, contra don Francisco Morón Otero y doña Magdalena de los Santos Bocardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.207.537 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en Las Cabezas de San Juan, en la calle José Antonio, hoy Nueva, número 21, que tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 773, libro 103, folio 230, finca 3.027.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—76.919.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1994, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Elena Falcón y Juana Herrera Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.763.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, edificio construido a dos plantas y azotea, que le corresponde el número 35 de la calle Alonso Cano de Lebríja. Tiene una superficie de 113 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 984, libro 296, folio 19, finca 14.228.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—76.913.

LEÓN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 4 de octubre de 1994, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León, doña María Dolores González Hernando, se hace saber que en este Juzgado y con el número 363/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Pablo Calvo Liste, en nombre de doña María Concepción Fernández García, sobre declaración de fallecimiento de don Froilán Díez Abella, nacido en Lorenzana (León), el día 28 de enero de 1924, hijo de don Felipe Díez y doña Clementina Abella, casado con doña María Concepción Fernández García, en fecha de 16 de agosto de 1951, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados doña Luz María, doña Yolanda y don Francisco Javier Díez Fernández, nacidos respectivamente en fechas 23 de julio de 1952, 9 de diciembre de 1959 y 1 de julio de 1961, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Alfonso IX, número 7, primero B, siendo las últimas noticias que se tuvieron aproximadamente en el año 1977, donde, al parecer, se encontraba trabajando, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de León, así como, por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaría judicial.—77.353.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168/1996, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Morán, en reclamación de 4.975.785 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, a las once horas del próximo día 21 de enero de 1997. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, las once horas del próximo día 18 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las once horas del próximo día 20 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 18.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2133000180168/96, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Inmueble objeto de subasta

Número 59.—Parcela 217, sita en la urbanización «Mansilla del Eslav», Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, a la avenida Peña Corada, a la que tiene fachada de 25,165 metros. Su superficie es de 773 metros 550 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de La Solana; izquierda, parcela 218, y fondo, parcela 240. Dentro del perímetro de la descrita finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar en un solo bloque, que consta de dos plantas. La superficie construida en la planta baja es de 75 metros 1 decímetro cuadrado y en la alta de 61 metros 92 decímetros cuadrados, lo que da un total

de superficie construida de 136 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.485, libro 45 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 152, finca 2.682, inscripción quinta.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—77.000.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 287/1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora Sra. Izquierdo Fernández, contra don José Antonio Aller González y don Graciano Aller González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los los bienes hipotecados que se reseñarán, señalándose al efecto el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Sáenz de Miera, 6, de León. Subasta que se celebra sin sujeción a tipo, haciéndose constar a los efectos procedentes que el tipo de la segunda subasta fue de 16.500.000 pesetas y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 2133.000.18.287/93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Nave agrícola de una superficie construida de 520 metros, con estructura metálica y de ladrillo y cemento, estando cubierta de teja. Se halla construida sobre una finca en Sarriegos, del Bernesga, Ayuntamiento de Sarriegos, al sitio o paraje conocido como «El Racho» o «Las Eras», hoy en la calle

La Fuente, sin número, con una cabida de 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte: finca de don Gumer-sindo Sierra; sur, terreno comunal; este, finca de don Ildefonso Diez Rodríguez, y oeste, finca de doña Eufrósina Aller González. Es parte de la parcela número 228 del polígono 8.

El resto de la superficie a edificar se destina a finca y dentro de ella se encuentra la siguiente edificación: Vivienda que consta de una sola planta, con habitación, salón, baño y cocina, con una superficie construida de 42 metros cuadrados. La edificación está dotada de los servicios de agua, desagüe, alcantarillado, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie sin edificar se destina a finca, siendo los mismos linderos los antes dichos en la descripción de la parcela sobre la que se encuentra la edificación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.479, libro 44 del Ayuntamiento de Sarriegos, folio 39, finca número 3.980.

Dado en León a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—77.297.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramón Quintana Jato y doña Carmen Jato López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Municipio de Lugo. Porción de terreno con frente a la calle Otero Pedrayo y a calle en proyecto, hoy Ramiro Rueda, prolongación de la de Ancares, de esta ciudad de Lugo, de forma triangular, de la superficie de 41 metros 22 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, nave industrial propiedad de «Colda, Sociedad Anónima», y otros; al sur, resto de la fina matriz, de donde se segrega, de la propiedad de los hermanos Martínez Pérez-Batallón y los hermanos Feas Vázquez; al este, también resto de la fina matriz de donde se segrega de la propiedad de los hermanos Martínez Pérez-Batallón y de los Feas Vázquez, y al oeste, termina en punta con nave industrial de «Colda, Sociedad Anónima». Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.096, libro 657, folio 108, finca número 63.895, inscripción segunda. Valorada en 1.880.000 pesetas.

2. Municipio de Lugo. Entidad número 5. Vivienda correspondiente a la planta sexta o tercera de viviendas, de la casa números 80 y 82, hoy número 46 de la avenida de A Coruña, de Lugo. Tiene acceso a la avenida de A Coruña, a través del portal, escaleras y ascensor comunes a las plantas altas; su superficie útil es de 130 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, viento sur, patio de luces interior y propiedad de don Julio Vázquez y don Generoso Carro; izquierda, entrando, viento norte, patio de luces interior y propiedad de don Manuel Martínez Barreiro; fondo, viento este, vuelo de la terraza de la entidad número 3; frente, viento oeste con la avenida de A Coruña. Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.043, libro 604, folio 41, finca número 29.941, inscripción tercera. Valorada en 18.800.000 pesetas. Tipo de subasta: 20.680.000 pesetas.

Dado en Lugo a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—77.255-3.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banesto, contra don Manuel Vázquez López y doña Josefa Penela Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la escritura de partición de herencia que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Un vehículo tractor, marca «Fiat», modelo 766E, fecha de matriculación 21 de julio de 1983, matrícula LU-62168-VE, en supuesto estado de funcionamiento. Valor medio de mercado de vehículos usados: 700.000 pesetas.

Lote 2.—Un vehículo furgoneta, marca «Citroën», modelo C25 Combi C, fecha de matriculación 14 de octubre de 1988, matrícula LU-1634-K, en supuesto estado de funcionamiento. Valor medio de mercado de vehículos usados: 200.000 pesetas.

Lote 3.—Un vehículo furgoneta, marca «Mercedes», modelo MB 180, fecha de matriculación 15 de abril de 1981, matrícula LU-1991-F, en supuesto estado de funcionamiento. Valor medio de mercado de vehículos usados: 100.000 pesetas.

Lote 4.—Un vehículo camión, marca «Mercedes», modelo L 406 D, fecha de matriculación 4 de mayo de 1973, matrícula LU-6053-A, en supuesto estado de funcionamiento. Valor medio de mercado de vehículos usados: 200.000 pesetas.

Lote 5.—Vivienda. Conocida como «Casa do Conde», correspondiente al número 4 del lugar de Outeiro, parroquia de Villeiriz, de plantas baja y alta, que ocupa en planta una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Cuenta, como edificaciones anejas, con dos pajares y un establo, unidos, que ocupan en conjunto unos 450 metros cuadrados, un horno y un hórreo. Tiene una fina única, destinada a era de majar y huerta. Ocupa el conjunto unas 12 áreas, y linda por los cuatro vientos con caminos. Referencia catastral Q001001. Su valoración es de 2.500.000 pesetas.

Lote 6.—Rústica. Llamada «Gudín», labradío de tercera. Superficie 32 áreas. Sita en Villeiriz. Linda: Al norte, doña Alvarinda Díaz Díaz; al sur, don Francisco Díaz López; al este, don Marcelino Díaz Díaz, y al oeste, don Andrés Penela Vázquez. Referencia catastral parcela 1.576 del polígono número 5. Su valoración es de 190.000 pesetas.

Lote 7.—Rústica. Llamada «Rañua», matorral de la superficie de 9 áreas 60 centiáreas, en Villeiriz. Linda: Al norte, con camino; al sur, camino, antes don Francisco Díaz López; al oeste, de don Modesto López López, y al este, de don José Fernández Díaz, antes de don José Rodríguez Díaz. Referencia catastral parcela 1.662 del polígono número 5. Su valoración es de 50.000 pesetas.

Lote 8.—Rústica. Llamada «Lama», pradera de tercera. Superficie de 24 áreas, sita en Villeiriz. Linda: Al norte, don Francisco Rodríguez López; al sur,

camino; al este, don José Basteiro López, antes don Francisco Rodríguez López, y al oeste, con camino, antes de don José López Díaz. Referencia catastral parcelas 1.278, 1.279 y 1.282 del polígono número 5. Su valoración es de 144.000 pesetas.

Lote 9.—Rústica. Llamada «Rañua», monte de superficie 30 áreas 40 centiáreas, sita en Villeiriz. Linda: Al norte, don Jesús López Díaz, antes don Ángel López Vázquez; al sur, don Edelmiro López Fernández; al este, camino, y al oeste, don José López Pérez. Referencia catastral parcela 1.639 del polígono número 5. Su valoración es de 120.000 pesetas.

Lote 10.—Rústica. Llamada «Barrosa», superficie de 1 hectárea 44 áreas 65 centiáreas, de las que se destinan a viñedo unas 36 áreas y el resto a monte, sita en Villeiriz. Linda: Al norte, camino público; al sur, don Antonio Gómez López y otros; al oeste, don Jesús López Gómez y don Antonio Méndez Somoza. Referencia catastral parcelas 2.134 y 2.136 del polígono número 5. Su valoración es de 580.000 pesetas.

Lote 11.—Rústica. Llamada «Penadreda». Superficie de 30 áreas, de las que 12 áreas son de prado y el resto a monte. Sita en Villeiriz. Linda: Al norte, sur y este, con don Manuel López Gómez, y al oeste, con don Domingo Antonio Vázquez López. Su valoración es de 144.000 pesetas.

Lote 12.—Rústica. Llamada «Leira do Camino» o «Tolada». Superficie de 17 áreas 60 centiáreas, sita en Villeiriz. Linda: Al norte, camino; al sur, don Francisco Vázquez; al este, doña Josefa López Díaz, y al oeste, don Avelino Castro López y don Edelmiro López Fernández. Referencia catastral parcela 1.102 del polígono número 5. Su valoración es de 90.000 pesetas.

Lote 13.—Rústica. Llamada «Leiro de Outeiro» o «Santema». Monte de 17 áreas 60 centiáreas, sita en Villeiriz. Linda: Al norte, oeste y sur, camino, y al oeste, don Manuel Taboada López. Referencia catastral parcela 1.080 del polígono número 5. Su valoración es de 72.000 pesetas.

Valor total: 5.090.000 pesetas.

Dado en Lugo a 2 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—77.247-3.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento número 321/1996, instado por don Antonio Peruca Naya, con domicilio en Ramón Fusté i Rabés, 23, Bell Lloch d'Urcell, sobre el fallecimiento de Joaquín Peruca Naya, nacido en Villanueva de Sigüenza (Huesca) el día 29 de julio de 1915 y desaparecido entre 1937 y diciembre de 1938, hecho que se pone en conocimiento, por término de quince días, a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Lleida a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—73.437. y 2.ª 17-12-1996

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, bajo el número 107/96, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Cecilia Moll Maestre, contra «Residencial Tallada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario.

tecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 24 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 26 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Local comercial 5 del nivel 2, sito en Lleida, calle Tallada, sin número, de superficie 194 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 918, folio 48, finca 63.024. Valorado en 18.900.000 pesetas.

Local comercial denominado entre planta o planta nivel 3, con fachada a la calle Tallada del edificio sito en Lleida, calle Tallada, sin número, de superficie construida de 271,82 metros cuadrados. Inscrito al libro 918, folio 51, finca 63.025. Valorado en 27.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—77.362.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Anto-

nio Arjona Gámez y doña Teresa Chacón Chacón, Villanueva de Alpicat, calle Lleida, 130, segundo izquierda, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, puerta C.

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento: 220000-18-239-96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Piso segundo, puerta izquierda, sito en la segunda planta alta del edificio en Villanueva de Alpicat, entre las calles Lleida y Doctor Fleming, sin número, con entrada por la escalera de la calle Lleida, sin número. Tiene una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Al frente con rellano de la escalera, escalera de patio de luces y piso puerta derecha de la misma planta y escalera; derecha, con patio de luces, y fondo, con don Agustín Ribau Gilar. Inscrita en el tomo 1.277, libro 23 de Villanueva de Alpicat, folio 94, finca número 2.424, en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Tasada la finca en 10.150.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—77.292.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 13/96, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gracia Larrosa, contra «Edifestell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 10 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 8 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Porción de tierra en el término de Lleida y partida, que unos denominan Llivia y otros Grealó, conocida con el nombre de «Torre del Coral», de unos 10 jornales de cabida, equivalentes a 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Lindante: Por el norte, con tierras; por el este y sur, con otras de don Antonio Pibrals, y por poniente, con otras de doña Josefina Bernabéu Agós, o los sucesores de todos ellos. Dentro del perímetro de esta finca existe enclavada una casa de labor, compuesta de piso y bajo y primero y corral, cuya extensión superficial no consta, hoy derruidas y que es la señalada en el Registro Fiscal con el número 71 de la partida Crealó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 90, folio 511, finca número 3.296. Valorada en 12.650.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—77.275.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Fernando Puertas Cepeda y doña Concepción López Sanche, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.941.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.455.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000168/1996. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle María de Molina, número 60, piso tercero derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 94, libro 2.465, finca registral número 23.320, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.616-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 638/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Rubio Guindos, doña Josefa Sáez López, don Juan Cortés González, doña Josefa Martínez Paniagua, don Eduardo Ángel Martínez Sierra y doña Isabel Ortega Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.255.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.941.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000638/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Linares (Jaén), C 321, Linares-Valladolid, hoy avenida Primero de Mayo, número 10, 16 B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 589, libro 587, folio 121, finca registral número 29.892, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.623-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Melgares Gijón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.935.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000627/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, Benalmádena, urbanización «Benalmar-Arroyo Miel», bloque 2, 5.º C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 903, libro 260, folio 160, finca registral número 11.473, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.621-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.168/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra «Calimex, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 429.677 pesetas, para la finca registral 1.636; 12.748.591 pesetas, para la finca registral 1.627, y 646.732 pesetas, para la finca registral 1.625, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 332.258 pesetas, para la finca registral 1.636; 9.561.443 pesetas, para la finca registral 1.627, y 485.059 pesetas, para la finca registral 1.625, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001168/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la calle Salas Pombo, número 14, Miranda de Azán, Salamanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Azán al tomo 1.319, libro 23, folio 6, finca registral 1.636.

2. Finca sita en calle Salas Pombo, número 15, Miranda de Azán, Salamanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Azán al tomo 1.319, libro 23, folio 8, finca registral 1.627.

3. Finca sita en calle Cerrada, número 1, en Miranda de Azán, Salamanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Azán al tomo 1.319, libro 23, folio 3, finca registral 1.625.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.213.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 592/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José María Montoya Iglesias y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas para la finca 6.511 y 13.000.000 de pesetas para la finca 28.320, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.000.000 pesetas para la finca 6.511 y 9.750.000 para la finca 28.320, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000592/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.511. Vivienda unifamiliar señalada con el número 40 del plano de la urbanización residencial «La Alameda», primera fase, al sitio de «El Almendro», con acceso por el camino de Carra-veloso, en Torres de Alameda, hoy calle Miguel Ángel, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid) al tomo 1.116, libro 86, folio 20, finca registral número 6.511, inscripción cuarta.

Finca número 28.320. Vivienda bajo B, del portal II, en planta baja, del edificio sito en Alcobendas (Madrid), en la calle Ruperto Chapí, número 10, por donde tiene su entrada con vuelta a la avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), al tomo 438, libro 384, folio 165, finca registral número 28.320, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.707-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza del Celenque, número 2, representado por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Vaferjon, Sociedad Anónima Laboral», don Miguel Valiente Adán, doña María de los Angeles Martín Rubio, don José Fernández Lozano, doña Elvira Ramos Buitrago, don Manuel Muñoz Estévez, doña Julia Prieto Jurado, don Santiago Cipriano Laguna Caja, don Isidro Laguna Caja, doña Isabel Olmo Redondo, don Miguel Escribano Martínez, doña Antonia Ruiz Rodríguez, don Fernando Ramos Buitrago, doña Carmen Santos Quintana, don Eugenio Moreno Morena, doña María del Rosario Valbuena, don Eugenio Poyatis Redondo y don Santiago Duque Ramirez, en reclamación de 2.484.553 pesetas, más la cantidad de 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 3.725.000 pesetas para la primera finca, y de 1.800.000 pesetas, para la segunda finca, importe de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento a los code demandados don Eugenio Moreno Morena, doña María del Rosario Moreno Valbuena, don José Fernández Lozano y doña Elvira Ramos Buitrago:

1. Urbana consistente en piso sito en la calle Antonio Machado, número 10, de Puertollano (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodovar del Campo, sección de Puertollano (Ciudad Real). Finca registral número 29.936.

Tomo 93, libro 336, folios 153 y 154, anotación, letra A, prorrogada por la anotación letra F.

2. Urbana consistente en piso, sito en la calle San Benito, 46, de Fuencaiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, sección de Fuencaiente (Ciudad Real). Finca registral número 3.314, tomo 281 del archivo, libro 25, folios 31 y 32, anotación letra A, prorrogada por la anotación letra D.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 3.725.000 pesetas, para la primera finca, y de 1.800.000 pesetas, para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia mandada practicar por medio de exhorto, librado al Juzgado Decano de igual clase de los de Puertollano, libro y firma el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huera.—77.360.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Javier Jiménez Jiménez y doña Rosa María Raboso Trello, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000664/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.101-N, piso o vivienda tercero izquierda, situado en la planta tercera de

la casa número 22, de la colonia «Urpisa» en el término municipal de Madrid, actualmente calle Puerto Lumbreras, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, libro 53, folio 109, finca registral número 3.101, inscripción primera.

* Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.564.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.675/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rocio Martínez García, doña Josefa Ferezo Salmerón y don Arturo González López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.202.400 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Javili Nuevo (Murcia):

1. Calle Águila, bloque 2, escalera 4.ª, bajo H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 20 de la sección 12, folio 42, finca 1.558.

2. Calle Águila, bloque 2, escalera 1.ª, bajo B. Inscrita en el mismo Registro, libro y sección que la anterior, folio 30, finca registral 1.552.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.435.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 966/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Diego García Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.537.600 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.403.200 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000966/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Jerez (Cádiz), urbanización «Torres Blancas», bloque 1.

Lote 1. Urbanización «Torres Blancas», bloque 1.3, izquierdo 1 D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.030 de la sección segunda, libro 139, folio 109, finca número 15.552, inscripción tercera.

Lote 2. Urbanización «Torres Blancas», bloque 1.11, izquierdo 2 C D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.030 de la sección segunda, libro 139, folio 171, finca número 15.614, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.839.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.563/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mateo Romero Fernández y 25 más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.164.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 25.147 y 25.219.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Santa Paula, bloque «San Pedro», portal B, planta 9, B-5 (Málaga).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.723 moderno, folio 106, finca número 25.147.

2. Vivienda sita en calle Santa Paula, bloque «San Pedro», portal C, planta 5.ª, E-5 (Málaga).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.723 moderno, folio 215, finca número 25.219.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.625-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don José A. del Barrio Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, calle Manuel Álvarez, número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.953, folio 88, finca número 7.512.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.626-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 925/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito» representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra Corporation Zortox, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 400.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 300.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000925/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en término municipal de Canillejas, barriada de Canillejas, letra Q, hoy calle Valentin Beato, número 44 (Canillejas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 11.553, folio 12, libro 567, finca número 1.135, inscripción decimosexta.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.062.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1996, a instancia de La Caixa, contra «Mesepar Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.765.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo

de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo B, segunda planta, calle General Oraa, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.279, libro 2.279, folio 128, finca número 85.279, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.054.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1996, a instancia de don Pablo Agudo Barbancho, representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra don Francisco Fernández del Río y doña

María Soledad Covadonga García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000143/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Embajadores número 173, cuarto C de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca registral número 35.099 de la sección 2.ª, folio 57, tomo 1.157 del archivo, libro 1.095, inscripción 9.ª

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.029-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 867/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «El Cantal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en la parte derecha de la casa número 6, calle Travesía de Pozas, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 86, folio 128, finca número 7.740.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.096.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1996, a instancia de Caja de Madrid contra «Construcciones Garrido, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda en planta tercera o ático, letra B, tiene acceso por la calle Toboso, número 19, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.999, folio 119, finca 9.432.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.726-3.

MADRID

Edicto

Don Mario Busán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.722/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Amalía Jiménez Andosilla, en representación de «Inversora Ares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio García Fernández:

Vivienda semisótano, en la calle Morenes Arteaga, número 10, de Madrid, finca registral número 33.104, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Tasada en este procedimiento en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Local semisótano, en la calle de Salaberry, número 45, de Carabanchel, finca registral número 26.535, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. Tasado en este procedimiento en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte los licitadores consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 7.500.000 pesetas para la primera finca, y de 6.000.000 de pesetas para la segunda.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación del depósito.

Tercera.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero por la parte actora.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación a los mismos haya dado un resultado negativo.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Busán Bernad.—El Secretario.—77.437.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 893/1995, a instancia de Caja de Madrid contra don Enrique García Poveda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.567.325 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida del Ferrol del Caudillo, número 12, planta primera, 1 (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 1.000, libro 487, folio 220, finca número 37.783.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.118.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1551/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Rosado Chamizo, don Antonio Rojas López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Cabezas de San Juan (Sevilla), calle Tierno Galván, número 8. Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.056, libro 141, folio 56, finca registral 8.427.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaria.—77.788.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria bajo el número 1229/1982, a instancia de don Eduardo Álvarez Sevares y doña Josefa Orduna López, contra «Compañía del Fomento de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 130.407.020 pesetas el primer lote, 35.537.700 pesetas

el segundo lote y 34.451.740 pesetas el tercer lote, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Bloque de locales comerciales número 1 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término municipal de Meco. Consta únicamente de planta baja, aun sin distribución interior con una superficie de 2.446,11 metros cuadrados, parcialmente construidos, y está situado en el centro del complejo residencial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca 5.977, tomo 2.755, folio 124.

Lote número 2.—Bloque de locales comerciales número 3 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término municipal de Meco. Consta de dos plantas, denominadas baja y primera, aun sin distribución interior, con una superficie cada planta de 352,82 metros cuadrados, parcialmente construidos, y está situado en el centro del complejo residencial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, como finca 5.979, tomo 2.755, folio 131.

Lote número 3.—Bloque de locales comerciales número 4 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término municipal de Meco. Es un solar libre de edificación con una superficie de 552,82 metros cuadrados, y está situado en la zona noroeste del complejo residencial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, como finca 5.980, tomo 2.755, folio 135.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—77.080.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Josefa Colomer Mateu y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.508.800 pesetas, para la finca registral número 24.773; 3.919.200 pesetas, para las fincas registrales números 24.785 y 24.787; 3.748.800 pesetas, para la finca registral número 24.759, y 3.868.800 pesetas, para la finca registral número 24.841, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.631.600 pesetas, para la finca registral número 24.773; 2.939.400 pesetas, para las fincas registrales números 24.785 y 24.787; 2.811.600 pesetas, para la finca registral número 24.759, y 2.901.600 pesetas, para la finca registral número 24.841, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000508/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas sitas en Almazora (Castellón). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almazora al tomo 491, libro 192, inscripción segunda.

1. Calle General Mola, número 171, segundo B, al folio 137, finca registral número 24.773.
2. Calle General Mola, número 171, segundo J, al folio 149, finca registral número 24.785.
3. Calle General Mola, número 171, segundo T, al folio 151, finca registral número 24.787.
4. Calle General Mola, número 171, primero A, al folio 123, finca registral número 24.759.
5. Calle Virgen de Gracia, número 13, sexto D, al folio 205, finca registral número 24.841.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.618-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1995, a instancia del «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Miguel Ángel Luna Tornero y doña Ana María Mera García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.796.977 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.347.733 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000027/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Virgen del Castañar, número 19, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.511 del archivo, libro 110 de Canillas, sección primera, finca registral número 7.143, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.081.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1996,

a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Irma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 256.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 192.210.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000027/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Almagrô, número 46, edificio Rubén Darío, finca 17, piso 6.º B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 77, tomo 2.504, libro 99, finca registral 1.504, inscripción 12.ª

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.909.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00024/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salso Martínez y doña Beatriz Rodelgo Roca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, calle Fuentespina, número 10, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al tomo 1.072, libro 80 de Vallecas, folio 16, finca número 2.443-N (antes 56.680), inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—77.306.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio César Encino Páez, en rebeldía, en reclamación de 4.491.034 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Julio César Encino Páez:

Rústica.—Tierra situada en el sitio de Navahoncil, en término de San Martín de Valdeiglesias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 434, libro 140, folio 116, finca número 13.975.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—77.082.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 413/1994-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Tora, S. A. E.», con domicilio social en Madrid, calle de la Princesa, número 22, 4.º, representada por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en cuyo expediente, por auto dictado con esta misma fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha entidad suspensa, a Junta general de acreedores para el día 30 de enero del próximo año 1997, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 30 de enero próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la intervención judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922,

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.627.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra doña Mercedes Madero del Campo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del pre-

sente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000119/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle General Cabrera, 13, 3-C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, folio 53, tomo 493 del archivo, libro 266, sección primera, finca registral 8.636, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.370.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.491/1991 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Figurama, Sociedad Anónima», don José María Acebal de Utrilla, doña Flora María Morales Castro, doña Luisa Pintos López, «Figurtecnia, Sociedad Anónima»; «Figurforma, Sociedad Anónima»; «Figurmédica, Sociedad Anónima», y «Silueta y Belleza, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad que más adelante se indica, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Sirve de tipo para las subastas señaladas las siguientes sumas:

Finca número 52.813: 60.000.000 de pesetas.

Finca número 12.566: 35.000.000 de pesetas.

Finca número 14.408: 50.000.000 de pesetas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, el por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 52.813, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25, de Madrid, al tomo 2.000, folio 88, piso 2.º B, de la casa número 7 del paseo de la Virgen del Puerto, de Madrid.

Finca registral número 12.566, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.184, folio 99. Piso bajo letra B del portal 11 del edificio número 7 del conjunto urbanístico residencial «Bolívar», situado entre calles de nueva creación Soria, Taberna y avenida de José Antonio, más trasero en planta cuarta, en el término de Las Rozas.

Finca registral número 14.408, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, libro 258, tomo 2.240, folio 42. Vivienda unifamiliar señalada con el número 9 de la urbanización residencial «El Madrigal», en término municipal de Las Rozas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada y Juez.—Ante mí, el Secretario.—77.079.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.176/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Román Molina, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo correspondiente a la subasta que también se indicará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y forma siguientes:

En tercera y única subasta: El día 5 de febrero de 1997, y hora de las diez, al haberse declarado desierta las anteriores subastas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebrada la subasta en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores

interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que en el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana chalé, en término de Campello, finca registral número 7.987, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, tomo 1.537, libro 316. Valorada inicialmente en 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana parcela, en término de Campello, finca registral número 11.784, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, tomo 918, libro 184 de Campello, folio 42. Valorada inicialmente en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—77.075.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.135/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Angulo Rodríguez y doña Catalina Amezcua Lanzas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de la casa en la calle de Jesús y María, número 6 moderno y 5 antiguo, con accesos por la calle de la Espada, por donde le corresponde el número 5 moderno, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.314 del archivo, libro 1.249 de la sección segunda, folio 37, finca 44.192.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.719-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «C.R. Madrileña, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.259.748 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Marqués de Zafra, número 11, primero-izquierda, 28028 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, finca registral 2.325, tomo 1.612, 48 del archivo, folio 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.108.

MADRID

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Carmen Faura Álvarez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 623/1987, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra «Construcciones Cortés, Sociedad Anónima» y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada

una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Lote 1, por 3.500.000 pesetas; lote 2, por 3.780.000, y lote 3, por 11.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Piso en planta alta, sito en Torremegía, con entrada por la calle Hernán Cortés, número 2, con superficie de 104,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.684, libro 18, folio 126, finca 1.313. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Lote 2.—Rústica. Suerte de tierra, al sitio del Carnel del término de Almendralejo, con superficie de 41 áreas 42 centiáreas, igual a 4.142 metros cuadrados. Linda: Norte, con la de «Marna, Sociedad Anónima»; al sur, con el camino de Husero; este, con la de don Antonio Álvarez Álvarez, y al oeste, con la parcela de terreno de don Domingo Cortés Parra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.505, folio 243, finca número 27.704. Tipo: 3.780.000 pesetas.

Lote 3.—Rústica. Tierra de labor, al sitio de Carnel, del término de Almendralejo, con superficie cuadrada de 13.840 metros. Linda: Al norte, con porción de don Diego Pérez Gastor y otros; al sur, con la «Sociedad Marna, Sociedad Anónima»; este, con don Antonio Álvarez Álvarez, y al oeste, con parcela de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.505, folio 229, finca 27.697. Tipo: 11.620.000 pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Faura Álvarez.—77.110.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1996, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra hipotecante, don Mariano Pinela Nieto; deudores, don Mariano L. Pinela Sastre y doña Josefa Barreira Dacasa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de enero de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de abril de 1997, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Santa Genoveva, números 26-28, bajo número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al tomo 2.042, libro 371, folio 17, finca número 15.876.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.667-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 251/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Armando López González, don José Luis López González y doña Ana María Novoa Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera

de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 9-D, bloque 51, de la calle Castilla la Nueva, número 30, de Fuenlabrada (Madrid). Con una superficie de 81,35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 49, folio 144, finca 7.546.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—77.077.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01032/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Adolfo Coque Olias y doña María del Sol Ávila Becerra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.702.500 pesetas, para la finca número 6.681; 117.228.750 pesetas, para la finca número 8.835, y 61.839.375 pesetas, para la finca número 7.057.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2, local comercial, bajo izquierda, está situada en la planta baja, número 73, calle Fuenarral, con vuelta a la de San Joaquín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 210, folio 10, finca registral número 6.681.

Finca números 1-3, local comercial izquierda, situado en la planta baja, de la casa sita en Madrid, avenida Reina Victoria, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 219, folio 31, finca registral número 8.835.

Fincas números 1-3-13, local comercial situado en las plantas sótano y baja de la casa número 3, de la calle San Joaquín, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 27, tomo 212, folio 204, finca registral número 7.057.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—77.426.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 108/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ángel Díez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: finca registral número 1.391, por 9.700.000 pesetas; finca registral número 30.540, por 9.800.000 pesetas, y la finca registral número 382, por la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril de 1997, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Las fincas que se subastan son las siguientes

Parcela número 22, del polígono catastral número 6, de la zona denominada «Camino de Valdetorres» o carretera de Alcalá de Henares a Torrelaguna, kilómetro 37, en el término municipal de Talamanca del Jarama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al libro 17, tomo 203, folio 13, finca registral número 1.391. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Vivienda situada en el edificio «San Isidro Labrador», en la plaza Bolomor, escalera F, planta 11, en Tavernes de la Valdigna (Valencia). Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados construidos, incluida la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Valdigna, al tomo 433, tomo 2.066, folio 72, finca registral número 30.540. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Parcela número 147, del polígono catastral número 3, en la zona denominada «Camino de Valdepiélagos» o carretera de Talamanca del Jarama a Valdepiélagos, kilómetro 1,2, en el término municipal de Talamanca del Jarama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, libro 4, al tomo 20, folio 85, finca 382. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.899.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1996, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Julián Llorente Martín y doña Amalia Raposo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.325.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso 4.º E de la casa número 45, hoy 29, de la calle Santa Virgilia, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 1.674, libro 5.330 de Hortaliza, folio 21, finca número 18.192.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.666-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.233/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don David Martín Silva y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- A. Fincas números 45.112 y 45.176: 3.873.422 pesetas.
- B. Finca número 45.156: 5.200.000 pesetas.
- C. Finca número 45.162: 4.920.000 pesetas.
- D. Fincas números 45.196 y 45.208: 5.080.000 pesetas.
- E. Finca número 45.226: 3.264.120 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Finca sita en calle Juan Sebastián Elcano, edificio «Trébol», portal 1, 4.º B, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 836, libro 579, folio 99, finca número 45.112.

2. Finca sita en calle Juan Sebastián Elcano, edificio «Trébol», portal 3, 1.º B, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 143, finca número 45.156.

3. Finca sita en calle Juan Sebastián Elcano, edificio «Trébol», portal 3, 1.º E, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 149, finca número 45.162.

4. Finca sita en calle Juan Sebastián Elcano, edificio «Trébol», portal 3, 3.º D, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 163, finca número 45.176.

5. Finca sita en calle Juan Sebastián Elcano, edificio «Trébol», portal 4, 1.º C, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 837, libro 580, folio 7, finca número 45.196.

6. Finca sita en calle Juan Sebastián Elcano, edificio «Trébol», portal 4, 2.º C, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 19, finca número 45.208.

7. Finca sita en calle Juan Sebastián Elcano, edificio «Trébol», portal 5, 3.º A, Vélez-Málaga (Málaga).

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 37, finca número 45.226.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.787.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 425/1994, a instancias de Comunidad de Propietarios de la calle Españolito, número 3, de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho, contra don Rafael Lafite Jiménez y don Luis Lafite Jiménez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la suma de 7.600.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias del mismo, sito en calle María de Molina, número 42, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Diego de León, número 16, cuenta número 2656, sucursal 4017, clave 14, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante del ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad, a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Piso tercero derecha, sito en la calle Españoleta, número 3, de Madrid, vivienda individual finca 18.496, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, propiedad de don Rafael y de don Luis Lafite Jiménez, que comprende una superficie de 36 metros 19 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios, dicha finca se halla valorada pericialmente en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—77.301.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.836/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Clemente y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.375.000 pesetas para la finca 28.439, 6.311.200 pesetas para la finca registral 28.401 y 5.849.200 pesetas para la finca 28.449.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Molina de Segura (Murcia), avenida de Madrid:

Finca número 28.401: Bloque A-3, A.
Finca número 28.449: Bloque B-3, E.
Finca número 28.439: Bloque B-1, H.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 823, libro 227, folios 139, 185 y 177, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.847.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ongil y Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Local de oficinas, situado en la planta baja, señalado con la letra A, del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12.ª, con entrada por el portal designado con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.397, libro 404, folio 40, finca número 24.541.

Tipo de subasta: 22.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de julio de 1996.—La Juez, Angeles Velasco García.—El Secretario.—77.833.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Pérez García y don Salvador Francisco Morales Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica: Suerte en término de Pizarra, partido de la Fuensanta; de cabida 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas; mitad de de regadío, con árboles frutales y otra mitad de secano.

Finca número 580-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.932.000 pesetas.

2. Rústica: Huerta en término de Pizarra, partida de la Fuensanta, de regadío y secano, con casa rancho, poblada de naranjos, limoneros y otros frutales; de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas.

Finca número 547-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.032.000 pesetas.

3. Rústica: Suerte en término de Pizarra, partido de la Fuensanta, con algunos frutales; 1 fanega 6 celemines de cabida, equivalente a 96 áreas 60 centiáreas, de las que 1 fanega es de tierra de secano y la media restante de regadío; Finca número 750-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.254.800 pesetas.

4. Rústica: Suerte en término de Pizarra, partido de la Fuensanta, de secano, con olivos y almendros, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas y 58 centésimas.

Finca número 394-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.575.800 pesetas.

5. Rústica: Suerte en término de Pizarra, partido de la Fuensanta; tierra rosa poblada de almendros, con varios olivos e higueras; de cabida, aproximada, 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 69 centiáreas.

Finca número 1.477-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

6. Rústica: Huerta en término de Pizarra, partido de la Fuensanta, que formaba parte de otra; de 2 fanegas 6 celemines, equivalente a 1 hectárea 60 áreas 98 centiáreas, en su mayor extensión compuesta de tierra de riego con árboles frutales y una parte pequeña de secano, con almendros, olivos y algarrobos.

Finca número 1.727-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.439.200 pesetas.

7. Rústica: Suerte en término de Pizarra, partido de la Fuensanta, al partido de Arroyo de la Ahumada; de cabida 2,5 celemines, equivalente a 13 áreas 40 centiáreas; dividida en dos parcelas, siendo cada una de ellas de 6 áreas 60 centiáreas; una destinada a riego, tiene plantados algunos limoneros, y la otra, de secano, con algunos almendros.

Finca número 1.250-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 268.000 pesetas.

8. Rústica: Huerto conocido por el de La Ahumada, situado en término de Pizarra, partido Vega de Santa María; cuya cabida es de 1 fanega 3 celemines, del marco de esta provincia, equivalentes a 75 áreas y 83 centiáreas, de tierra de secano y regadío, con algunos almendros, naranjos, limoneros, álamos y cañas, con una atarjea para la conducción de sus aguas y alberca para su depósito y reparto.

Finca número 581-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.516.600 pesetas.

9. Rústica: Hacienda nombrada de Franco, sita en el término municipal de la Pizarra, partido de la Fuensanta, Arroyo de la Ahumada, Ermita y Vega de Santa María, al sitio de los Calderones, formada, como antes se expresaba, por la hacienda de Franco y la finca D, con cabida, la primera, de 19 hectáreas 54 áreas; de las cuales, 3 hectáreas 33 áreas 59 centiáreas son de huerta plantada de agrios, 1 hectárea 18 áreas 22 centiáreas son de almendros, y el resto, o sea, 15 hectáreas 2 áreas 19 centiáreas son de secano, en parte de monte y en parte de almendros y algunos algarrobos diseminados. Y la finca D, con una superficie de 1 hectárea 62 centiáreas, toda ella plantada de naranjos y limoneros.

La superficie total de la finca es de 21 hectáreas 15 áreas y contiene lo siguiente, dentro de ella y formado parte integrante de la misma, hay dos casas, una de dos plantas, que tienen 10 metros de fachada orientada al poniente y 7 metros de fondo y otra, también de dos plantas, de 9,5 metros de fachada orientada al sur, por 4 metros de fondo. También hay dentro de esta finca tres albercas: Una denominada de Franco.

Finca número 7.426 del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 42.115.800 pesetas.

10. Urbana: Casa en la ciudad de Alora, calle Márquez de Sotomayor, número 29 hoy calle de la Parra, número 18. Consta de: Piso bajo, principal y segundo, y mide una extensión de 380 metros 337 milímetros cuadrados; se distribuye la planta baja en: Vestibulo, sala de estar, salón, comedor, cocina, cuarto de aseo y patio posterior; la planta principal en: Cuatro dormitorios, vestidor, cuarto de baño y terraza; y la planta segunda en: Tres habitaciones y dos cámaras.

Finca número 816-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada, a efectos de subasta, en 56.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado, para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—77.285.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 337/1996, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Angustias Martínez Sánchez de Morales, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José María Palomo Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don José María Palomo Ramírez y doña María Moreno González:

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta cuarta, del edificio o bloque número 13, conocido por Comunidad de Propietarios Los Pinos, de la urbanización «Hacienda de los Montes». Hoy su calle se denomina Héctor Villalobos, distinguido con el número 19 de gobierno. Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de: Vestibulo, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 123 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles.

Vinculada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, tiene asignada una plaza de garaje con trastero, enclavada en la planta baja del inmueble, trafiada e identificada, en el suelo, con el número 17, con una superficie total construida, la plaza de garaje, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 31 metros 61 decímetros cuadrados, y útil, de 29 metros 77 decímetros cuadrados, y el trastero con una superficie construida de 4 metros 96 decímetros cuadrados, y útil, de 4 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.250, folio 48, finca número 31.714, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo pactado en escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—77.347.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 439/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por don José Barrionuevo Marin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las nueve cincuenta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Finca número 97. Aparcamiento número 14. Comprende una extensión superficial construida,

incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Linda: Sur, por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 16; izquierda, con aparcamiento número 12, y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el edificio de que procede de 0,64 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.645.

Valor tasado para subasta: 1.343.790 pesetas.

Finca número 99. Aparcamiento número 16. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 18; izquierda, con aparcamiento número 14, y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el edificio de que procede de 0,64 por 100, y en los elementos comunes del conjunto de 0,27 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.649.

Valor tasado para subasta: 1.343.790 pesetas.

Finca número 121. Aparcamiento número 38. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 24,57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con zona común; izquierda, aparcamiento 36, y fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el edificio de que procede de 0,64 por 100, y en los elementos comunes del conjunto de 0,27 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.693.

Valor tasado para subasta: 1.343.790 pesetas.

Finca número 133. Apartamento dúplex tipo D-10, en planta baja y primera. Es del tipo dúplex y está situado en planta baja y primera. Su acceso se efectúa a través de la planta baja, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Composición: Consta de jardín, salón-comedor, cocina, dormitorio y aseo, en planta baja, y pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza en planta alta. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, entre ambas plantas, de 88,07 metros cuadrados, y en jardín de 22,23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de la urbanización; derecha, entrando, con apartamento dúplex tipo D-6; izquierda, con apartamento dúplex tipo D-12, y fondo, con apartamento dúplex tipo D-9.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el edificio de que procede de 2,28 por 100, y en los elementos comunes del conjunto de 0,97 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.717.

Valor tasado para subasta: 18.263.739 pesetas.

Finca número 135. Apartamento dúplex tipo D-12, en planta baja primera. Es del tipo dúplex y está situado en planta baja y primera. Su acceso se efectúa a través de la planta baja, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Consta de jardín, salón-comedor, cocina, dormitorio y aseo, en planta baja, y pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza en planta alta. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, entre ambas plantas, de 88,07 metros cuadrados, y en jardín de 22,23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de la urbanización; derecha, entrando, con apartamento dúplex tipo D-10; izquierda, con apartamento dúplex tipo D-14, y fondo, con apartamento dúplex tipo D-11.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el edificio de que procede de 2,28 por 100, y en los elementos comunes del conjunto de 0,97 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.721.

Valor tasado para subasta: 19.323.854 pesetas.

Finca número 143. Apartamento dúplex tipo D-20, en planta baja y primera. Es del tipo dúplex y está situado en planta baja primera, con acceso a través de la planta baja, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Composición: Consta de jardín, salón-comedor, cocina, dormitorio y aseo, en planta baja, y pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza en planta alta. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, entre ambas plantas, de 88,07 metros cuadrados, y en jardín de 22,23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de la urbanización; derecha, entrando, con apartamento dúplex tipo D-22, y fondo, con apartamento dúplex tipo D-19.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto urbanizado de 0,97 por 100, y en los elementos comunes del edificio de que procede de 2,28 por 100, y en .

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 18.737.

Valor tasado para subasta: 18.263.739 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—77.401.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella en los autos de juicio universal de quiebra seguido en este Juzgado al número 103/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Lima Montero, en representación de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentación, Droguería y Perfumería, en el que es Juez Comisario don Aurelio Gurrea Chale y Depositario don Eduardo Lanzurica Ortiz, formado que ha sido el estado de acreedores, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada entidad «Eco-Pac, Sociedad Limitada», que se hallen en ignorado paradero, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.—77.436.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Matató, con el número 55/1994-R del Procurador señor Fábregas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria de la Sierra, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de febrero de 1997 y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 41.545.590 pesetas.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y cinco de ciento setentaicincoavos partes indivisas de local número 1 del edificio sito en término de Vilassar de Mar, con frente a la avenida Carlos III, esquina a la carretera de Cabrls, denominado Tomás Bretón, que constituye las dos plantas sótanos del edificio, destinados a aparcamiento de vehículos automóviles, que tiene una extensión superficial de 1.935 metros 85 decímetros cuadrados, la segunda planta, y de 1.786 metros 85 decímetros cuadrados, la primera planta; se accede a ellas a través de una rampa situada en el vértice suroeste de la finca y desde la avenida Carlos III; por el oeste, con la carretera de Cabrls a Vilassar de Mar, y por el este y por el norte, con finca de «Construcciones Castillejos, Sociedad Anónima»; por arriba, con las del inmueble. Tiene asignado un porcentaje del 56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, en el tomo 3.034, libro 268, folios 19 al 119, fincas números 4.625-62, 4.625-63, 4.625-57, 4.625-60, 4.625-67 y 4.625-68, que corresponden a las plazas de parking números 25, 26, 28 y 79 de la planta sótano primero y plazas de parking números 54 y 55 de la planta sótano segundo.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.241.

Diligencia.—En Mataró a 8 de noviembre de 1996. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que en el párrafo donde consta la inscripción de las fincas a subastar, debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 3.034, libro 268, folios 19 al 119, fincas números 4.625-55 al 4.625-105, ambas inclusive, excepto las fincas números 4.625-62, 4.625-63, 4.625-57, 4.625-60, 4.625-67 y 4.625-68, que corresponden a las plazas de parking números 25, 26, 28 y 79 de la planta sótano primero y plazas de parking números 54 y 55 de la planta sótano segundo. Doy fe.—La Secretaria.

MATARÓ

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra fincas especialmente hipotecadas por doña María Teresa Batllé Vendrell y doña Ana Ayala Escámez, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 24 de abril de 1997, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio de 1997, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 41.610.000 pesetas cada una de las fincas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda unifamiliar sita en Mataró, con frente a Cami de Caputxins, 21, derecha. Se compone de planta subterránea, destinada a garaje, con una superficie de 87,61 metros cuadrados de planta baja, con 85,55 metros cuadrados y planta principal, con 87,61 metros cuadrados, ambas destinadas a la vivienda y planta golfas, con una superficie de 37,50 metros cuadrados. Edificada en solar de 185,15 metros cuadrados, que linda: Al este, Cami del Caputxins; oeste y norte, sucesores de doña Victoria Lloreda Ganduxer, don Miquel Brullet Montmany y don Antonio Pous Jou; sur, finca registral número 2.060 título. Le pertenece, en cuanto a una mitad indivisa por compra, a don Pedro Gómez Carmona, según escritura de 1 de junio de 1990, ante Notario de Vilassar de Mar, don Eduardo Urios Camarasa, y en cuanto a la otra mitad indivisa, por compra de don José López Sevillano, ante el Notario de Mataró don Manuel Martialay Romero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.937, libro 39 de Mataró, folio 111, finca número 2.058, inscripciones segunda y tercera.

Vivienda unifamiliar sita en Mataró, con frente a Cami dels Caputxins, 21. Se compone de planta subterránea, destinada a garaje, con una superficie de 87,61 metros cuadrados; de planta baja, con 85,55 metros cuadrados, y planta primera con 87,61 metros cuadrados, ambas destinadas a la vivienda, y planta golfas, con una superficie de 37,50 metros cuadrados. Edificada en un solar de 183,15 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca registral número 2.058; oeste, sucesores de doña Victoria Lloreda Ganduxer, don Miquel Brullet Montmay y don Antonio Pous Jou; sur, sucesores de don Marcos Vidal y doña Dolores Artigas, y este, calle Cami dels Caputxins.

Título: Adquirió una mitad indivisa por compra a don Pedro Gómez Carmona, según escritura de 19 de diciembre de 1986, ante el Notario de Mataró don Manuel Martialay Romero y la otra mitad indivisa por compra, a don José López Sevillano, según escritura de 1 de junio de 1990, ante el Notario de Vilassar de Mar don Eduardo Urios Camarasa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.937, libro 39 de Mataró, folio 115, finca número 2.060, inscripciones primera y tercera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.266.

MATARÓ

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por doña Araceli Martínez Olivares, don Jaime Macia Veñals, doña Carmen Martínez Olivares y doña Ascensión Olivares Gómez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de abril, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.130.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Dosrius, vecindario Can Cayamars, compuesta de planta semisótano de superficie 120,77 metros cuadrados, destinada a porche, garaje, sala de juegos y aseo y lavadero; plantas baja y primera de superficie 170,24 metros cuadrados cada una de ellas, destinada a vivienda; edificadas sobre una porción de terreno señalada con el número 117, de superficie de 1.150 metros cuadrados, equivalentes a 30.429 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, sur y este, con calle de la urbanización, y por el oeste, con don Felipe y don Manuel Mainar Nicolau.

Título: Les pertenece por cuartas partes indivisas por haberlas construido a sus expensas, conforme resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el suscrito Notario, en el día de hoy, pendiente de inscripción. Consta inscrito el solar sobre el que se asienta el edificio en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4 al tomo 2.240, libro 43 de Dorius, folio 45, finca número 1.700, inscripción segunda.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.259.

MATARÓ

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 697/1994, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca Selles Bachs y don Juan Faixa Lladó, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de abril de 1997, a la diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.575.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa torres en término de San Andreu de Llavaneras, en el conjunto urbanístico denominado «Ca'n Millet», señalada como casa número 1 del total conjunto; que se compone de planta sótano, destinado a garaje y servicios, con una superficie edificada de 91,23 metros cuadrados y planta baja de 90,05 metros cuadrados y planta piso, de 81,79 metros, constituyendo entre ambas una vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, y construido todo ello sobre parte de un solar de 175,75 metros cuadrados de superficie y que linda: Norte, sur y oeste, con calle o vial de la urbanización, y este, con parcela número 2.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.977, libro 144 de San Andreu de Llavaneras, folio 135, finca número 5.697, inscripción segunda.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.254.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 604/1993-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña María Ángeles Salo Aracil y don José Antonio Hernández López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario,

se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.330.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento 55. Vivienda piso segundo, puerta segunda de la escalera B, bloque A/3 del conjunto residencial sito en San Andrés de Llavaneras, con frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Mide una superficie útil de 83 metros 35 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interna. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró al tomo 2.914, libro 130 de San Andrés de Llavaneras, folio 130, finca número 3.517.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.250.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 44/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Jiménez Tirado, contra don Francisco Gallardo Lain, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en calle Jardines del Cid, número 5, bajo, letra C-3, grupo I, del complejo «Alqueria Nova», bloque C, de Xirivella, inscrito al tomo 2.166, libro 186, folio 79, finca número 14.342, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrente.

Tasado, a efectos de subasta, en 10.333.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-000-18-0044-96, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—77.358.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 241/1994, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don José Luis Domínguez Garrido y doña María Márquez Cruzado, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar ésta desierta,

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas, o, hacerse verbalmente, en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y, para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

1.ª Rústica, al sitio de Siete Valles, en término de Moguer; suerte de tierra con una cabida de 29 áreas 47 centiáreas, de secano. Linda: Norte, camino de Siete Valles; este, bardones, de don Manuel Gallinato Díaz y herederos de don Isidro Garrido Piosa; sur, otra finca de don José Luis Domínguez Garrido, y oeste, la de doña Carmen Hernández Fernández. Inscripción: Tomo 461, libro 242, folio 100, finca número 12.460. Valorada en 2.215.200 pesetas.

2.ª Rústica, al sitio de Siete Valles, en término de Moguer; suerte de tierra de secano de 29 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, con otra de don José Luis Domínguez Garrido; este, bardón de herederos de don Isidro Garrido Piosa; sur, otra de don José Luis Domínguez Garrido, y oeste, la de doña Carmen Hernández Fernández. Inscripción: Tomo 461, libro 242, folio 102 vuelto, finca número 12.462, inscripción tercera. Valorada en 738.400 pesetas.

3.ª Rústica.—Suerte de tierra en término de Moguer y al sitio de Siete Valles, con una cabida, aproximada, de 47 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, con la de don Luis Rengel Rodríguez; sur, la de don Manuel Marín y don José Cordero; este, bardón de don José Díaz Cordero y otro de la viuda de don Isidro Garrido Piosa, y oeste, bardón de doña Carmen Hernández Fernández. Está atravesada, de sur a norte, por el arroyo de este sitio, y hace sus servicios por la vereda de servidumbre, que partiendo de esta suerte, va contigua y paralela al arroyo, atravesando la suerte de don Luis Rengel Rodríguez, hasta llegar al camino de Siete Valles. Inscripción al tomo 461, libro 242, folio 101, finca número 12.461, inscripción segunda. Valorada en 2.707.465 pesetas.

4.ª Rústica.—Suerte de tierra de secano, a los sitios de Siete Valles y Mora Mor, término de Moguer; con una cabida de 69 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, con otra de don José Luis Domínguez Garrido; sur, la de don Manuel Rodríguez Garrido; este, el camino de la Cuesta del Tejar o de los Bulagueros, y oeste, bardón que la separa de la de

don Antonio Morales Hernández. Está atravesada, de norte a sur, por el arroyo de Siete Valles. Inscripción al tomo 608, libro 216, folio 86, finca número 19.058, inscripción tercera. Valorada en 1.722.935 pesetas.

Dado en Moguer a 21 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.386.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 48/1996, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don José Luis Moreno Godoy, don Emilio Márquez Gómez y doña María del Carmen Moreno Godoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar ésta desierta,

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas, o, hacerse verbalmente, en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y, para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio de El Palmar, del término de Niebla, con una cabida de 8 hectáreas 57 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Sevilla a Niebla y finca de don Antonio Pérez Garrido; este, la de don Antonio Sánchez Díaz; sur, camino de Lucena del Puerto, y oeste, las de don Antonio Ávila, don José Morales Lagares y don Pedro Cruz Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 614, libro 76, folio 75 vuelto, finca número 5.634.

Valorada en 12.994.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio de El Palmar, del término municipal de Niebla, con una cabida de 66 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte,

carretera de Huelva a Sevilla; sur, finca de los herederos de don Juan Labrador Iglesias; este, otra del señor Infantes de la Rosa, y oeste, el regajo del Tortillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 535, libro 66, folio 87, finca número 4.799. Valorada en 1.006.000 pesetas.

Dado en Moguer a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.392.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 294/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio social en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, código de identificación fiscal C-08-169815, contra don Vicente Bertolín Pérez, con domicilio en Valencia, calle La Reina, número 88, puerta 19, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá; señalándose a tales fines el día 21 de abril de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018 029495, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 20 de junio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Número 19. Vivienda exterior planta quinta, tipo F, puerta número 18. Mide 83 metros 29 decímetros cuadrados, 10,37 metros cuadrados de voladizos y con incorporación de elementos comunes 100,53 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y balcón. Linda, a contar de la situación general del edificio: Con el frente, avenida de la Huerta; derecha, entrando, edificio número 23 de la avenida de la Huerta denominado «Estany Alt»; izquierda, escalera, rellano y vivienda puerta 17, y fondo, plaza de L'Estany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 618, libro 134 de Alboraya,

folio 128, finca número 10.947, inscripción segunda.

Forma parte del edificio sito en Alboraya, partida Masamarda, dentro del plan parcial de ordenación urbana de la zona turística de Alboraya, polígono III, al que corresponde el número 24 de la avenida de la Huerta denominado «L'Estany Pla».

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del anuncio de la subasta, aquél queda suficientemente enterado con la publicación de este edicto.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido la presente en Moncada a 12 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—77.223-54.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 141/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra el bien hipotecado por don Andrés Gil Morilla y doña Juana Carreño Cabeza, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal, más 4.620.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.540.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.000.000 de pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Único. Casa en Morón de la Frontera, calle Llanete, 29. Con una superficie de 200 metros 2 centímetros 8 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de don Francisco Ayala Romero; izquierda, la de don Andrés Gil Morilla, y espalda, con molino que fue de don Carlos Pérez de la Vera. Inscrita al tomo 202 del archivo, libro 16 de la sección segunda, folio 71, finca número 353, inscripción decimocuarta.

Dado en Morón a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—77.271.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 142/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bellojín Izquierdo, contra el bien hipotecado por don Juan Castillo López y doña Rosario Ramírez Romero, que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 1.452.133 pesetas de principal, más 210.956 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 780.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.564.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Finca número 141. Casa en calle Nardo, número 1, de Morón de la Frontera. Pertenece al tipo U. Consta de dos plantas. Se compone en planta baja de cocina-comedor, cuarto de aseo y un dormitorio. Y en planta primera de dos dormitorios, uno de ellos con balcón a la calle. En la parte posterior tiene un corral. Su superficie es de 25 metros 80 decímetros cuadrados, sin incluir la del corral. Dicho corral tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con calle Nardo; por la derecha, entrando, al este, con casa número 3 de la misma calle; por la izquierda, al oeste, con calle Amapola, y por el fondo, al norte, con casa número 1 de plaza de las Flores.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.238 del archivo, libro 170 de la sección segunda de esta ciudad, folio 143, finca número 6.008, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario.—77.279.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila y don Sinfiriano Cuadrado González, contra «Compañía Mercantil C-H, Sociedad Anónima», doña Pascuala Fernández López, don Elias Cuadrado González, doña Francisca Sánchez González, don Eugenio Cuadrado González y doña Luisa Guerra Guijo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de

Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlas todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Finca factoría, destinada a la fabricación de muñecos de peluche, enclavada dentro de la parcela de terreno, sita en Móstoles (Madrid), señalado en el plano parcelario con la clave J-4, en el paraje conocido por «Pedazo de los Pozillos» o «La Barca», en una superficie de 880 metros cuadrados. Consta de semisótano y de tres plantas, denominadas baja, primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.283, libro 983, folio 26, finca número 7.139. Tasada, a efectos de subastas, en 210.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno edificable, situada en término municipal de Móstoles, señalada en el plano parcelario con la clave J-25, en el paraje conocido como «Pedazo de los Pozillos» o «La Barca», con una superficie de 1.476,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.283, libro 83, folio 30, finca número 7.141. Tasada, a efectos de subastas, en 46.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno situada en término municipal de Móstoles (Madrid), señalada en el plano parcelario con la clave J-4-A, en el paraje conocido como «Pedazo de los Pozillos» y «Gicora», con una superficie de 487,72 metros cuadrados. Sobre la parcela aparece construida una nave industrial destinada a almacén de dos alturas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.283, libro 83, folio 32, finca número 7.143. Tasada, a efectos de subasta, en 58.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela 87-88 D, en término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), y terreno enclavado en el sector número 13 de la finca «El Palancar», con una superficie de 4.120,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 736, libro 77, folio 131, finca número 4.912. Tasada, a efectos de subasta, en 86.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—77.123.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosario Peña Fernández, don Ángel Fernández Peña, don David Fernández Peña y don Adrián Fernández Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 31. Vivienda letra B de la planta octava, en construcción, con acceso por puerta en el rellano de tal planta cuyas dependencias exteriores se hallan orientadas al sur, perteneciente al cuerpo de obra número 34, integrante del bloque I de la calle Azorin, en Móstoles. Mide 85,26 metros cuadrados útiles y 106,55 metros cuadrados construidos.

Anejo: Le pertenece como anejo vinculado a ella, la plaza de garaje número 94 de la planta sótano de este bloque, que ocupa una superficie de 24,56

metros cuadrados. Cuota: Sobre el edificio total, 0,595 por 100 sobre el bloque en que está integrada. 1,016 por 100, y en el cuerpo de obra de que forma parte, 2,931 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, libro 35, tomo 1.223, folio 75, finca registral número 2.890.

Tipo de subasta: 6.393.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 5 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—La Secretaria.—77.364.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mohammad Reza Hosseini Zand, «Zapaterías Jess, Sociedad Anónima», doña Dolores Vázquez Barrera, don Francisco Rojas Mínguez y otra, «Estética Las Lomas, Sociedad Anónima», doña María Teresa Arias Escribano, don Matías Salazar Somolinos y otra, don Antonio León Estévez y otra, «Golden Farm, Sociedad Anónima Laboral», «Guillo Ópticos, Sociedad Anónima», doña María Teresa García Martín, doña María Ángeles Rodríguez González y otra, «Aroche, Sociedad Limitada», doña Adoración Ortega Serna y dos más y «Entredós 6, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2682/0000/18/0305/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Locales en el centro comercial «Las Lomas», en Boadilla del Monte (Madrid), inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Local 16. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folios 93 y 94, finca 10.613.

Local 43. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 121, finca 10.564.

Local 19. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 49, finca 10.546.

Local 42. Inscrito al tomo 410, libro 188 de Boadilla del Monte, folio 93, finca 10.227.

Local 45. Inscrito al tomo 410, libro 188 de Boadilla del Monte, folio 106, finca 10.230.

Local 46. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folios 53 y 54, finca 10.547.

Local 47. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 82, finca 10.610.

Locales 5 y 50. Inscritos al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folios 5 y 145, fincas 10.535 y 10.570.

Local 98. Inscrito al tomo 411, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 18, finca 10.265.

Local 100. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 173, finca 10.577.

Local 60. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 169, finca 10.576.

Local 130. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 110, finca 10.561.

Local 91. Inscrito al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folio 217, finca 10.588.

Local 110. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 53, finca 10.603.

Local 111. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 49, finca 10.602.

Local 115. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 33, finca 10.598.

Local 126. Inscrito al tomo 441, libro 199 de Boadilla del Monte, folio 85, finca 10.611.

Local 119. Inscrito al tomo 412, libro 190 de Boadilla del Monte, folio 53, finca 10.330.

Tipo de subasta:

Finca 10.613, 19.008.000 pesetas.

Finca 10.564, 17.600.000 pesetas.

Finca 10.546, 22.880.000 pesetas.

Finca 10.227, 29.920.000 pesetas.

Finca 10.230, 29.920.000 pesetas.

Finca 10.547, 28.160.000 pesetas.

Finca 10.610, 24.640.000 pesetas.

Finca 10.535, 24.464.000 pesetas.

Finca 10.570, 16.016.000 pesetas.

Finca 10.265, 14.784.000 pesetas.

Finca 10.576, 14.784.000 pesetas.

Finca 10.577, 14.784.000 pesetas.

Finca 10.561, 123.200.000 pesetas.

Finca 10.588, 21.120.000 pesetas.

Finca 10.603, 15.312.000 pesetas.

Finca 10.602, 13.200.000 pesetas.

Finca 10.598, 16.192.000 pesetas.

Finca 10.611, 13.200.000 pesetas.

Finca 10.330, 11.968.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—77.289.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Sánchez Pérez y doña Violeta Arias de las Heras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.576 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle del Carmen, número 1, planta 3.ª, letra G, de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 455, libro 203 de Boadilla del Monte, folio 95, finca 10.749, inscripción de dominio 3.ª hipoteca que se ejecuta, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 22.100.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—77.829.

MOTRIL

Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Jesús Izquierdo Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-0000-18-0106-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta baja designado con el número 30 en la comunidad del edificio y con el número 2 de locales con una superficie construida de 52 metros y 1 decímetro cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.133, libro 170, folio 92, finca número 13.056. Tipo: 4.510.000 pesetas.

2. Local en planta baja designado con el número 31 en la comunidad del edificio y con el número 3 de los locales con una superficie construida de 52 metros y 1 decímetro cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.133, libro 170, folio 95, finca número 13.058. Tipo: 4.510.000 pesetas.

3. Local en planta baja designado con el número 33 en la comunidad del edificio y con el número 5 de locales con una superficie construida de 40 metros y 44 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.133, libro 170, folio 101, finca número 13.062. Tipo: 3.680.000 pesetas.

4. Local en planta baja designado con el número 36 en la comunidad del edificio y con el número 8 de los locales con una superficie construida de 50 metros y 55 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.133, libro 170, folio 110, finca número 13.068. Tipo: 4.860.000 pesetas.

5. Local en planta baja designado con el número 37 en la comunidad del edificio y con el número 9 de los locales con una superficie construida de 182 metros y 68 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.133, libro 170, folio 113, finca número 13.070. Tipo: 13.930.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar designada con el número 44 de la comunidad y número 7 de viviendas, distribuida en varias dependencias, servicios y patio. Consta de planta baja, y primera y segunda de alzado. Su superficie total construida es de 139 metros 31 decímetros cuadrados de los cuales 12,15 metros cuadrados son de la planta baja, 64,06 de su primera planta de alzado y 63,10 de su segunda planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.133, libro 170, folio 134, finca número 13.084. Tipo: 13.010.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar designada con el número 45 de la comunidad y número 8 de viviendas, distribuida en varias dependencias, servicios y patio. Consta de planta baja, y primera y segunda de alzado. Su superficie total construida es de 232 metros 18 decímetros cuadrados de los cuales 21,75 metros cuadrados son de la planta baja, 98,00 de su primera planta de alzado y 98,00 de su segunda planta y 14,43 del castillete ubicada en su cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.133, libro 170, folio 137, finca número 13.086. Tipo: 20.880.000 pesetas.

Todas ellas sitas en el término de Salobreña (Granada) en urbanización de nueva construcción.

Dado en Motril a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—77.248-3.

MOTRIL

Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Gil González y doña María Begoña Gabaldón Arregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0190-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24. Vivienda señalada con la letra E de la tercera planta alta del edificio designado con el número 3 de la plaza de San Sebastián de la localidad de Motril (Granada), distribuido en diferentes habitaciones y servicios; su superficie construida es de 145 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 72, tomo 1.003, libro 24 de Motril I, finca número 1.798.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—77.114.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Medrano Espinosa, doña María Argentina Vasco Palomares, don Francisco Pérez Bustos y doña María Pilar Lozano Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754000018015894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial de planta baja, construida de bloques caballos de hierro y chapa de uralita, ubicada en la parcela de tierra de riego en el Pago de la Algaídas de esta vez y término, con una cabida de tres áreas, de los que corresponden a la superficie construida 145 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de 10 metros de ancho. Su finca de don Miguel Chamorro; este, finca de los señores Ruiz Estévez, y oeste, finca de don Antonio Peña Rivera, don Hilario Peña Posadas y don José Bascaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.117, libro 91 del Ayuntamiento de Motril, al folio 196, finca número 9.586, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Habiéndose establecido como tipo para la celebración de la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—76.943.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación Los Sauces, número 6.734, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 030795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, suerte de tierra de secano, en el pago de Panata, sitio Perdidos de Vicario, término de Motril; con una cabida de 29 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Levante, el cerro Gordo; norte y poniente, la de don Juan Rodríguez Escudero, y sur, con la rambla de Escalate. Inscrita en el Registro número 1 de Motril, tomo 1.001, libro 23, folio 115, finca número 1.747.

Tasación: 142.350.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra de secano, en el pago de Panata, sitio Perdidos de Vicario, término de Motril; con una cabida de 5 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Juan Rodríguez Escudero; sur, finca de los señores Ocete y otros; este, finca de don Juan Rodríguez Escudero y don Eduardo Castro, y oeste, finca de don José Ruiz Haro. Inscrita en

el Registro número 1 de Motril al tomo 1.026, libro 36, folio 79, finca número 2.944.

Tasación: 28.470.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra de secano, en el pago de Panata, sitio Perdidos de Vicario, término de Motril; con una cabida de 14 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, finca de la Sociedad Agraria de Transformación Los Sauces; sur, la misma finca; este, finca de herederos de don Eduardo Castro, y oeste, finca de los señores Rodríguez Rufino. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.044, libro 47, folio 57, finca número 4.147.

Tasación: 71.145.000 pesetas.

Dado en Motril a 23 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—77.339.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 1.137/1993, instados por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Gallego y doña Manuela Borja Sánchez (casados) y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de febrero, 25 de marzo y 24 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto a Plaza de Toros y Estadio de la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de los demandados, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra riego, en blanco, situado en el término municipal de esta ciudad, partido

de San Benito, de cabida 15 áreas 84 centiáreas 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 tahulla 3 ochavas 10 brazas 2 metros 90 centímetros cuadrados, que linda: Por el norte, resto de su finca de donde ésta se segregó, porción que se adjudicó a su hermano don José Hernández Gallego; este o levante, don Joaquín García; sur, doña Ana María Torres, carril por medio, y oeste o poniente, doña Carmen Gálvez, carril de por medio. En el extremo suroeste de la descrita parcela existe una casita de 48 metros cuadrados, con una sola planta, cubierta de tejado y distribuida en zaguán o entrada, tres habitaciones y cocina, que resulta tener una superficie de 100 metros cuadrados. En el expresado terreno, y junto a la casa existente en la misma, y en su parcela derecha se ha construido una casa, en planta baja, cubierta de terraza, número 227, de la carretera de Santa Catalina, de esta ciudad, con una superficie construida de 122 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y una nave para usos comerciales cubierta de urallita, con una superficie construida de 490 metros cuadrados. Junto a la edificación citada se encuentra a la izquierda de la misma la casa existente en la finca. Tiene los mismos linderos que el terreno donde enclava. Finca número 1.026-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, folio 177, libro 259 sección octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—77.419.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 981/1991, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Ramón Lozano y don Antonio Lloret Roca, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que luego se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado, para dicho acto, los días: 20 de enero, 17 de febrero y 24 de abril de 1997; todos ellos a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto a la Plaza de Toros y Estadio de la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de

haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Local destinado a almacén bodega, con una superficie de 115 metros 83 decímetros cuadrados; abre puerta a la calle Andrés Cegarra. Linda: Frente, dicha calle; fondo, vivienda número 2 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, calle Tetuán, e izquierda, calle Pérez Galdós. Finca registral número 16.373-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, y valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Urbana número 2.—Vivienda en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio, ocupando una superficie de 193 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales, 118 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda en sí, y el resto, de 74 metros 25 decímetros cuadrados, al patio. Abre puerta a la calle Pérez Galdós, por donde está marcada con el número 3. Linda: Frente, la referida calle; fondo, calle Tetuán, patio por medio; derecha, entrando, almacén descrito al número 1 de la propiedad horizontal, e izquierda, almacén que se describe con el número 3. Finca registral número 16.375-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, y valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 3.—Local destinado a almacén, con una superficie de 220 metros cuadrados; carece de distribución interior. Abre puerta a la calle de Jacinto Conesa o Alfonso X el Sabio, sin número de policía. Linda: Frente, dicha calle; fondo, vivienda descrita al número 2 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, calle Pérez Galdós, e izquierda, calle Tetuán. Finca registral número 16.377-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, y valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 4.—Vivienda unifamiliar en planta primera o de piso, tipo A, distribuida en diferentes dependencias y terraza, con una superficie edificada de 139 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; fondo, calle Jacinto Conesa; derecha, entrando, vivienda número 5 de la propiedad horizontal, e izquierda, calle Pérez Galdós. Finca registral número 16.379-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, y valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—77.580.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 919/1995-C, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez contra doña María Ángeles Rufina García Luna, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado

y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta que llevará, a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de marzo de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble, con acceso directo e independiente, a través del zaguán, escalera y ascensor, que arranca de la avenida Ciudad de Almería, número 4, es la situada al frente, según se llega a ella por la escalera del inmueble, al centro, según se contempla el edificio desde la avenida de su situación; es de tipo E; tiene una superficie construida de 72 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 4, libro 88, folio 170, finca 6.013, inscripción segunda.

Valorada a efectos, de subasta, en 9.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—77.262.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 217/1994-A, que

se siguen a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez contra doña Josefa Juliana López Vidal, doña Ginesa Margarita Mellado López y cónyuges, a efectos, del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de febrero de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja, antes dicha, del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades, antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, patio y cuadra, situada en la villa de Alcantarilla, calle Ramón y Cajal, número 16, con fachada de 7 metros 80 centímetros por 16 metros de fondo, o sea, 114 metros 80 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 215, libro 185, sección de Alcantarilla, folio 57, inscripción primera, finca registral número 13.873. Sobre siete octavas partes indivisas de dicha finca.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—77.237.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere, contra doña Rosa Martín Sanz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta el día 29 de enero de 1997, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1997, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1997, a las diez horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 25.500.000 pesetas para la finca objeto de subasta; fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de la demandada doña Rosa Martín Sanz y es la siguiente:

Urbana número 10.—Vivienda unifamiliar del conjunto urbanístico residencial compuesto de 13 viviendas unifamiliares, adosadas, dispuestas en un frente de ocho viviendas a la calle de la Inmaculada y cinco a la calle de San Sebastián, en el término de Cubas de la Sagra (Madrid), hoy calle San Sebastián, número 10, que, con su jardín posterior, ocupa un solar de 186 metros 23 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 10 de la calle de San Sebastián. Consta de semisótano, destinado a garaje y servicios, y de dos plantas sobre rasante, distribuidas convenientemente para vivienda propiamente dicha. Su superficie construida bajo rasantes es de 79 metros 61 decímetros cuadrados y sobre rasante de 136 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de San Sebastián; derecha, entrando, vivienda número 11 de la misma calle y este conjunto; izquierda, vivienda número 9 de la misma calle y este conjunto, y fondo, el jardín común. Inscripción: En el Registro de la Propiedad

número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.117, libro 32 de Cubas, folio 135, finca 2.283, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 29 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—77.121.

NAVALCARNERO

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta villa y su partido, en resolución de este día, dictada en autos número 36/1996, sobre procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere, contra don José Antonio Varó Duarte y doña Aurora Vázquez Hisado, se ha dictado, con fecha 19 de noviembre de 1996, la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario señor del Riego.

Providencia. En Navalcarnero a 19 de noviembre de 1996.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita por el Procurador de la parte actora señor Sampere, notifíquese a los acreedores posteriores a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, mediante edictos, en tablón de anuncios de este Juzgado; en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose dichos edictos al Procurador señor Sampere para su diligenciamiento. Conforme. El Juez de Primera Instancia don Carlos Blanco Faustmann.—Así lo propongo y firmo.—Don Rafael del Riego de Lucas.»

Y, para su publicación y notificación a los acreedores posteriores don Fernando Alfonso González Vidarte Charola, doña Isabel Vidarte Charola, don Alberto Vidarte Iriondo, doña Elena Teresa Vidarte Charola y doña María Vidarte Charola, expido la presente cédula que firmo en Navalcarnero a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—77.122.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Manuel Díaz Gómez y doña Nieves Prieto Antón, ambos con domicilio en calle Sagunto, 41-1.º, izquierda de Aspe, en reclamación de 4.088.094 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.125.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto, sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Planta primera, tipo B, izquierda, entrando por el rellano de la escalera; con una superficie construida de 116 metros 95 decímetros cuadrados, y útil, de 94 metros 67 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, aseo, baño y cocina con galería al patio. Linda: Derecha, entrando al edificio, y espalda, finca de los hermanos Prieto Pastor, izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera, su rellano y patio del citado edificio, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 287 de Aspe, folio 119 vuelto, finca número 20.647, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en 10.912.500 pesetas.

Dado en Novelda a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—77.405.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1995, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito V., representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don José Luis Navarro Sepulcre y doña Antonia Navarro Martínez, ambos con domicilio en avenida del Caudillo,

41, de La Romana (Alicante), en reclamación de 26.354.666 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.900.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto, sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Parcela de tierra seca blanca, que mide una superficie de 91 áreas 87 centiáreas, situada en La Romana, parte de la hacienda denominada de La Romana, parte de abajo, que linda: Por norte, con carretera de Pozoblanco al Rodriguillo y camino de entrada a la Cueva de la Atalaya; sur, con camino del barranco de las Cuevas; levante, camino de entrada a los Covetes, y por el oeste, con herederos de Gómez Navarro Navarrete.

Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación:

Nave fábrica, destinada a la fabricación de ladrillos, de forma irregular, compuesta de planta baja diáfana, que mide una superficie de 2.841 metros 26 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie

se hallan destinados unos 30 metros cuadrados a servicios y oficinas, teniendo como anejos en el exterior, en alto, un comedor de operarios, un cubierto del depósito de combustibles y un transformador de energía eléctrica, con una total superficie edificada de 143 metros 15 decímetros cuadrados, más una casa de construcción antigua de unos 58 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 32 de La Romana, folio 103, finca registral número 3.396, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.280.000 pesetas.

Lote 2. Dos tahúllas, o sea, 21 áreas 56 centiáreas de tierra con una nueva habitación situada en término de La Romana, partido de Beltrans y Canicios. Lindante: Por levante, tierra de don José María Rico; mediodía, la de don Antonio Sánchez Amorós; poniente, resto de la finca de la que ésta se segregó, y por el norte, las de don José Mira Rico.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 16 de La Romana, folio 91, finca registral número 1.571, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 504.000 pesetas.

Lote 3. Cinco tahúllas 6 octavas, o sea, 61 áreas 98 centiáreas 50 decímetros de tierra blanca, con algunos árboles, situada en término de La Romana, partido de los Beltrans y Canicios, parte del trozo llamado de la Yeseria; sus lindes: Por levante, tierras de don Gaspar Azorín; mediodía y poniente, camino, y por norte, tierras de don Olegario Jover Cantó.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 2 de La Romana, folio 240 vuelto, finca registral número 155, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.176.000 pesetas.

Dado en Novelda a 16 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—77.397.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense y su partido,

Hago público: que ante este Juzgado, con el número 229/94, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Celestino Abadín Varela y doña Ángeles Fidalgo Bande, con último domicilio conocido en calle Emilia Pardo Bazán, número 64, Ourense, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 6.410.814 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indicará seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el

20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

1. Casa en Allariz, calle Lomberte, número 8, compuesta de vivienda unifamiliar de bajo y dos plantas de finca de 4.400 metros cuadrados de terreno urbanizables. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Ourense a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—77.092.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pascual Pérez y doña Concepción Selva Anierte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-162-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en plantas baja y alta, sobre el solar número 4-b, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 109 metros 44 decímetros cuadrados, unidas las dos plantas por una escalera interior, edificada sobre un solar rectangular de 99 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda todo: Norte, calle Pablo Picasso; sur, solar número 4; este, solar número 3-b, y oeste, solar número 5-b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.284 de Benejuzar, folio 76, finca 3.961, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.980.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—77.646-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torregrosa Grima contra don Vicente Rodríguez Sánchez y doña Matilde Zafra Torregrosa, avenida del País Valenciano, número 98, Guardamar del Segura, en reclamación de 4.630.764 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes, propiedad de los demandados, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 14 de marzo de 1997; para la segunda, el día 17 de abril de 1997 y, en su caso, para la tercera, el día 20 de mayo de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 018600017230/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a los deudores, con la publicación del presente edicto.

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Finca número 13.774. Rústica. Una mitad indivisa en nuda propiedad de 2 hectáreas 39 áreas 9 centiáreas de tierra, equivalentes a 20 tahúllas 17 octavas, en el partido del Raso, término municipal de Guardamar del Segura, que linda: Norte, formando ángulo, con la confluencia de los caminos del Raso y del Aljibe; sur, huerto de la Isleta; este, camino del Aljibe, y oeste, don Domingo Hernández Martínez, y en parte, con camino del Raso. Tiene derecho a seis minutos de agua por tahúlla para su riego, procedente de la comunidad de regantes «Riegos de Levante», margen derecha del río Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.226, libro 151, folio 2, finca número 13.774.

Valoración de la mitad indivisa: 5.700.000 pesetas.

2. Finca número 5.118. Rústica. Tierra campo secano, con algunos olivos, en término de Guardamar del Segura, partido del Aljibe; su cabida, según el título, 3 tahúllas 6 octavas, o sea, 44 áreas 40 centiáreas, pero, según el Registro, es de 37 áreas 5 centiáreas 83 centiáreas, inferior a la quinta parte de la cabida inscrita. Linda: Norte, doña Josefa Rodríguez Sánchez; sur, don Joaquín Pérez Morales, este, don Esteban González, y oeste, camino del Raso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 662, libro 64, folio 80, finca 5.118.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

3. Finca número 5.712. Rústica. Tierra campo, en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno; su cabida, 1 tahúlla 4 octavas, o sea, 17 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Manuel Rodríguez González; sur, don Joaquín Torregrosa, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, libro 98, tomo 1.486, finca 5.712, Rojales.

Valoración: 550.000 pesetas.

4. Finca número 5.713. Rústica. Tierra campo, en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno; su cabida es de 3 tahúllas, o sea, 35 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, otra del donante; sur, don Joaquín Torregrosa; este, camino, y oeste, don Manuel Rodríguez González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.106, de Rojales, libro 58, folio 181 vuelto, finca 5.713.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

5. Finca número 15.521. Urbana número 9. Vivienda de la segunda planta alta, en el edificio en Guardamar del Segura, avenida País Valenciano, de tipo B, actualmente número 96, que es la de la izquierda a frente, según se mira la fachada. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, galería y terraza exterior. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, calle San Vicente Ferrer y parte de la vivienda A; izquierda, vivienda D; fondo, su avenida, y frente, el rellano de entrada, caja de escalera, patio de luces y vivienda A. Cuota: 3,407 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.312, de Guardamar, libro 172, folio 154 vuelto, finca 15.521. Valorada en 7.355.865 pesetas.

6. Finca número 7.902. Urbana. Casa de habitación, sita en término de Guardamar del Segura, con su frente a avenida del País Valenciano, número 98, esquina a otra calle en proyecto, actualmente El Cid. El solar es de 132 metros cuadrados, por estar destinada la diferencia a calle de su situación. Consta de planta baja y piso alto, con un patio descubierto a sus espaldas, siendo la superficie de unos 99 metros 54 decímetros cuadrados, y el resto del solar, patio descubierto. Linda: Al frente o este, su avenida; a la derecha, entrando, calle en proyecto a la que hace esquina; a la izquierda, don José Torregrosa Gallud, y a espaldas, don Francisco Ferrández Andreu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.410 de Guardamar del Segura, libro 203, folio 211, finca 7.902. Valorada en 9.635.472 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—77.394.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 637/1994, instados por «Hipotecaica, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Ismael Fernández García-Lorenzana y doña Vicentina Quintana Pedrós, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 29 de abril de 1997, a las once horas, por segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana 780. Vivienda número 6, es del tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad 4; edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torrevieja, partida del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y útil, de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y terraza pequeña. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7, del mismo edificio y unidad; izquierda, vivienda número 5 del mismo edificio y unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, tomo 2.091, libro 961, finca número 65.523.

Tipo de subasta: 5.780.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—77.396.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 117/94, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Olaya Paredes, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, por segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, y por tercera, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 29. Apartamento tipo A, en la segunda planta, saliendo del ascensor y contando de izquierda a derecha, es el primero. Forma parte de un edificio en término de Torrevieja, punto de la Mangüilla, urbanización «Lomas del Mar», denominada Torre Nueva IV. Tiene una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, y con una

terrazza de 12 metros 20 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, viales de acceso al inmueble, y fondo, calle de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela en el tomo 1.798 del archivo, libro 691 de Torrevieja, folio 203, finca número 42.178.

Tipo de subasta: 13.188.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—77.413.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 377/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó contra Murcia López, Francisco ..., he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 11 de febrero de 1997; por segunda, el día 11 de marzo de 1997, y por tercera, el día 9 de abril de 1997, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Número 13. Piso quinto izquierda, desde el descansillo de la escalera, y derecha, desde la fachada del edificio, sin número, visible de la calle San Antonio, de la urbanización «La Zenia», en el Campo de Salinas, partido de Los Dolces, término muni-

cial de Orihuela; es de tipo B y consta de vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza con lavadero; ocupa una extensión superficial construida de 69 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.372, libro 1.055, folio 202, finca número 41.715-N.

Valor, a efectos de primera subasta, en 8.760.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—77.398.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Ballesta Antolino y doña Manuela Paredes Andreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-116-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Almacén en planta baja, calle San Mateo, sin número de policía en Los Montesinos (Alicante), sobre un solar de 895 metros cuadrados, que tiene una superficie construida de 371 metros 94 decímetros cuadrados, que ocupa la nave y oficinas, y el resto de solar no edificado, de 523 metros 6 decímetros cuadrados, está destinado a patio descubierto. Linda: Norte, don Jesús Sánchez Pérez; sur, calle San Mateo; este, calle Mayor; y oeste, calle Padre Damián. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.550, libro 2 de Los Montesinos, folio 3 vuelto, finca 3, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 32.080.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—77.415.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefá López Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-474-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa habitación de planta baja para garaje, almacén y planta alta, con una vivienda, situada en la villa de Rojales, con fachada principal a calle Nuestro Padre Jesús, por donde tiene su acceso la vivienda, mediante portal, zaguán y caja de escalera, instalado en su fachada y el almacén por la calle Millán Astray, todo ello sobre un solar de 121 metros cuadrados, de los que la planta baja almacén, ocupa unos 110 metros cuadrados, y la vivienda en planta alta, 130 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Frente este, calle de su situación; oeste, resto de la finca de donde se segregó; norte, calle Nuestro Padre Jesús, y sur, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.610, libro 116 de Rojales, folio 58, finca número 10.832, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.120.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—77.739.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, 177/1995, en reclamación de 1.396.325 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal número G-28029007, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Manuel José Bustabad Rapa, doña Ana María Pilar Alonso Canto, don Manuel Timirios Peña y doña Guadalupe García Pampillo, con documentos nacionales de identidad número 76.392.625, 33.199.192, 32.568.298 y 76.375.413, respectivamente. Habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que luego se relacionarán y que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad que, posteriormente, se relacionará por partidas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que por partidas se señalará y en que, pericialmente, han sido tasados los bienes. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes embargados a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Vehículo «Renault» 18 familiar GTD, matrícula C-7191-V.

Valor estimado: 130.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 1, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,13 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 3,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 40, finca número 26.421 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.450.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro, señalada con el número 2, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,13 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 4,52 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 41, finca número 26.422 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.600.000 pesetas.

4. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 3, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,13 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 2,73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 42, finca número 26.423 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.400.000 pesetas.

5. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 4, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,13 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 2,73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 43, finca número 26.424 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.400.000 pesetas.

6. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 6, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 9,83 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 2,61 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 45, finca número 26.426 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.350.000 pesetas.

7. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente

a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 7, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 18,90 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 2,61 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 46, finca número 26.427 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 2.050.000 pesetas.

8. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 8, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,93 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 47, finca número 26.428 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.180.000 pesetas.

9. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 11, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,13 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 2,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 50, finca número 26.431 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.400.000 pesetas.

10. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 12, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,13 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 2,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 51, finca número 26.432 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.400.000 pesetas.

11. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 13, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,13 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 2,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 52, finca número 26.433 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.400.000 pesetas.

12. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 14, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,13 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 2,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 53, finca número 26.434 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.400.000 pesetas.

13. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 15, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,13 metros cuadrados. Tiene anexo un trastero de 2,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 54, finca número 26.435 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.400.000 pesetas.

14. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 16, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 11,26 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 55, finca número 26.436 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.200.000 pesetas.

15. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 17, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 11,26 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 56, finca número 26.437 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.200.000 pesetas.

16. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 18, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 57, finca número 26.438 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.130.000 pesetas.

17. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 19, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 58, finca número 26.439 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.130.000 pesetas.

18. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 20, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 59, finca número 26.440 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.130.000 pesetas.

19. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 21, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 60, finca número 26.441 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.130.000 pesetas.

20. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 22, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 61, finca número 26.442 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.130.000 pesetas.

21. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 23, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 62, finca número 26.443 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.130.000 pesetas.

22. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, señalada con el número 24, en el municipio de Ortigueira. Superficie de 10,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 193, folio 63, finca número 26.444 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 1.130.000 pesetas.

23. Local comercial, en planta baja, de edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 316 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 64, finca número 26.445 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 2.300.000 pesetas.

24. Local comercial situado en el entresuelo del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 30,60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 65, finca número 26.446 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 2.600.000 pesetas.

25. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, situado en la primera planta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 105,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 66, finca número 26.447 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 12.400.000 pesetas.

26. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra B, situado en la primera planta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 84 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 67, finca número 26.448 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 9.100.000 pesetas.

27. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, situado en la primera planta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 105,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 68, finca número 26.449 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 12.400.000 pesetas.

28. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, situado en la segunda planta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 105,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 69, finca número 26.450 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 12.500.000 pesetas.

29. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra B, situado en la segunda planta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 84 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 70, finca número 26.451 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 9.200.000 pesetas.

30. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, situado en la segunda planta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 105,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 71, finca número 26.452 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 12.400.000 pesetas.

31. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, situado en la cuarta planta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 105,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 75, finca número 26.456 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 12.700.000 pesetas.

32. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, situado en la cuarta planta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 105,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 77, finca número 26.458 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 12.700.000 pesetas.

33. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra A, situado en la planta bajo cubierta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 78, finca número 26.459 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

34. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra B, situado en la planta bajo cubierta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 362, libro 193, folio 79, finca número 26.460 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

35. Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, situado en la tercera planta del edificio sito en el lugar de Becos, dando frente a la carretera de Viveiro a Linares, municipio de Ortigueira. Superficie de 146,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 367, libro 195, folio 15, finca número 26.724 del Registro de Ortigueira.

Valor estimado: 17.200.000 pesetas.

36. Casa sita en el lugar de Clara, número 3, de unos 70 metros cuadrados de superficie, con unos sesenta años de antigüedad. Referencia catastral 001900300NJ9327E.

Valor estimado: 4.500.000 pesetas.

37. Solar en General Franco, número 123. Referencia catastral 267401IHJ9327S.

Valor estimado: 7.400.000 pesetas.

38. Bajo, en General Franco, número 115. Referencia catastral 2674009HJ9327S.

Valor estimado: 4.600.000 pesetas.

39. Solar en General Franco, número 125. Referencia catastral 2674009HJ9327S. Según los datos de la última revisión del catastro, la nueva referencia es 2674021NJ9327S.

Es colindante al solar de la partida 41. Se valora conjuntamente con ésta.

Valor estimado: 20.100.000 pesetas.

40. Bajo comercial, en General Franco, número 117. Superficie de 63 metros cuadrados útiles

con patio anejo de 20 metros cuadrados. Referencia catastral 2674018HJ9327S.

Valor estimado: 3.800.000 pesetas.

41. Solar en General Franco, número 125. Referencia catastral 2674008HJ9327S.

Según los datos de la última revisión del catastro la nueva referencia es 2674021NJ9327S.

Es colindante al solar de la partida 39. Se valora conjuntamente con ésta.

Valor estimado: 20.100.000 pesetas.

42. Vehículo «Citroën» GS-Club, matrícula M-4858-CB.

Valor estimado: 50.000 pesetas.

43. Vehículo «Citroën» BX 19 D, matrícula OR-8829-H.

Valor estimado: 195.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Ortigueira a 24 de octubre de 1996.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—75.443.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Antonio Iglesias Castañón, en representación de «Cristalerías Garvés, Sociedad Limitada» contra don Ceferino Trabadelo Pérez de Barcia, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca embargada en autos:

Piso octavo o ático del edificio señalado con el número 7 en la calle Alonso Quintanilla, de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 115,45 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, disponiendo, asimismo, de terraza en las falladas a calle. Tiene anejo un cuarto trastero en la planta baja, cubierta del edificio que se comunica interiormente con la vivienda. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 4,0049 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 200, libro 1.339, folio 203, finca número 26.125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquia, sin número, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.862.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá verificarse, en su caso, por comparecencia ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga al deudor, dueño de la finca, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—77.422.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Carpintería Titos, Sociedad Anónima», contra doña Esther Bidasoro Gastaminza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada al encontrarse la misma en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 6 de orden de un edificio señalado con el número 22 de la calle Virgilio de esta ciudad, consistente en apartamento número 4 en planta de piso primero, mide 49 metros 78 decímetros cuadrados de terraza anterior cubierta, siéndole anexo en uso el uso y disfrute exclusivo de la descubierta de dicha terraza que mide 12 metros 80 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Virgilio, linda: Frente, vuelo de la misma, mediante terraza descubierta; derecha, apartamento 3 y pasillo común por el que tiene su acceso; izquierda, hotel Playa d'Or; y fondo, apartamento 5 y el citado pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca. Finca número 74.147, folio 92, libro 1.271, tomo 5.307. Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Número 7 de orden de un edificio señalado con el número 22 de la calle Virgilio de esta ciudad, consistente en apartamento número 5 de la planta de piso primero, mide 34 metros 45 decímetros cuadrados y en terraza anterior descubierta de su uso y disfrute exclusivo mide 19 metros 98 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Virgilio, linda: Frente, apartamento 4 y pasillo común por el que tiene acceso; derecha, apartamento 6 y dicho pasillo; izquierda, hotel Playa d'Or; y fondo, hotel Perla Sol, mediante la referida terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca. Finca número 74.148, folio 92, libro 1.271, tomo 5.307. Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—77.434.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1994, se tramita procedimiento de ejecución provisional de menor cuantía a instancia de «Harinas de Mallorca, Sociedad Anónima», contra herencia yacente o herederos desconocidos de don Francisco Cladera Serrá; doña María Pomar Fuster, esposa del fallecido, e «Islapan, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-0000-15-038994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana.—Casa sita en término de esta ciudad, señalada con los números 1 y 5, hoy 1 de la calle Cataluña, que consta de planta baja, cinco plantas altas y otra sexta, a la parte izquierda del edificio, existiendo, en cada planta, dos viviendas. El solar mide 208 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro número 6 de Palma, Ayuntamiento de Palma, sección VII, libro 554, tomo 3.903, folio 147, finca número 29.863.

Valor: 78.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 octubre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—77.570.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 347/1996-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de (litiga pobre) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Ricardo Alfredo Udaquiola Fittipaldi y doña María Isabel Rodríguez Carracedo, en reclamación de 4.336.195 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: número 36 de orden. Consistente en vivienda puerta B del piso sexto, con fachada a la calle Reyes Católicos e ingreso por el zaguán general del edificio número 37, de la calle Médico José Darder. Mide 87 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina con galería, pasillo, recibidor y terracita. Sus lindes, mirando desde la calle Reyes Católicos son: Por frente, con su vuelo, por la derecha,

vivienda A de la misma planta y patio interior; por la izquierda, vivienda C del mismo piso y por fondo, dicha vivienda C, hall de planta y patio de luces. Tiene una cuota de copropiedad del 1,80 por 100. Inscrita al tomo 4.973, libro 937 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 40, finca número 29.361-N.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 22 de enero de 1997 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de marzo de 1977, la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180347/96-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Ricardo Alfredo Udaquiola Fittipaldi y doña María Isabel Rodríguez Carracedo, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.369.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.410/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Comarfa, Sociedad Limitada», y «Bavima, Sociedad Limitada», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interresado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de Calviá, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante, en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse, el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote:

Urbana. Número uno de orden. Vivienda adosada situada a la izquierda del total edificio, mirando desde la calle, que tiene su acceso mediante vestíbulo y rampa común, con la parte determinada número 2 de orden, de la calle Guillem Moncada, sin número, señalado de policía, de la urbanización Ses Rotes Velles, del término de Calviá. Tiene una superficie total constuida de 214 metros 93 decímetros cuadrados y 363 metros 93 decímetros cuadrados de patio y jardín. Inscrita al libro 1.032, del tomo 3.871, Registro Calviá, folio 124, finca número 50.652.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Número 2 de orden. Vivienda adosada del total edificio, que tiene su acceso, mediante vestíbulo y rampa común, con la parte determinada

número uno de orden, de la calle Guillem Moncada, sin número señalado de policía, de la urbanización Ses Rotes Velles, del término de Calviá, está desarrollada por cuatro plantas, planta sótano, baja, planta piso y planta torreón, comunicadas por una escalera interior. La superficie en planta sótano, 43 metros 16 decímetros cuadrados; en planta baja, 73 metros 40 decímetros cuadrados de vivienda y una superficie de porche y coladuría de 9 metros 52 decímetros cuadrados; en planta piso, una superficie de 76 metros 44 decímetros cuadrados de vivienda y una superficie de porche de 4 metros 30 decímetros cuadrados, y en planta torreón, una superficie de 8 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.032, del tomo 3.871, Registro Calviá, folio 128, finca 50.653.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Número 4 de orden. Vivienda adosada del total edificio, que tiene su acceso mediante paso y rampa común con la parte determinada número 3 de orden, de la calle Guillem Moncada, sin número señalado de policía, de la urbanización Ses Rotes Velles, del término municipal de Calviá. Está desarrollada por cuatro plantas: Planta sótano, planta baja, planta piso y planta torreón, comunicadas por una escalera interior, consta de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie total construida de 214 metros 93 decímetros cuadrados, y 363 metros 93 decímetros cuadrados de patio y jardín. Inscrita al libro 1.032 del tomo 3.871, Registro de Calviá, folio 136, finca número 50.655.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana. Porción de terreno destinada a la edificación, constituido por el solar número 9 de la manzana II, de la zona segunda de la urbanización de Ses Rotes Velles, en el término municipal de Calviá. Tiene una cabida de 901 metros 63 decímetros cuadrados, que linda mirando desde la calle letra B, frente o sea sur, con dicha calle; derecha, entrando, o sea este, con solar número 8; por la izquierda o sea oeste, con paso de peatones, y por el norte o sea fondo con solar número 10. Se forma por división de una porción de terreno de 2.670 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.032, del tomo 3.871, Registro de Calviá, folio 120, finca 50.651.

Valorado en 9.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—77.374.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Inés María Morey Setzer, la herencia yacente o ignorados herederos de doña Luisa Morey Setzer y don Jaime Morey Lluill, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478 000 18 46

96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 27 de orden. Local comercial de planta baja y sótano-almacén, con comunicación interior, identificado con el número 1. El local mide unos 30 metros cuadrados y el sótano-almacén 47 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal su entrada), mediante porche de uso exclusivo, calle Trigal; derecha, local 2 y caja de ascensor; izquierda y fondo, local segregado de planta attillo que constituye la parte determinada número 27-1 de orden (todo ello en cuanto al local).

Y el sótano-almacén, mirando desde la calle Trigal, linda: Frente, algebe; derecha, caja de ascensor, aparcamientos 1, 2, 3 y 4 y grupo de presión; izquierda, rampa de acceso al garaje, y fondo, también dicha rampa.

Anejo: El uso exclusivo de una porción de porche, debidamente delimitada, situada en su frente, cuya superficie es de unos 10 metros 35 decímetros cuadrados. Su cuota es del 2,87 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 9 del tomo 5.131, libro 1.095 del Ayuntamiento de Palma IV, finca 63.440, inscripción cuarta.

Número 21 de orden. Vivienda letra C de la planta séptima, con galería y terraza, que tiene su acceso por el número 19 (antes 49) de la calle Santo Noicio, de esta ciudad. Mide 77 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con las viviendas letras A y B de la misma planta y escalera; por la izquierda, con el solar número 11; al fondo, con patio; por la parte superior, con la planta de ático, y por la inferior, con la sexta.

Su cuota es del 3,10 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 154 del tomo 4.171, libro 480 del Ayuntamiento de Palma, finca 28.611.

Tipos de subasta:

Finca número 28.611: 8.222.000 pesetas.

Finca número 63.440: 6.308.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—77.329.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1995-C, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Aldaz Remiro y doña María Jesús Zugarramurdi Goizueta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, que a las doce horas de los días 11 de marzo, 11 de abril y 12 de mayo de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se ha suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en planta baja del edificio en Puente La Reina, carretera de Mendigorria, en el paraje denominado «Barrio de los Pastores», sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 2.814, libro 66, folio 167, finca número 4.158.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—77.293.

PARLA

Edicto

Doña María del Rosario Martín Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 214/1992, a instancia de don Fernando Matas Pérez, representado por el Procurador don Juan Belmonte Crespo, contra don José Manuel González Peco, representado por el Procurador don Joaquín Paz Cano, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento

al demandado don José Manuel González Peco, que luego se reseñará.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, el día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado dicho bien. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designadas anteriormente, junto con aquél.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será el del 75 por 100 del que correspondía a la primera.

Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 14 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo las mismas restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien embargado objeto de subasta

Finca: Piso vivienda B, situada en la planta cuarta de la casa 848, integrante del edificio situado en la unidad vecinal G del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro, hoy Hacienda de Pavones, 140. Ocupa una extensión superficial edificada de 95 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos armarios empotrados, cocina con despensa y terraza tendadero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha e izquierda entrando, con finca matriz; fondo, con casa 847; por el frente o sureste, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos, cabina de ascensor y vivienda letra A de igual planta. Cuota: 1.340 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en el tomo 2.116, libro 435, folio 115, finca número 19.578.

Tasada a efecto de subasta en 15.870.562 pesetas.

Dado en Parla a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Rosario Martín Alonso.—77.246-3.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 249/1996, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Ortiz Cantero y doña Josefa Ordóñez Luque, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1997, y once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.566.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de marzo de 1997, y once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1997, y once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 60. Piso cuarto, puerta 4 del portal 3, en planta 4.ª, del edificio integrado por los portales 1, 2 y 3, de la urbanización «Pryconsa», fase 2, al sitio el Hornillo, hoy calle Reyes Católicos, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, en el tomo 3.049, libro 175, folio 232, finca número 13.371, inscripción tercera, hoy finca número 3.872, tomo 561, libro 81 del mismo Registro.

Sirva el presente edicto de notificación en forma en el caso de no poder ser notificados los deudores en la finca hipotecada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de Esta-

do» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—77.074.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia, de fecha 13 de noviembre de 1996, dictada en los autos número 418/1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Quesada del Olmo y doña María Amparo Reyes Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532 0000 18 0418 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere el impedimento.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Alicante, número 6, de Paterna, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.457, libro 324, folio 158, finca 28.181, inscripción segunda.

Dado en Paterna a 13 noviembre de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—76.955-5.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena (Asturias) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», CIF A-48.265169, y domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, representado por el Procurador señor Tomillo Montes, contra don José Manuel González Alonso y doña María Asunción Velasco Díaz, documento nacional de identidad 11.047.297 y 11.060.418, respectivamente, representados por el Procurador señor Álvarez García, sobre reclamación de 1.298.440 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses moratorios pactados, más gastos y costas causadas y que se causen, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes y por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas.

Lote número 1: Urbana: Casa habitación sita en término de Levinco, parroquia de Vega, concejo de Aller (Asturias), señalada con el número 12 de la carretera general, que consta de planta baja, destinada a usos industriales, y un piso alto a vivienda que tiene adecuada distribución interior. Ocupa una superficie en planta de 100 metros cuadrados y tiene a su frente unas antojanas de 80 metros cuadrados. Linda, visto el edificio desde su fachada principal: Frente, sur, antojanas citadas y éstas con carretera del Estado; espalda, norte, hoy propiedad de don Ernesto Velasco Díaz; derecha, entrando, este, hoy casa de don José Velasco Díaz; izquierda, entrando, oeste, hoy casa y antojanas de don Ernesto Velasco Díaz. Constituye la finca registral número 22.826. Inscrita al tomo 946, libro 348, folio 25 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena. Valorada en 12.480.000 pesetas.

Lote número 2. Casa en planta baja de 56 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino; derecha, entrando, don Jesús Fernández, e izquierda y fondo, doña Leontina Díaz. Está construida sobre una parcela de 63,00 metros cuadrados, situada en las afueras de Levinco, concejo de Aller, con acceso rodado a una distancia de 200 metros de la carretera general. Constituye la finca registral número 20.649. Inscrita al tomo 738, libro 264, folio 236 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena. Valorada en 2.751.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Alfonso X el Sabio, número 5, de esta localidad, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Lote número 1, 12.480.000 pesetas, y lote número 2, 2.751.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juz-

gado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 5 de noviembre de 1996.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—La Secretaria.—77.097.

PONFERRADA

Edicto

Doña Trinidad Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Blanco Vizoso, doña Oliva Fernández Fernández, doña Oliva Fernández Patricia y don Secundino Fernández Fernández, sobre reclamación de 2.269.624 pesetas de principal, y la de 700.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior,

con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta baja o primera de la calle Severo Ochoa, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 471, folio 3, finca número 39.144. Superficie 179 metros 65 decímetros cuadrados.

Valorado en 6.007.496 pesetas.

Urbana número 1. Local sito en Sama de Langreo en la calle Severo Ochoa, número 4, planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana; libro 471, folio 1, finca número 39.143. Superficie 163 metros cuadrados.

Valorado en 3.993.500 pesetas.

Urbana número 2. Local comercial en la planta baja, del número 5, de la avenida Prolongación Oviedo, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 504, folio 32, finca número 42.256. Superficie 189 metros cuadrados.

Valorado en 8.006.040 pesetas.

Urbana. Local comercial en la avenida Prolongación Oviedo, número 5, planta sótano, en Sama de Langreo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.431, libro 696, folio 211, finca número 42.255-N. Superficie 220 metros cuadrados.

Valorado en 5.610.000 pesetas.

Urbana número 4. Vivienda tipo B, en Sama de Langreo, avenida Prolongación Oviedo, número 5, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 504, folio 36, finca número 42.258. Superficie útil 50 metros 27 decímetros cuadrados. Valorada en 2.829.195 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Trinidad Castellanos Laiz.—77.115.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 498/1994, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Maderas Blanco López, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Álvarez Valderrey y doña Margot Morán Iglesias, en reclamación de 2.944.009 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas más, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0498 94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo

acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra con árboles, al sitio del «Couso», en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 7 áreas 85 centiáreas. Es la parcela número 323 del polígono 46 del catastro. Tipo: 150.000 pesetas.

2. Tierra con árboles, al sitio del «Couso», en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 7 áreas 84 centiáreas. Es la parcela número 324 del polígono 46 del catastro. Tipo: 150.000 pesetas.

3. Tierra con árboles, al sitio del «Couso», en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 6 áreas 3 centiáreas. Es la parcela número 325 del polígono 46 del catastro. Tipo: 120.000 pesetas.

4. Tierra de regadío, al sitio de «Campablanca», término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de 10 áreas 92 centiáreas. Es la parcela número 391 del polígono 47 del catastro. Tipo: 850.000 pesetas.

5. Tierra de regadío, al sitio de «Campablanca», término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de 46 áreas 73 centiáreas. Dentro de dicha parcela existe construida hacia el lindero norte una vivienda unifamiliar, tipo chalet, compuesta de semisótano, planta baja y alta. El semisótano y la planta baja tienen una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente y la planta alta tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados de superficie. Hacia el lindero sur de la misma se halla construida una nave industrial, construida a base de hormigón y placas metálicas, con una superficie de unos 250 metros cuadrados aproximadamente. Es la parcela números 444 y 445 del polígono 47 del catastro. Tipo: 35.000.000 de pesetas.

6. Vivienda de la planta primera, señalada como finca número 2, del edificio sito en la calle Dos de Mayo, señalado con el número 33 de policía urbana, de Ponferrada. Tiene una superficie de 85 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de sótano el local trastero señalado con el número 1, que tiene una superficie de 1 metro 90 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 6.166, folio 58 del libro 51 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.536 del Registro de la Propiedad de Ponferrada. Tipo: 14.000.000 de pesetas.

7. Vivienda de la planta segunda, señalada como finca número 3, del edificio sito en la calle Dos

de Mayo, señalado con el número 33 de policía urbana, de Ponferrada. Tiene una superficie de 83 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de sótano el local trastero señalado con el número 2, que tiene una superficie de 2 metros 3 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 6.168, folio 60 del libro 51 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.536 del Registro de la Propiedad de Ponferrada. Tipo: 14.000.000 de pesetas.

8. Vivienda de la planta tercera, señalada como finca número 4, del edificio sito en la calle Dos de Mayo, señalado con el número 33 de policía urbana, de Ponferrada. Tiene una superficie de 83 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de sótano el local trastero señalado con el número 3, que tiene una superficie de 2 metros 3 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 6.170, folio 62 del libro 51 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.536 del Registro de la Propiedad de Ponferrada. Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—77.359.

PORRIÑO

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1996, instado por don Antonio Salgado López contra «Transportes Moncho Temes, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 25.000.000 de pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, a tal efecto, (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0194-96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera que tendrá lugar el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las

mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Terreno llamado «Balada», de 5.444 metros 70 decímetros cuadrados, en donde existe edificada una nave industrial o galpón, de planta baja de unos 1.700 metros cuadrados, que linda, por todos sus aires, con el solar donde se levanta. Linda el conjunto: Norte, comercial de «Tubos, Sociedad Anónima»; sur, de don Carlos García; este, carretera de Porriño a Redondela, o también carretera Redondela a Tuy o de Porriño, y oeste, el río Louro. Inscrita al tomo 343, libro 74 de Mos, folio 224, finca 10.085.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 20 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario accidental.—76.989.

PORRIÑO

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1996, instado por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Alonso Ucha, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 6.960.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601 000 18 0056 96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1997, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera que tendrá lugar el día 11 de junio de 1997, con las

mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Terreno a labradío en Herville, Cela, municipio de Mos, denominado «Lugar de Lagoa», donde hay construida una casa unifamiliar, de bodega y planta baja, con una extensión superficial en su totalidad de 1.257 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Adelina Alonso Díaz; sur, doña Sara Pampillón; este, don Feliciano Ramilo, y oeste, entrada de servicio para la finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Redondela al folio 163, libro 85, tomo 377, finca número 12.123.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 28 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—77.412.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba).

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 158/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Juan Ruiz Blázquez, don Juan Antonio Gómez Alcalá, doña Octavia Ruiz Blázquez, don Ángel Marín Orozco y doña Antonia Castillo Angulo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de febrero de 1997, a las doce quince horas. Tipo de licitación: Primera finca, 3.894.000 pesetas. Segunda finca, 5.873.160 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 7 de abril de 1997, a las doce quince horas. Tipo de licitación: Primera finca 75 por 100 del tipo de la primera. Segunda finca, 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de mayo de 1997, a las doce horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Urbana: Casa habitación, sita en calle Los Olivos, número 4, de la Aldea de Fuente Carreteros, término de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial de 259 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.025, libro 167, folio 67, finca número 4.943, inscripción segunda.

Segunda finca. Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en calle Antonio Rodríguez Quero, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Se compone de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 86 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 934, libro 150, folio 67, finca número 7.206, inscripción primera.

Dado en Posadas a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—77.403.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba).

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1994, a instancia de Credival S. G. R., representado por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Joaquín Mesa Calderón y doña María Luisa Gómez Ruiz, en los que he acordado sacar

a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de febrero de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Primera finca, 7.530.000 pesetas. Segunda finca: 5.647.500 pesetas. Tercera finca, 13.177.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 7 de abril, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Única finca 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de mayo, a las doce treinta horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Única finca. Departamento número 2. Piso derecha de la segunda vivienda de la casa número 64,

de la calle Fernández de Santiago, de la villa de Posadas. Superficie de 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 771, libro 109, folio 41, finca número 6.013, inscripción segunda.

Segunda finca. Corral procedente de la casa número 49 de la calle Blas Infante, de la villa de Posadas, cabida de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 808, libro 114, folio 107, finca número 6.448, inscripción tercera.

Tercera finca. Departamento número 1. Local comercial en planta baja de la casa número 66, de la calle Fernández de Santiago, de la villa de Posadas, superficie de 199 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 857, libro 119, folio 129, finca número 6.676, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—77.371.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, número 248/1994, a instancia de Credialva S. G. R., representado por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Mariano Navajas Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de febrero de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: Única finca, 32.919.851 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 8 de abril, a las doce horas. Tipo de licitación: Única finca 75 por 100 del tipo de la primera. Segunda finca, 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 13 de mayo, a las once treinta horas.

Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana: Casa habitación situada en la calle Gaitán, señalada con el número 84 de la villa de Posadas. Tiene una superficie de 96,71 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones bajas, pozo de medianería y en alto cuatro cámaras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 904, libro 125, folio 70, finca número 5.701, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—77.357.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo María de Mesa de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3776/0000/18/249/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial inscrito al tomo 856, libro 284, folio 67, finca número 10.316, inscripción tercera. Tipo de subasta: 41.400.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 11 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—76.967-12.

PURCHENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1996, promovido por el Procurador señor Jiménez Martínez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Rubio Valdés y doña María Pastor Alonso que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo G, sita en la primera planta alta del bloque B, señalado con el número 12 de los elementos individuales del inmueble, de un edificio de cuatro plantas, sito en Macael, en calle Pablo Picasso, formado por dos bloques con entradas independientes, que denominaremos bloque A y bloque B, compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, estar, cocina, lavadero, despensa, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie construida de 123 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso por el portal número 2, sito en la travesía Picasso: Derecha, entrando, patio interior de luces, elemento común, y don Pedro Pérez Medina; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, dicho patio interior de luces, elemento común, y vivienda, tipo D, de la misma planta, sita en el bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.047, libro 39, folio 152, finca número 4.577, inscripción primera. Constituida, asimismo, la hipoteca en la inscripción tercera.

Dado en Purchena a 23 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.950.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 286/1994, a instancias

de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra Mercantil Jubalasso, don Andrés Javier Ballesteros Ramírez, doña Ana Rosa Cabañas Hernández, don Julio José Ballesteros Ramírez y doña Carmen García Giménez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación, y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de abril de 1997, a las once treinta horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirá, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Vivienda en tercera planta alta del edificio en Utiel, chaflán formado por las calles San Ildefonso y Quevedo, con entrada por el zaguán II, puerta número 5. Superficie 93,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 94 de Utiel, folio 116 vuelto, finca número 13.467, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.863.615 pesetas.

Lote número 2. La mitad indivisa de la finca urbana: Edificio situado en Utiel, en la calle de Don Fidel García Berlanga, número 25, con fachada a la calle de nueva apertura en fondo de Saco, donde tiene asignado el número 8, es del tipo C, y está compuesta de planta baja, garaje, local comercial y escalera; planta segunda y planta tercera: Superficie, 186,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 104 de Utiel, folio 162 vuelto, finca número 14.756, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.865.613 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—76.947-54.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1996, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Sabao Román y «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», y, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca sita en la planta primera alta del edificio «Pirámide II». De superficie útil 45,61 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, un baño y dos dormitorios. Consta además de una terraza, de superficie útil aproximada de 14,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 723, libro 450, folio 147, finca 32.262.

Tasada en 6.930.643 pesetas.

No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997 y hora de las diez cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.079.193 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0015 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 12 de febrero de 1997 y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.079.193 pesetas.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 12 de marzo de 1997 y hora de las diez cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a las demandadas, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—77.404.

REUS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 366/1996, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Dolores Marine Marine, representada por el Procurador señor Just Aluja, contra Cristina y Merichell Marine Guillem y cualquier otro ignorado heredero de don Ricardo Marine Marine, y siendo que los demandados se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para que en el término de diez días se personen en autos y de así hacerlo se les concederá diez días más para contestar en forma la demanda, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Dado en Reus a 31 de octubre de 1996.—El Secretario.—77.305.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1996, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Ana Josefa López Puentes y don Francisco Sáenz de la Torre Navas, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana, sita en Reus, en la calle Astroga, número 24, 9.º, 3.ª, de 73 metros 93 decímetros cuadrados. Distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, pasos, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.121 del archivo, libro 708 de Reus, folio 163 vuelto, finca número 35.665, inscripción sexta, valorada, según la escritura de hipoteca, en 6.859.605 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Ana Josefa López Puentes y don Francisco Sáenz de la Torre Navas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—76.890.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo -otros títulos número 293/1993, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Victor Alabart Perramón e ignorados herederos

de don Francisco Alabart Perramón, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Una setentaicincoava parte indivisa de la finca registral número 19.155, de la vivienda sita en el primero A, del edificio denominado «Europa», avenida Prat de la Riba, 33, de 65 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 808, libro 433, folio 96, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 20.992; porción de terreno sito en Reus, partida de Hospitalera, con superficie de 31 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 831, libro 455 de Reus, folio 136, finca registral número 20.993, y valorada en 310.000 pesetas.

Porción de terreno, sito en Reus, partida Hospitalera, con una superficie de 3 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 831, libro 455 de Reus, folio 136, finca registral número 20.993, y valorada en 39.000 pesetas.

Porción de terreno, sito en Reus, partida Forcas Vellas, con una superficie de 391 metros 93 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 744, libro 404 de Reus, folio 161, finca registral número 16.103; valorada en 500.000 pesetas.

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.892.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en el edicto de señalamiento de subasta, expedido en autos de ejecutivo número 373/1994, seguido a instancias de Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Jaime Gali Castin, contra don Jorge Canals Pujol, de fecha

29 de octubre de 1996, se omitió la mención de que el bien objeto de subasta era la mitad indivisa propiedad de don Jorge Canals Pujol, de la finca descrita en el edicto. Valorada en 7.350.512,50 pesetas.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Rubí a 10 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—78.887.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por «Cerámica Vallesana, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 26.594.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 27: Nave industrial número 27 del bloque O, cuerpo A, del edificio industrial sito en Santa Perpetua de la Mogoda, polígono «Urvasa», con acceso a través de los viales de la urbanización. Tiene una superficie construida de 345,40 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, su acceso, con vial de la urbanización; por el fondo, con la nave número 14 de este mismo bloque; por la derecha, entrando, con la nave número 28, también de este mismo bloque, y por la izquierda, entrando, con la nave número 26, asimismo, de este mismo bloque. Coeficiente: 2069.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.669, libro 168 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 88, finca 9.188, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.928.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 190/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Inversiones C, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 29.700.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Uno. Vivienda unifamiliar adosada, identificada con el número 61, del conjunto sito en el municipio de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), sobre la porción de terreno que constituye la submanzana 13, rodeada por las calles «E», «4», «5» y «11», integrada en la manzana «G» del denominado «Polígono C» del plan parcial del sector sur-oeste de dicho municipio. Consta de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo, con una superficie total construida de 173 metros 95 decímetros cuadrados, y lleva como anejo un patio-jardín a nivel de planta baja, de superficie aproximada de 60 metros cuadrados, adosado a sus dos fachadas. Linda: Frente, considerando como tal su fachada mayor y mediante su patio-jardín anejo, la calle «11», por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, y fondo, las viviendas números 66 y 62, respectivamente, del mismo conjunto, y derecha, también mediante su patio-jardín anejo, la calle «E», por donde asimismo tiene acceso.

Se le asigna un coeficiente del 10,21 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell-2, tomo 2.687, libro 171, folio 209, finca número 9.358, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—78.930.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 408/1996, de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Laura Nieto Estella, contra don Manuel Calvo García y doña Isabel Méndez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 23 de enero de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad 57.105.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de febrero de 1997, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100, de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 18 de marzo de 1997, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios, y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

Edificio enclavado en la plaza del Mercado, sin número, de tres plantas con local anejo destinado a bar y pista de baile. Tiene una extensión superficial total de 349 metros cuadrados, de los cuales 229 metros cuadrados corresponden al local anejo, y los 120 metros cuadrados restantes, al edificio de tres plantas; de esas tres plantas:

a) En la primera, que según manifiestan mide 120 metros cuadrados, se hallan tres habitaciones independientes y separadas entre sí y a las cuales se da acceso, en cuanto a una de ellas que mide 20 metros cuadrados, por la avenida de Otero Aenlle, que es el límite oeste, y en cuanto a las otras dos, que miden 15 y 12 metros cuadrados, respectivamente, se da acceso a las mismas por el límite norte.

En dicha primera planta, existe además, un local bodega que mide 48 metros cuadrados, aproximadamente, y dos urinarios que según manifiestan miden 25 metros cuadrados y que se destinan al servicio público de higiene del café-bar que existe en el piso segundo, cuya bodega y urinarios se comunican directamente con el café-bar de referencia.

b) La planta segunda se destina a café-bar y consta de un local con mostrador y una pequeña habitación dedicada a cocina. Mide esta planta 120 metros cuadrados y tiene tres puertas de acceso,

la principal, orientada al este o plaza del Mercado, y las otras dos situadas, respectivamente, al norte y oeste o avenida de Otero Aenlle; también tiene dicha planta varios ventanales.

c) La planta tercera, se dedica a vivienda y mide una superficie de 120 metros cuadrados y se compone de siete habitaciones, vestíbulo, cocina y cuarto de aseo; tiene varias ventanas y cuatro huecos de balcón por los que se da acceso a un corredor de hormigón, con barandilla de hierro, que circunda las cuatro paredes del edificio, hallándose situada la parte de entrada a expresa planta por el límite este o plaza del Mercado. Linda: Por el frente, fondo e izquierda, con terreno público, y a la derecha, con franja de terreno municipal que la separa de la estación de suministro de carburantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al tomo I.086, libro 44, folio 59, finca número 5.051, inscripción primera.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 16 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Carmen Vicente Jiménez.—77.076.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivos número 73/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Vila Lebrero y doña Manuela Gallardo Morales, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, siendo el tipo de la misma, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 128300017007394, de la sucursal sita en avenida de la Marina, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana. Número 8. Vivienda en planta primera, señalada con la letra A, de edificio en San Fernando, calle Quidora, portales números 1, 3 y 5. Pertenece al portal número 1 derecha. Mide 56 metros 69 decímetros cuadrados útiles, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza, lavadero despensa, aseo, armarios y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Quidora; izquierda, calle San Joaquín, y fondo, vivienda en la misma planta del portal número 3. Cuota de participación de 4,176 por 100. Finca registral número 26.934, libro 653, folio 125 vuelto.

Valorada: 5.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.—77.376.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Castillo Jorquera y doña Valentina Soto Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-0521-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

32. Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número 37 de la calle Saavedra Fajardo, con una superficie construida de 62 metros cuadrados y un patio que mide 34 metros cuadrados. Está distribuida en aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y patio con gallinero y cochiqueras. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 19 de la propia calle; izquierda, vivienda número 15 de la misma calle, y fondo, vivienda número 18 de la calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7 al libro 334 de Pacheco, folio 111 vuelto, finca número 23.720, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.726.952 pesetas.

Dado en San Javier a 12 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—77.243.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutoria P. número 63/1996, dimanante de juicio de faltas 66/1966, a instancia de don Antonio Turpin Belmonte y don Alejandro Alastor Turpin Rueda, contra Jack Brown, sobre agresiones, en los que se ha acordado la notificación del auto dictado y liquidación de intereses al condenado, el cual se encuentra en paradero desconocido, y contienen entre otros los particulares siguientes:

«Auto. San Javier a 5 de noviembre de 1996. Parte dispositiva: Procédase por el señor Secretario a la tasación de costas y dese traslado de la misma a los condenados y al Ministerio Fiscal para que en el término de tres días manifiesten lo que tengan por conveniente.

Liquidación de intereses: Fecha de sentencia, 20 de julio de 1995. Responsable civil, Jack Brown. Perjudicado, don Antonio Turpin; 8.000 pesetas de incapacidad, 44.000 pesetas incapacidad; total, 52.000 pesetas.

Interés legal incrementado en 2 pesetas, desde la fecha de la sentencia hasta la fecha en que se produzca el pago: 15,6 pesetas/día.

Lo que por medio del presente se hace público, a fin de notificar el auto y liquidación de intereses al condenado, don Jack Brown, cuyo paradero se ignora.

Dado en San Javier a 20 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—74.744-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Miguel Ángel Puelles Redondo y doña María Jesús Guadaño Maganto, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia de la Juez señora Anta Díaz.

En San Lorenzo de El Escorial, a 4 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0321/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 15 del conjunto urbanístico de dieciocho viviendas, en el núcleo residencial «La Pizarra», parcela 157, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial, que tiene fachada a las calles de Udala, Aloña y Pagasarri. Tiene su entrada, por el paseo común central de acceso peatonales, a los garajes y viviendas números 10 al 18, y consta de dos plantas, baja y primera, comunicadas entre sí por medio de escalera privativa interior, con una superficie total construida de 183,50 metros cuadrados, a parte del anejo que después se indica, más 21,25 de porches y 151,01 de jardín en planta baja y distribuidos estos últimos en 45,86 metros cuadrados de jardín anterior y 105,15 metros cuadrados en jardín posterior. Linda, en planta baja: Frente u oeste, dicho paseo central; derecha u sur, vivienda 14; izquierda o norte, vivienda 16, y fondo o este, zona común de aparcamiento de coches de la urbanización. Y en planta alta o primera: Frente u oeste y fondo o este, vuelo sobre la planta baja; derecho a sur, vivienda 14, e izquierda o norte, vivienda 16. Le corresponde como anejo a esta vivienda una zona en planta de sótano debajo de la vivienda 6, de 61,26 metros cuadrados de superficie construida aproximada, distribuida en local-garaje y cuarto trastero, separados por paso común de acceso, que linda: Frente o este, paseo central de accesos; derecha, entrando, o norte, anejo a la vivienda número 16, zona común de acceso y maniobra del garaje. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, citándose, a efectos de busca, en el tomo 2.568, libro 151 de San Lorenzo, folio 59, finca 7.152.

Notifíquese la presente a los demandados de forma personal, y entréguese a la actora los edictos para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 4 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Mónica de Anta Díaz.—El Secretario.—77.119.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 172/1992, se tramita a instancia del Procurador señor García Guillén, en nombre de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Joaquín Mayolín Varela, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las once treinta horas, del día 15 de enero de 1997, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En la segunda subasta, a las once treinta horas, del día 17 de febrero de 1997, al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiera postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior,

excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En la tercera subasta, a las once treinta horas, del día 17 de marzo de 1997, igualmente al amparo del artículo 1.488 del mismo cuerpo legal, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 del referido cuerpo legal, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la referida Ley.

Bien hipotecado que se subasta

Vivienda, en la barriada de San Diego, portal 12, planta tercera, puerta B, con tres dormitorios, una cocina, un comedor, un cuarto de baño, una terraza y una entrada.

Se valora en 5.000.000 de pesetas. Automóvil furgoneta, marca «Citroën», modelo C-15-E, con matrícula CA-9273-Y. Se valora en 367.600 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—La Secretaria.—77.349.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Santiago Alonso Morales y doña María Reyes Muñiz Venegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180337/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Villanueva del Ariscal, en la urbanización «Cruz de Velasco», en calle aún sin nombre, compuesta de dos plantas. Tiene una superficie útil de 98,11 metros cuadrados y construida de 125,99 metros cuadrados y el resto del solar, que tiene 160 metros cuadrados, se destina a patio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el tomo 1.597, libro 70, folio 205, finca número 3.507, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—77.727-3.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Orellano Trigo Barragán y doña María Luisa Polvillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Tipo de subasta: 5.660.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 8, que tiene su frente o fachada a calle de nueva formación, que enlaza con la avenida de Pio XII, en Salteras; cuyo solar mide 150 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, que se distribuye en: Vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo y porche. Tiene una superficie construida de 84 metros 5 decímetros cuadrados; y 71 metros 73 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.498, libro 107, folio 61, finca número 6.040.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—La Secretaria.—76.835.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezko Kutxa, contra don Justo Campo Parra y doña María del Carmen Benito Albarrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Rentería, barrio de Galzaraborda, bloque E, portal número 2, tercero derecha, hoy calle Parque, número 27. Finca número 3.958-N, tomo 763, libro 491, folio 80.

Tipo de subasta: 11.078.963 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—La Secretaria.—76.876.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Iparraguirre Amiano, doña María Aranzazu Iraola Urcola, don Juan Múgica Múgica y «Construcciones Berriker, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 3, perteneciente a la mitad del lado norte, del edificio situado al sur del pabellón número 1, sito en Lasarte-Oria, e identificado como pabellón número 2. Inscrito al tomo 1.241, libro 152 de Urnieta, folio 1, finca número 7.344, inscripción primera.

Trozo de terreno, procedente de los denominados «Bordaulo-Aldea» y «Burundain-Aldia», sitos en el barrio de Ergoien, jurisdicción de la villa de Urnieta, que fueron pertenecidos a la casería denominada «Balaunzaran» de la misma jurisdicción. Inscrito al tomo 784, libro 11, folio 149, finca número 356, inscripción sexta.

Trozo de terreno de sembradio, en el término de Lecuona-aldea y punto llamado «Soro-Luze», o «Sur-Luze», jurisdicción de la villa de Urnieta, que contiene de superficie 32 áreas 11 centiáreas. Inscrito al tomo 493, libro 16 de Urnieta, folio 186, finca número 582, inscripción primera.

Tipo de subasta

16.500.000 pesetas, por la primera finca.
5.000.000 de pesetas, por la segunda finca.
1.000.000 de pesetas, por la tercera finca.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—La Secretaria.—76.877.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezko Kutxa, contra don Santiago Calvo Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C o derecha izquierda del piso tercero del bloque número 14 del polígono Q-10 del barrio de Anziola, actualmente señalado como barrio de Anziola 50, en Hernani.

Tipo de subasta: 13.065.727 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—La Secretaria.—76.946.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 376/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en representación de «Banco Intercontinental Español,

Sociedad Anónima», Bankinter, contra don Emilio Nicomedes Martín Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Emilio Nicomedes Martín Sierra:

1. Urbana. Número 80. Casa para vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, ubicada en la agrupación B del complejo residencial denominado «La Colina», en Los Cristianos, lugar que llaman El Mojón, término municipal de Arona, que tiene una superficie edificada total de 184 metros cuadrados, dividida en dos plantas, planta baja, con 92 metros cuadrados, y en planta alta, con 86 metros cuadrados, más terraza descubierta de 6 metros cuadrados, que ocupa un solar de 286 metros cuadrados. Finca número 15.224-N, inscrita al folio 111 del libro 431 de Arona, tomo 1.154 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, 2.ª planta, Santa Cruz de Tenerife, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife 3.784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los depósitos de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—78.885.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo

el número 601/1993, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 10, y código de identificación fiscal número A-28-000040, contra la entidad Carpintería Garmo, con domicilio en Churriana de la Vega, calle Charli Rivel, 1, y código de identificación fiscal número A-1808714, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la calle Carrera, pago de las de a cinco, sitio del enterramiento, del término de Chauthina, número 4. Ocupa una extensión superficial de 127 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.307, libro 96, folio 80, finca número 6.235. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—77.212.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 75/1994, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 10, y código de identificación fiscal número A-28-000040, contra la entidad «Padre Manjón, Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada», con domicilio sito en Granada, centro social «Padre Manjón», polígono de Cartuja, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las diecisiete quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar (Granada), demarcada con el número 1. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 149 vuelto, finca registral número 1.245.

2. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle C, demarcada con el número 2. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 152, finca número 1.246.

3. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle C, demarcada con el número 3. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 155, finca número 1.247.

4. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle C, demarcada con el número 4. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 158, finca número 1.248.

5. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en calle de nueva apertura, sin denominación, demarcada con el número 6. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 164, finca número 1.250.

6. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle H, demarcada con el número 7. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 167, finca número 1.251.

7. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle H, demarcada con el número 8. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 170, finca número 1.252.

8. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle H, demarcada con el número 9. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 173, finca número 1.253.

9. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle H, demarcada con el número 10. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 176, finca número 1.254.

10. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle H, demarcada con el número 11. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 179, finca número 1.255.

11. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle H, demarcada con el número 12. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 182, finca número 1.256.

12. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle H, demarcada con el número 13. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 185, finca número 1.257.

13. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle H, demarcada con el número 14. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 188, finca número 1.258.

14. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en calle de nueva apertura, sin denominación, demarcada con el número 15. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 191, finca número 1.259.

15. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle G, demarcada con el número 19. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 203, finca número 1.263.

16. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle G, demarcada con el número 20. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 206, finca número 1.264.

17. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en calle de nueva apertura, sin denominación, demarcada con el número 23. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 215, finca número 1.267.

18. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en calle de nueva apertura, sin denominación, demarcada con el número 24. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 215, finca número 1.268.

19. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en calle de nueva apertura, sin denominación, demarcada con el número 25. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 221, finca número 1.269.

20. Casa unifamiliar, en el camino de Las Eras, término de Lachar, en la calle D, demarcada con el número 30. Inscrita al tomo 1.192, libro 19, folio 236, finca número 1.274.

Todas las fincas descritas ocupan una extensión superficial de 225 metros cuadrados, de los que están edificados 97 metros 24 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio, y están valoradas a efectos de subasta en 5.208.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Santa Fe a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Oficial en funciones de Secretario.—77.214.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 148/1994-L, a instancias

de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peña Gascons, contra «Puig Llauner, Sociedad Anónima» y don Juan José Gironella Cosp, sobre reclamación de cantidad (4.224.999 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas de intereses y costas), en los que, en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán, el bien inmueble siguiente:

Urbana: Propiedad número 1, dos indivisa. Local comercial desarrollado en dos plantas, baja y semisótanos, del inmueble con acceso por la rambla Vidal, número 13, y por la calle San Pedro, número 18, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie útil de 147,34 metros cuadrados en el semisótano, y de 110,66 metros cuadrados en los bajos, consta de un local sin distribuir en la planta inferior y otro local con dependencias para servicios en el piso. Linda, en ambas partes: Al frente, con la rambla Vidal; por la izquierda, entrando, con don Luis Cruañas Serra; derecha, con Caja de Cataluña y don Juan Pijuán, y por fondo, con calle San Pador, don Juan Pijuán y Caja de Ahorros de Cataluña, y en la planta baja, además, por la izquierda, con portal y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.550, libro 279, folio 163, finca número 13.656.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 27 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.416.000 pesetas en que ha sido tasado el bien; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa Iglesias Carreira.—La Secretaria.—77.712.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1996, promovido por

el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña María Riera Ferrer, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.846.850 pesetas; no concurrirán postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de marzo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.846.850 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de licitado en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número dieciséis. Vivienda, sita en la planta baja, puerta segunda, escalera C, del edificio emplazado en el término municipal de Sant Feliu de Guixols, paraje Sant Pol, con frente a la calle Pere Martir Estrada, sin número. Tiene una superficie útil de 68 metros 87 decímetros cuadrados, más 10,55 metros cuadrados de terrazas y una bodega ubicada en la planta sótano primero, cuya superficie útil es de 74,75 metros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, sur, mediante el jardín de uso privativo de esta entidad y el jardín y piscina comunitarios, con la calle Pere Martir Estrada; a la izquierda, entrando, oeste y al fondo, norte, con finca del Ayuntamiento, mediante jardín comunitario, y a la derecha, con hueco de la escalera y con patio abierto de ventilación e iluminación.

Finca número 15.479, folio 43, tomo 2.675, libro 314 de Sant Feliu de Guixols del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.335.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago tramita con el número 411/1996, expediente de declaración de fallecimiento de don Enrique y don Rosalindo Pedrouzo Antelo, ambos nacidos en la parroquia de Viuido, municipio de Ames, de donde emigraron a Cuba, hace más de setenta años, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—77.586-3.

1.ª 17-12-1996

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número extravío letras de cambio 331/1996, se sigue procedimiento sobre extravío o sustracción de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Espacio Social, Sociedad Cooperativa», que fue tenedor de los títulos en virtud de escritura de cesión y adjudicación de la vivienda unifamiliar número 16 de la manzana M-6 de la urbanización «Taudelparque de Gines», siendo desposeído de ellos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición. Los efectos objeto de la denuncia son 10 letras de cambio, por importe cada una de ellas de 159.039 pesetas, con vencimiento los días 5 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1995 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 1996, extendidas sobre plantillas de la clase 8.ª, serie OF, números 5986658, 5986659, 5986660, 5986661, 5986662, 5986663, 5986664, 5986665, 5986666 y 5986667, respectivamente, en las que figura como librado don Antonio Moreno Rodríguez y como tomador «Espacio Social, Sociedad Cooperativa», siendo el domicilio de pago, cuenta corriente número 007948388, abierta en la sucursal 0427, de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en Santiponce (Sevilla).

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—77.366.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.127/1989-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Carmona Llamas y doña Milagros García González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto de remate el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10, parcela 2, manzana M-4, sector 6 del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», del término municipal de Sevilla, consta de dos plantas, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 53,92 metros cuadrados y 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.369, folio 13, libro 152-6.º, finca número 7.654.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a las partes en el procedimiento y a cuantas personas deseen participar en la subasta, expido el presente en Sevilla a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—76.837.

SEVILLA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en la ejecutoria que en este Juzgado tramita con el número 65/1992, por falta de imprudencia, se ha acordado sacar a pública subasta por término de treinta días, los bienes embargados al condenado don Enrique Vergara Noriega, que al final se detallarán con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, el día 1 de abril de 1997, a las once horas, rebajado en un 25 por 100, que sirvió de tipo a ésta.

En tercera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que no se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, pero desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.—Los bienes objeto de la subasta están en la calle Teodosio, número 35, de Sevilla, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—La subasta se celebrará en forma independiente para cada bien embargado, comenzándose por el de menor valor monetario a mayor, debiendo los postores manifestar expresamente el bien por el que pujan.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Pegaso» matrícula SE-6590-N, valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca urbana, sita en calle Teodosio, número 35, de Sevilla, letra D, planta

baja, valorada en su totalidad en la cantidad de 22.034.237 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca urbana, sita en calle Teodosio, número 35, de Sevilla, destinada a garaje y cuartos trasteros, en planta semisótano, valorada en su totalidad en 2.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—74.741-E.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 900/1995-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Hispalense, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 399800018090095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Local comercial denominado número 2, situado en la planta baja del bloque

número 1 del polígono «San Julián», calle Ronda de Capuchinos, de Sevilla. Finca número 27.060. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 76 del tomo 922, libro 921, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.032.389 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—77.380.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Fernando Sanz Talayero del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 273/1995.1, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Flores Crocci, contra «Ilo, Sociedad Limitada», por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 1997, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. El día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 3 de junio de 1997, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5566 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el prado de San Sebastián, de Sevilla, número de cuenta 4090/0000/18/0273/95.1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a dicho pliego cerrado, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás pos-

tores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultase negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es de la descripción que sigue:

Setenta-setenta y uno. Local comercial, letras I y J, situado en la planta baja, con sótano en la planta de primer sótano, con el que se comunica con escalera interior propia, del edificio número siete-nueve, de la calle Jesús del Gran Poder, de esta capital, con vuelta a la calle Padre Tarín y a la plaza de la Gavidia, edificio «Gavidia».

Tiene una superficie útil de 146 metros 34 decímetros cuadrados, correspondiendo 60 metros 50 decímetros cuadrados al local, en planta baja, y 85 metros 84 decímetros cuadrados al sótano.

Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y entrada por la calle Padre Tarín; al oeste o derecha, entrando, en planta baja, con local segregado de finca matriz, y en planta de sótano, con el local K y medianería de la casa; al este o izquierda, con el local H, y al sur o fondo, con patio y medianería de la casa.

Cuota de participación: 2,69 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.585, libro 383 de la sección segunda, folio 184, finca número 22.489, inscripción décima.

En la escritura se señaló la cantidad de 39.100.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—77.418.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Vargas Cenizo y doña Rocío Sevillano Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 21 o piso quinto, letra B, de la casa número 20 de la calle Castillo, de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 95 metros 44 decímetros cuadrados, linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera y patio del inmueble al que abre dos huecos, uno de ellos con terraza de servicio; al sur o derecha, con piso letra A de esta misma planta y casa; al este o fondo, con la calle Castillo, de Alcalá de Guadaíra, a la que abre dos huecos y una terraza voladizo, y al norte o izquierda, con la casa número 18 de esta misma calle.

Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, estándolo su antecedente en dicho Registro al tomo 868, libro 486, folio 106 vuelto, finca registral 27.143, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—77.378.

SORIA

Edicto

Doña Raquel Tabanera Ayuso, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra don Miguel Ángel Gañan Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.542.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El anterior rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0144/96, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 56. Vivienda izquierda, entrando en la planta segunda, en el paraje «Puerta de Nájera» o «El Agujero», conocida como «Fase 2-A», del polígono Fuente del Rey, señalada con los números

2 y 4 de la calle Enrique Tierno Galván, y 1, 3 y 5 de la calle Gerardo Diego, con entrada a esta vivienda por el portal número 1 de esta última calle. Tiene una superficie útil de 89 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda derecha de esta misma planta y portal y patio de luces; por la izquierda, con la carretera de Logroño; por el fondo, con la vivienda izquierda de esta planta con entrada por el portal número 2 de la calle Enrique Tierno Galván, y por el frente, con la caja de escalera y calle Gerardo Diego.

Le corresponde una cuota de participación de un 2,93 por 100 en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.600, folio 131, finca número 30.029.

Dado en Soria a 20 de noviembre de 1996.—La Juez sustituto, Raquel Tabanera Ayuso.—La Secretaría.—77.290.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don José Cantos García y doña Encarnación Pérez Gómez, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 13 de febrero de 1997 y 13 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior; no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subastas, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la con-

signación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial, marcado con el número 1, sito en Cullera (Valencia), partida de La Rápita, playa del Racó, integrado en el complejo Racomar, y sujeto a su especial régimen jurídico.

Inscripción: Tomo 2.500, libro 765, folio 104, finca número 46.917 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.875.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—76.961.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1995, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Editha Limón-Yango y don Héctor Francisco Yango, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 13 de febrero de 1997 y 13 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior; no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la decimosegunda planta alta. Tipo D. Ocupa una superficie útil de 93 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 44 decímetros cuadrados. Forma parte integrante del edificio sito en Cullera, partida de La Rápita, zona del Racó, denominado Florazar-3.

Inscripción: Tomo 2.536, libro 801, folio 102, finca número 51.634, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.748.600 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—76.964.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gómez, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 125/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Pedro Mas Rubio y doña María Luisa Otero Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del indicado tipo.

Y, en tercera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar, los licitadores, el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, número 2, de la urbanización El Gran Chaparral, primera fase, en término de Pepino, procedente de la Dehesa llamada Chaparral y Zarquillos. Ocupa una superficie de 2.536 metros cuadrados, y linda: Por su frente o sureste, con calle de la urbanización de que forma parte; por la derecha, entrando, parcela número 3 de igual urbanización; izquierda, parcela número 1 de la misma urbanización, y fondo, cordel de Merinas. Esta parcela tiene como anejo inseparable la parte que le corresponde en los elementos comunes de la urbanización de que forma parte, en proporción a su extensión.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.505, libro 22, folio 102 vuelto, finca número 1.428, inscripción quinta.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, Luis Linares-Rivas Gómez.—El Secretario.—77.368.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Penedès, contra doña María del Carmen Suárez Herrero y don Salvador Lora Chacón, en reclamación del crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala, para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-190-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rema-

tante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 62.—Vivienda piso tercero puerta cuarta, escalera B, del edificio denominado Chile, sito en esta ciudad, urbanización San Peré i Sant Pau, partida de Creu de Valls; consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina con galería y lavadero, y terraza. Cabida, 82 metros 73 decímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la derecha, entrando, y al fondo, con el espacio libre común, y a la izquierda, con vivienda puerta tercera de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.649, libro 795, folio 149, finca número 42.920.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas

Dado en Tarragona a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—77.253-3.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente, edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 342/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espejo Iglesias, contra don José Guardiola Rofes y doña Silvia Rovira Canellas, en reclamación de la cantidad de 6.456.102 pesetas en concepto de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses y costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1997, por el precio de su tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, palacio de Justicia, primera planta.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial que obra en las actuaciones y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, sita en la planta quinta, tercera del bloque sito en avenida de Roma, número 25, escalera B, de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, libro 479, tomo 1.567, folio 123, finca número 28.827.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.716.000 pesetas.

Vivienda, sita en la planta quinta, segunda del bloque sito en avenida de Roma, número 25, escalera B, de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, libro 654, tomo 1.742, folio 51, finca número 28.825, en su cuarta parte indivisa.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.703.750 pesetas.

Vivienda, sita en la planta quinta, primera del bloque sito en avenida de Roma, número 25, de Salou, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, libro 654, tomo 1.742, folio 49, finca número 28.823, en su cuarta parte indivisa.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.668.500 pesetas.

Urbana, sita en Salou, calle de la Penya Tallada, número 1, esquina carretera de la Costa a la Pineda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, libro 654, tomo 1.742, folio 47, finca número 6.061, en su mitad indivisa.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.431.500 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en particular de los demandados don José Guardiola Rofes y doña Silvia Rovira Canellas, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—77.013-3.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con este fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Talavera, contra don Francisco Hernández Álamo y doña María del Carmen Salinas Linares, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes:

Finca A. Casa de una sola planta, sita donde llaman «Los Algodones», en el término municipal de Ingenio, edificada sobre la parcela o solar que mide 10 metros de frontis y 15 metros de fondo, o sea, 150 metros cuadrados ocupados por la edificación y de los que, 10 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a patio. Linda: Frente, calle Granada; al fondo, don Manuel Ramírez Estupiñan; a la derecha, don Luis Salina Boyer, y a la izquierda, los vendedores.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, en el tomo 1.375, libro 113 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 171, finca número 12.280, inscripción segunda.

Finca B. Trozo de terreno o solar, situado donde llaman «Los Algodones», en la calle Granada, del término municipal de Ingenio. Mide 8 metros de frontis por 17 metros 30 centímetros de fondo, que hace una superficie de 138 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la izquierda, con terrenos de los vendedores doña Juana Juárez Sánchez y otros; a la derecha, con solar de don Francisco Hernández Álamo y doña Carmen Salinas Linares, y al fondo, con terrenos de los vendedores doña Juana Juárez Sánchez y otros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, en el tomo 1.483, libro 121 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 46, finca número 12.909, inscripción primera.

Finca C. Sita en el lugar llamado «Los Algodones», del término municipal de Ingenio, es la número 7 del proyecto de parcelación. Mide 139 metros 20 decímetros cuadrados, resultantes de multiplicar 8 metros de frontis por 17 metros 40 centímetros de fondo. Linda: Naciente o frontis, calle Granada; sur, solar de don Juan Ramírez Estupiñan, y norte y poniente, finca de la vendedora doña Juana Sánchez Rodríguez, hoy sus herederos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, en el tomo 1.459, libro 116 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 149, finca número 12.516, inscripciones primera y segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sitio en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 31 de enero de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 848.000 pesetas para la finca A; de 3.816.000 pesetas para la finca B, y de 3.816.000 pesetas para la finca C, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas; sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 30 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—77.744-3.

TERUEL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 145/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Carlos García Dobón, en nombre y representación de Ángel Arcos Soriano, contra don Eduardo Arcos Gaspar, doña Teresa Sorando Casas, don Alejandro Arcos Gaspar, doña Montserrat Bergés Zurilla, don Juan Arcos Gaspar, doña Tomasa Soriano Rueda, don Antonio Arcos Gaspar y doña Rosalía Yagüe Hinojosa, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 9.479.958 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas para intereses y costas. Y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 4 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, de Teruel.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros sólo por parte del ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Sirviendo este edicto de notificación de los señalamientos a los demandados rebeldes de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Nave número 4, destinada a fábrica, separada en su parte sur de la nave número 3 por un patio

común a ambos edificios y contigua a la nave número 5 en su parte norte y adjunto a la parte sur de la misma un patio por el que puede prolongarse la nave número 4 hasta lindar con don Ramón Sánchez.

Nave número 5, nave principal destinada a fábrica que linda: Al sur, con la nave número 4 y patio común; al norte, con la propiedad de don Ramón Sánchez, al este, con carretera de la Residencia, y al oeste, con don Ramón Sánchez.

Ambas naves contiguas tienen una superficie aproximada de 1.378 metros cuadrados y están construidas sobre la finca de la partida denominada «Camino forestal número 10», con referencia catastral 4595709, existiendo otros 400 metros cuadrados en el patio citado para servicios de los edificios o naves 4 y 5, lo que da un total de 1.776 metros cuadrados del total existente en la citada finca, de 3.946 metros cuadrados, sitas las naves en el municipio de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Valoradas ambas naves de forma conjunta en 13.200.512 pesetas.

Dado en Teruel a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretario.—77.328.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 704/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Avelino Palmero García Osorio y otros, representados por la Procuradora señora Gómez de Salazar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose del depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Las fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad y se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana en Turleque, al sitio llamado El Bóvedo, en la calle Senda del Campo Santo, número 4, situada en el polígono 19, parcela 109. Tasada a efectos de subasta en 5.612.000 pesetas.

2. Rústica, viña de secano, en el término de Turleque, al sitio del Camino del Barquillo, Parcela número 197 del polígono 19, antes 10. Valorada a efectos de subasta en 590.000 pesetas.

Dado en Toledo a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretario.—77.832.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 196/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Utrilla Ramiro y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 22 de enero de 1997 y hora de las trece, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1997 y hora de las trece, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997 y hora de las trece.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 196/1996, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1. Finca número 9. Vivienda, letra A, en la primera planta alta del portal número 2, del edificio destinado a viviendas y locales construido sobre la parcela situada en la manzana 73 del polígono de «Santa María de Benquerencia», de Toledo, con fachada a la calle Fresnedoso, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 980, libro 472, folio 123, finca número 32.779.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Francisco Javier Utrilla Ramiro y doña María del Carmen González Cepeda.

Dado en Toledo a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—77.024-3.

TOLOSA

Cédula de notificación

En el procedimiento abreviado 508/1988, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa), sobre cheque en descubierto, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Dispongo acordar el archivo del presente procedimiento con expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados a quienes se notificará la presente resolución.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa (Gipuzkoa) y su partido.—Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Font Crespo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.334-E.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 180/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Socorro Aranda Izquierdo y doña María Virtudes Pantoja García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no sea admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018018095.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas.

Bienes que se subastan

A) Tierra, plantada de viña, en término de Socuéllamos, al sitio denominado «Losero», de 4 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 14 áreas 42 centiáreas. Lindante: Por norte, carril de servidumbre; mediodía, carril del Losero; saliente, herederos de don Juan Aranda, y al poniente, la que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.406, folio 154, finca registral número 24.349. Tipo de la subasta: 7.660.000 pesetas.

B) Tierra, plantada de viña, en término de Socuéllamos, al sitio denominado «El Cerro», con superficie de 2 hectáreas 17 áreas 18 centiáreas. Lindante: Por norte, don José Joaquín Lodaes Lodaes; mediodía, el mismo; saliente y poniente, del hoy exponente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.399, folio 205, finca registral número 36.895. Tipo de la subasta: 1.915.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—77.087.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 106/1993, se sigue juicio ejecutivo

a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don José Carlos Parra Cogollos y don Antonio Parra Cogollos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000017010693.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

1.º Tierra secano cereal en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Camino de San María, llamado «El Polvorín», de 9 celemines, equivalentes a 52 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en el tomo 2.380 del archivo, libro 204 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 149, finca número 18.437. Tipo de la subasta: 130.000 pesetas.

2.º Solar en Tomelloso, en la calle Girona, sin número, al que se accede por una calle de nueva apertura. En la actualidad existe construida sobre dicho solar una vivienda unifamiliar de reciente construcción con dos alturas. Ocupa de superficie 175 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, don Luis Lara Casero; izquierda, doña Isabel Parra Cogollos, y fondo, don Nicasio Martínez Conde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en el tomo 2.412 del archivo, folio 103, finca número 37.143. Tipo de la subasta: 13.500.000 pesetas.

3.º Solar en Tomelloso, en la calle Girona, sin número, al que se accede por una calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de 201 metros cuadrados. En la actualidad existe sobre dicho solar una vivienda unifamiliar de reciente construcción con dos alturas. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, doña María del Mar y doña

María Dolores Parra Cogollos; izquierda, doña Dolores Cogollos Ortega, y fondo, don Luis Lara Izquierdo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en el tomo 2.454 del archivo, folio 13, finca número 34.921. Tipo de la subasta: 14.500.000 pesetas.

4.º Semirremolque CR-02492-R, marca «Leciñena», de seis años de antigüedad, modelo SRV-2E. Tipo de la subasta: 1.150.000 pesetas.

5.º Motocicleta sin sidecar, CR-9881-N, de seis años de antigüedad, marca «Peugeot», modelo SC. Tipo de la subasta: 200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—77.085.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 232/1992, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Antonio Marcelo Alcolea Alarcón y doña Alfonso Díaz-Carrasco Medina, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por el término de veinte días, las fincas que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 22 de enero de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 140900001702392, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en su día para la segunda subasta (75 por 100 del valor de tasación de las fincas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Todas ellas situadas en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real) e inscritas en el Registro de la Propiedad de Tomelloso.

1.ª Tierra secano cereal, en el sitio de «La Mena», en la heredad del mismo nombre, de haber 1 fanega 1 celemin. Finca registral número 34.596. Valorada en 189.225 pesetas.

2.ª Tierra secano cereal, en el sitio de «Las Afueras», de haber 1 fanega 6 celemines. Finca registral número 30.276. Valorada en 371.275 pesetas.

3.^a Tierra secano cereal, en el sitio de «Las Fuentes», de haber 3 fanegas 9 celemines. Finca registral número 27.030. Valorada en 655.300 pesetas.

4.^a Tierra en el sitio de «Casa de la Colmena», de haber 6 celemines. Finca registral número 23.820. Valorada en 87.325 pesetas.

5.^a Tierra secano al sitio de «Gregorio», de haber 2 fanegas. Finca registral número 19.791. Valorada en 349.350 pesetas.

6.^a Tierra secano cereal, en el sitio de «Vallejo Guindel», de haber 2 fanegas. Finca registral número 35.599. Valorada en 349.875 pesetas.

7.^a Tierra secano cereal, en el sitio de «Vallejo Guindel», de haber 1 fanega 3 celemines. Finca registral número 35.601. Valorada en 218.350 pesetas.

8.^a Tierra al sitio de «Vallejo Guindel», de haber 5 celemines. Finca registral número 35.602. Valorada en 72.775 pesetas.

9.^a Solar en la población de Socuéllamos, sito en la calle sin nombre que va desde la carretera del Bonillo a la travesía de Don Jaime, con una superficie de 668,50 metros cuadrados. Finca registral número 14.610. Valorada en 10.696.000 pesetas.

10. Tierra al sitio de «Ruano», de haber 1 fanega 9 celemines. Finca registral número 14.611. Valorada en 306.750 pesetas.

11. Tierra al sitio «Del Molino», de haber 2 fanegas 6 celemines. Finca registral número 14.612. Valorada en 436.675 pesetas.

12. Tierra al sitio de «Cerro de la Colmena», de haber 4 fanegas 6 celemines. Finca registral número 31.859. Valorada en 786.025 pesetas.

13. Tierra al sitio Cerro de La Colmena, de haber 2 fanegas. Finca registral número 31.860. Valorada en 349.350 pesetas.

14. Sexta parte indivisa de una casa de labor al sitio «Cerro de la Colmena», de superficie 100 metros cuadrados, consta de planta baja sin encamarar, cocina, ocupando el edificio unos 50 metros cuadrados y el resto destinado a corral y ejidos. Finca registral número 31.862. Valorada en 15.000 pesetas.

15. Tierra destinada a era de pan trillar, al sitio «Del Llano», de haber 0,50 celemines. Finca registral número 31.866. Valorada en 7.000 pesetas.

16. Tierra al sitio «Del Bombo», de haber 2 fanegas 8 celemines. Finca registral número 31.868. Valorada en 465.800 pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—77.083.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que, seguidamente, se reseñan:

Hipotecario: 349/1995.

Promovidos por Unicaja.

Procurador: Don Luis Ginés Sainz Pardo, contra don Antonio Jiménez Díaz, doña Ángela González Sevilla y don Antonio Jiménez González.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 1409000018034995.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 31 de marzo de 1997, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana, casa en Tomelloso y su calle, Dulcinea, señalada con el número 74 del orden moderno, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral descubiertos con portadas a la calle de Ronda. Ocupa una superficie de 498 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, de su entrada, de don Luis Grueso López y calle de Ronda; izquierda, de doña Jacinta Rodrigo, y fondo, de don Modesto González. La superficie construida es de 250 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Tomos 859 y 2.448, folios 227 y 101, finca número 5.292, inscripciones cuarta y quinta. Precio de subasta: 15.360.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—77.044.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1996, entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Arquitectura Modular Industrial Armin, Sociedad Anónima», en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del señor Juez don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 24 de octubre de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera

y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de enero, 26 de febrero y 9 de abril de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas cinco minutos, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 92.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa, a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana, parcela 5-6, en término de Cobeña (Madrid), resultante del proyecto de compensación del polígono A industrial «Camponuevo», de Cobeña, integrante de la manzana 7, de 1.920 metros cuadrados, calificada como suelo edificable. Linda: Norte, polígono B; sur, calle 7; este, parcelas 1, 2, 3 y 4, y oeste, parcelas 7, 8, 9 y 10. Sobre esta edificación se está construyendo una edificación industrial compuesta por dos naves adosadas, con la siguiente descripción: Edificación industrial en construcción que consta de dos naves adosadas, ambas de planta baja, con una superficie total construida de 576 metros cuadrados cada una de ellas, ocupando todo ello un volumen de edificabilidad de 0,60 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.283, libro 59, folio 183, finca 4.279.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Firmado y rubricado: El Juez, don Luis Antonio Gallego Otero, y el Secretario, don Carlos Beltrá Cabello.»

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 24 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—77.117.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario número 190/1996, instados por Banesto, representado por el Procurador don Javier García Guillén, contra don Emilio Fayos Portillo y doña Teresa Hidalgo Romero, representados por la Procuradora doña Lourdes Brihuega, se ha dictado providencia con fecha de hoy, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia del Juez don Luis A. Gallego.
En Torrejón de Ardoz, a 8 de noviembre de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 5 de febrero, 5 de marzo y 4 de abril de 1997, respectivamente, y todos ellos a las once treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el que se describe en la finca; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa, a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren de los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Finca A. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas. Descripción: Piso quinto B, escalera 1, portal 1, en término de Coslada (Madrid), urbanización «San Pablo», bloque 45, hoy avenida de Roma, 45; ocupa una superficie aproximada de 73 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendero, baño, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Frente, tomando por este su puerta de entrada, con escalera, rellano y vivienda A de esta misma escalera; derecha, entrando, proyección de espacios libres de la finca; izquierda, proyección de espacios libres de la finca, y fondo, con vivienda C de la escalera 2 de este mismo portal. A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero, situado en planta semisótano. Con una cuo-

ta de participación del total de inmueble, elementos comunes y gastos, de 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 209 del tomo 589 del archivo, libro 141, finca 11.276, inscripción cuarta.

Finca B. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas. Descripción: Parcela de terreno en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), a los sitios de La Funete, Las Islas o Prados de la Rivera y también Las Huertas. Ocupa una superficie de 1.914 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados, y linda: Norte y oeste, carretera de Estremera de Talamanca; este, don Leandro Carbonero, y sur, resto de la finca matriz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrejón, folio 164 del tomo 3.109 del archivo, libro 88 de Paracuellos del Jarama, finca número 7.165-N, inscripción primera.

Las fincas salen a subasta en lotes separados.
Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que se publique la misma, expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—77.068.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Mariano Pereira Barco y doña Julia Nava Horcas, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la anterior.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 340/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Finca, sita en la calle Mayor, número 3, local comercial número 2, sito en la planta baja del bloque A, en la localidad de Fresno del Torote (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Fresno del Torote. Tomo 3.513, libro 7, folio 71, finca número 777, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—77.004.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 305/1996, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio Paredes Bermudes y doña Aurora Arce Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 29 de enero de 1997, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.472.330 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana 12. Parcela sita en Miengo, barrio del Campo, al sitio de Las Herrerías y de la Pereda, urbanización «Prao Palacio» de 189 metros 37 decímetros cuadrados, y existe un chalé compuesto de planta baja, alta y bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 966, libro 109, folio 113, finca número 14.571.

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—77.661-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Arcadio Albusac Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 304/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Solera, contra «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18-304/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave diáfana, sita en Camino a Tocomano, número 3, de esta ciudad, sin distribuir interiormente, destinada a garaje, construida en la modalidad de dientes de sierra y constituida por los muros de cerramiento y cubierta de urralita; esta enclavada en la parte sur de la parcela de que procede su terreno y cubre una superficie de 1.152 metros cuadrados, comprendida en un rectángulo perfecto de 48 metros de base, al norte, por 24 de altura, al sur. Sus linderos son los mismos de la parcela. Se encuentra construida sobre una parcela de terreno situada en el término municipal de esta ciudad, en las proximidades del Sanatorio Marítimo; forma un rectángulo perfecto de 48 metros de base por 24 de altura, que compone una extensión superficial de 1.152 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca de que procede y se segrega, constituida por la nave diáfana destinada a garaje; por el sur, con terrenos de la finca de procedencia; por el oeste, con estos mismos terrenos y por el este, con edificio propio de la misma sociedad «Viajes Torremolinos, Sociedad Anónima», construidos sobre terrenos de igual origen de la finca matriz, que separa a la parcela que se está describiendo de la zona de la vía férrea de los Ferrocarriles Suburbanos y mide una superficie de 1.152 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 535, folio 135, libro 441, finca número 10.620 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario en funciones, Arcadio Albusac Fernández.—77.641-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Herrera García y doña María Elena Imbroda Daza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de sólo planta baja, situada en la parcela número 1.330 de la urbanización sita en el término de Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas. Está distribuida en salón-comedor, pasillo de distribución, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, trastero y terraza superior. Tiene una superficie construida de 98 metros 37 decímetros cuadrados. Asimismo tiene un porche con una superficie construida de 30 metros cuadrados. La parcela donde ubica la vivienda ocupa una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, encontrándose el resto de la superficie no edificada destinada a zonas de jardín y desahogo. Linda: Por el norte, con la parcela número 1.315; por el sur, con camino de acceso; por el este, con camino de acceso, y por el oeste, con las parcelas números 1.328 y 1.329, todas ellas de la misma urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga al tomo 477, libro 127, folio 43, finca número 2.276-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.876.875 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de noviembre de 1996.—La Juez accidental, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—76.881—

TORRENT

Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos, número 456/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, en nombre de la Caja Rural de Valencia, contra don Miguel Ibáñez García y doña Eulalia Picher Rosa, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 11 de marzo y 10 de abril de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos, suficientemente, enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, de forma rectangular, ubicada en el centro de la parcela de 600 metros cuadrados. Sita en el término de Cheste, partida de Imes. Se compone de una sola dependencia diáfana y ocupa una superficie edificada de 300 metros cuadrados, quedando el resto del terreno dividido en dos trozos, uno en su parte delantera y el otro en la parte posterior de la nave, destinado a accesos y desahogo. El conjunto tiene los mismos linderos de la finca matriz, sobre la que se halla edificada, o sea: Norte,

carretera de Valencia, con acequia en medio; sur, doña Angelina Soriano Soriano, con acequia en medio; este, don Ángel Tarín Lagarfa y resto de finca de la que se segregó, y oeste, resto de finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, encontrándose pendiente en cuanto a la última operación, estándolo la anterior al tomo 667, libro 113 de Cheste, folio 74, finca número 23.947, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 12.550.000 pesetas.

Dado en Torrent a 11 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto, José Luis López Guardiola.—El Secretario.—76.954-5.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 71/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador señor Escalonilla, contra don César Parrales Ramírez y doña María Rosario Moreno Castillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 4.085.492 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 15 del próximo mes de enero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 19 de febrero 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 24 de marzo de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0071/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma:

Urbana, vivienda letra B, de la planta baja del bloque número 4, que forma parte del conjunto compuesto de cuatro bloques al sitio Pino o Pintado, en término municipal de Maqueda (Toledo). Finca

número 20 del orden de división. Superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al folio 52 del tomo 795, libro 52, finca número 3.887-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.280.000 pesetas.

Torrijos, 28 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—78.864.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1996, promovido por el Procurador don Ignacio Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Alejandro Rodríguez Yepes y señora, don Pedro Rodríguez Yepes y señora y don Pedro Rodríguez Fuentes y señora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, de notificación del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Finca 469, polígono 2, terreno de secano, indivisible, en término de Noves, al sitio «El Barranquero», de haber 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Portillo; sur, fincas 471, 470 y 468; este, finca 467, y al oeste, finca 472. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.490, libro 119, folio 114, finca número 7.067.

Dado en Torrijos a 26 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—77.438.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Vilena Melgares y doña Josefa Gil Navarro, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 24 de enero de 1997, de no haber postores, en segunda, para el día 26 de febrero de 1997 y, en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 2 de abril de 1997, siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica con cabida de 1 hectárea 21 áreas 42 centiáreas 16 decímetros cuadrados, dentro de la que hay enclavado un corral. Linda por el norte,

con fincas de don José Jiménez Martín, los señores Horn y con parcelas segregadas de ésta de don William Alan Connell, señores Marcibar y don Julio Torres Santaclalla: al este, con los herederos de don Manuel Platero Gómez, los señores Horn y parcela segregada de éste, de don William Anan Connell; al sur, con los herederos de don Manuel Platero Gómez; y al oeste, con don José Casanova Muñoz, camino que la separa de parcela segregada de éste, de don José y don Antonio Miguel Ramos Guerrero y con parcela también segregada de ésta de don Julio Torres Santaclalla. Está situada en el pago de las Minas, del término municipal de Frigiliana y dentro de la misma hay enclavada una fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 106, libro 45 de Frigiliana, tomo 383, finca número 3.720-N.

Servirá de tipo para la primera subasta: 12.540.000 pesetas.

Dado en Torrox a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—77.333.

TORTOSA

Edicto-Ampliatorio

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes de este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1995, instados por el Procurador don Manuel Celma Pascual, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra Juan M.ª Royo Fábregat, Sociedad Anónima, don Juan M.ª Royo Fábregat, doña Josefa Mulet Reverter y «Elba Consulting, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar la fecha de la celebración de la tercera subasta de las ya acordadas en el presente procedimiento y respecto a las fincas de autos, al haberse señalado por error en día festivo, señalándose nuevamente dicha celebración para el próximo día 3 de abril de 1997 y hora de las diez.

Y a fin de que sirva el presente edicto de subsanación del error cometido en el ya librado en fecha 7 de octubre de 1996, rectificándose la fecha de tercera subasta, lo libro y firmo en la ciudad de Tortosa a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—77.770.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Díaz Lardín y doña Carmen Pascual Belchi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda local número 9.—vivienda en planta primera.—tipo G, con acceso por el zaguán número 2. Ocupa una superficie construida de 109 metros 89 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, armario, terraza, baño y aseo. Lleva como anejo el garaje en sótano número 7, con superficie construida de 28 metros 39 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 22 metros 70 decímetros cuadrados. Linda la vivienda: Norte, calle Virgen de los Dolores y su acceso; este, su acceso y local letra F de esta planta; sur, patio de luces y doña Isabel Morales Soto, y oeste, doña Josefa Abellán Alajarín. Linda el garaje: Norte, calle Virgen de los Dolores, subsuelo; este, zaguán número 2; sur, su acceso, y oeste, garaje número 8. Cuota de participación 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro de Alhama de Murcia, finca registral número 2.938.

Tipo: 6.384.000 pesetas.

Dado en Totana a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—77.337.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1994, promovido por la Procuradora doña Teresa Díaz Muñoz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública

subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones y Reparaciones Novella, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 23.306.250 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.306.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán si sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1181, una cantidad igual la menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 3, procedente de la denominada «Dehesa Boyán, Dehesa de los Labradores o Dehesilla», jurisdicción de Trujillo, y dentro del polígono industrial II, que linda, al norte, otra parcela del polígono II; sur, carretera Nacional V; este, parcela número 2 de este polígono; y oeste, calle de acceso

al polígono. Ocupa una superficie de 3.100 metros cuadrados. Inscripción, al tomo 938, libro 228, folio 166 vuelto; finca número 14.469 del Registro de la Propiedad de Trujillo.

Dado en Trujillo a 17 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—77.783.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, al número 264/1996-1, de la sociedad «Áridos Apestequia, Sociedad Limitada», domiciliada en Tudela (Navarra), carretera Zaragoza, kilómetro 97, en cuyo expediente y por providencia dictada con fecha de hoy, se ha tenido por solicitada, por declaración de suspensión de pagos, por haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 23 de octubre de 1996.—Conforme, el Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario judicial.—77.216.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1996, a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Chaves Sánchez, don Francisco Jurado Solas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 22 de enero de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 13.250.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida la postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 20 de marzo de 1997, a igual

hora y con las mismas condiciones, sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana. Piso destinado a vivienda tipo A, en la planta 3.ª del vuelo de la casa marcada con el número 15 de la calle Corredera de San Fernando de Úbeda (Jaén). Se halla situado en la parte anterior izquierda del edificio, según se mira desde la calle de su situación; tiene una superficie construida de 138 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.305, libro 559, folio 116, finca número 33.303, inscripción segunda.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Úbeda a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—La Secretaria.—77.094.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Jiménez Domínguez y doña María Aguilar Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la siguiente finca:

Urbana. Casa en Los Palacios, en la calle Jaén, número 20. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y patio de 8 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don José Zuñiga Cala; izquierda, don Antonio Aguilar Santos, y fondo, don Miguel Romero Castillo.

Inscripción: Tomo 1.509, folio 198, finca número 21.772, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Utrera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 27 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.286.660 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—77.030.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Vasco Barranco y doña Rosa María Martín Sueiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Gaspar Vasco Barranco y doña Rosa María Martín Sueiro, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

38. Piso vivienda tipo A, izquierda, según se sube por la escalera, en planta quinta, con acceso por el portal número 2, perteneciente al bloque de edificación en San Martín de la Vega (Madrid), con fachada principal a la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos, sin número, compuesto de cinco portales, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, y sus respectivas escaleras, con entrada todos ellos por la zona derecha común del edificio. Consta de diversas dependencias y servicios y dos terrazas. Mide 71 metros 2 decímetros cuadrados útiles y 86 metros 82 decímetros cuadrados construidos. Linda: Según se entra, al frente, rellano de escalera, ascensor, piso tipo A, derecha, y patio interior; derecha, piso B, izquierda, del portal 3; izquierda, piso B, izquierda, de la misma planta, y fondo, zona ajardinada del edificio. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto en el tomo 786, libro 117 de San Martín de la Vega, folio 193, finca número 6.852-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.105.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 12 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—77.428.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Adolfo María Piñero Satre y doña María Elena Merlo Longhi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la avenida de la Virreina, 343, en Chinchón, Madrid, compuesta de plantas baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Su superficie en planta baja es de 42 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 50 decímetros cuadrados, que hacen una superficie total construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Dicha vivienda se halla construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 343 del plano parcelario, que tiene una superficie de 450 metros. Linda: Al norte, en línea recta de 23 metros, con parcela 344; sur, en línea recta de 23 metros, con parcela 340; este, en línea recta de 24 metros, con avenida de la Virreina, y al oeste, en línea recta de 14 metros, con terreno libre y común de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.724, libro 243 de Chinchón, folio 5, finca 17.114, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.691.000 pesetas.

Parcela de terreno en Chinchón (Madrid), señalada con el número 344 del plano parcelario, con una superficie aproximada de 621 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 23 metros, con parcela C-trece; sur, en línea recta de 23 metros, con parcela 343; este, en línea recta de 27 metros, con avenida de la Virreina, y oeste, en línea recta de 27 metros, con terreno libre y común de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.648, libro 236, folio 168, finca 16.423, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.239.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—77.828.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 139/1996-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 18 de noviembre de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, en el que son parte: El Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia; doña Lucía Aguera Puerta, en calidad de denunciante, y don Juan Jesús Iglesias Valencia, en calidad de denunciado, por lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Jesús Iglesias Valencia de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Juan Jesús Iglesias Valencia, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—75.336-E.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a doña Clara Rodríguez Escobar, en calidad de denunciante, y a don Pablo Galindo Trujillo, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tengan documentales y testificales comparezcan en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 27 de enero de 1997, a las doce treinta horas, para la celebración del juicio de faltas número 137/1996-M, sobre insultos, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados doña Clara Rodríguez Escobar y don Pablo Galindo Trujillo, con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—77.471-E.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita don Pedro Manzanero Escobar, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, para la celebración del juicio de faltas número 128/1996-M, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Pedro Manzanero Escobar y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—77.467-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/1994 (L), promo-

vidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra don Camilo Torres del Fresno y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Rústica. Tierra, hoy plantada de viña, sitio Pino o Gujorrales, en una extensión superficial, después de varias segregaciones practicadas, de 61 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, senda de las Hoyas; sur, doña Salomé Felipe Cañadas y don Abraham López Molina; este, doña María Torres Arroyo y don Eustaquio Camacho Gómez. Forma parte de la parcela catastral 323 del polígono 57 del término municipal de Moral de Calatrava (Ciudad Real). Registral número 16.457, inscrita al folio 205, libro 162, y al tomo 1.193 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real). Valorada a efectos de esta subasta en 200.000 pesetas.

Rústica. Tierra, hoy tierra regadío, sitio Lasa-Tejeras o Nana, de 3 hectáreas 94 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, carril de los Lobos; este, don Juan Vicente Espinosa Rivas y otro; sur, don Vicente Cañadas Castro y otro, y al oeste, don Emilio Echelecu Sáinz. Es la parcela catastral 253 del polígono 36 del término municipal de Moral de Calatrava (Ciudad Real). Finca registral número 4.408, al folio 102, libro 192, y al tomo 1.325, del Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real). Valorada a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa, sita en calle Alfonso X el Sabio, número 29 de orden, también conocida por calle Herreros, número 29, de 640 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y descubiertos. Linda: Derecha, entrando, don Cristóbal Trillo; izquierda, don Antonio Rojo; espalda, don Luis Delgado Linares, y frente, su calle. Es la parcela catastral número 183.007, casco urbano de la población de Moral de Calatrava (Ciudad Real). Finca registral número 5.006, al folio 27, al libro 208 y al tomo 1.440 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real). Tasada a efectos de esta subasta en 14.800.000 pesetas.

Urbana. Solar cercado, hoy casa, sito en calle Capitán García Espinosa, que le corresponderá el número 15, de 181 metros cuadrados, sobre el cual, y ocupando 115 metros cuadrados construidos, ha sido edificada una casa de dos plantas, planta baja con salón, tres dormitorios, cocina, baño, despensa, pasillo distribuidor y cochera, todo ello tiene 115 metros cuadrados, el resto está destinado a patio y a la planta alta, tienen 115 metros cuadrados diáfanos, sin ninguna clase de acabado. Linda: Derecha, entrando, don Eloy Sánchez Estornell; izquierda, resto de finca matriz, y espalda, callejuela. Forma parte de la parcela catastral número 9.883.305, casco urbano de la población de Moral de Calatrava (Ciudad Real). Finca registral número 20.987, al folio 9, al libro 203, y al tomo 1.406, del Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real). Tasada a efectos de esta subasta en 11.750.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo, bloque II, situado en la planta segunda, edificio sito en la calle Pardiñas Altas, número 25, en Villaverde (Madrid), distribuido en varias habitaciones y servicios, y acceso a la calle de Gregorio Ortiz, número 24, a través de la sonda de elementos comunes del inmueble, portal y escalera señalada con el número 5. Ocupa una superficie útil de 64 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 77 metros 29 decímetros cuadrados. Finca registral número 38.336, al folio 25 y al tomo 471 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las doce treinta horas del día 15 de enero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del remate.

Sirviendo, la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—77.295.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Vercher Guillem, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.798.750 pesetas cada una de las fincas que más adelante se indicarán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero

de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos al demandado, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana. Vivienda, letra «E» del piso principal de la calle Maluquer, número 7, hoy puerta 12. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.155, libro 604, sección tercera de Afueras, folio 135, finca registral número 50.963-2, inscripción tercera de la modificación de la hipoteca. Valorada, a efectos de subasta, en 15.798.750 pesetas.

Lote 2: Urbana. Vivienda, letra «C» del piso principal, señalada en su puerta con el número 11, del edificio en Valencia, calle Albacete, número 48. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.153, libro 602, sección tercera de Afueras, folio 5, finca registral número 50.963-1, inscripción tercera de la modificación de la hipoteca. Valorada, a efectos de subasta, en 15.798.750 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.334.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, contra Electro Sistema, C. B., don Mario Elias Ramo Egidio y don Roberto Giménez Cercos, número 786/1994, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, y hora de las doce treinta del día 15 de enero de 1997. De no haber postores a la primera subasta se señala el día 13

de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en: Mitad indivisa de la primera, 2.632.000 pesetas, y la segunda, en 5.501.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda urbana, sita en Paterna (Valencia), calle de la Peña, número 8, quinto, puerta novena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 957, libro 190, folio 175, finca número 22.850. Tasada, a efectos de subasta, por la mitad indivisa en 2.632.000 pesetas.

2. Urbana, piso en la quinta planta, puerta 25, de la calle Santa Clara, sin número, de Alacuas (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya (Valencia) al libro 112, folio 183, finca número 8.853. Tasada, a efectos de subasta, en 5.501.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—77.284.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Luis Pérez Pérez y otra, en los que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700001824896 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local de oficina letra A, sito en planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, del edificio sito en Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 13, superficie construida 91 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente, más 16 metros 99 decímetros cuadrados en zonas comunes, es diáfano y con dos aseos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al folio 23 del tomo 2.245, libro 683 de la Sección cuarta A de Afueras, finca registral número 54.353.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—77.350.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, número 377/1996, seguido en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —BANCAJA—, contra doña Josefa Cubells Roig, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 14 de enero de 1997, a las diez

quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4483 o en la sucursal de dicho banco, abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Piso en Valencia, calle Pintor Stolz, número 43, planta segunda, puerta segunda. Superficie útil de 70,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 746, libro 50, folio 112, finca número 3.800.

Tasado en 11.160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—77.355.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 685/1990, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodrigo García y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 4483 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 20 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en esta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997 y hora de las diez treinta, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio registral.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Rodrigo García y doña Trinidad Lozano López, consistente en:

Lote: Local siete. Vivienda, en tercera planta alta, recayente a la calle Arquitecto Alfaro, puerta 6, tipo E, con acceso por el número 36 de la calle Arquitecto Alfaro. Superficie útil: 88 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.372, libro 212 P. N.º Mar, folio 34, finca número 10.161-N, inscripción cuarta.

Se valora por la cantidad de 8.048.925 pesetas.

Bien propiedad de doña Trinidad López García, consistente en:

Lote: En término de Casinos, partida Cañada Balas, de 20 áreas 77 centiáreas, de tierra secano campa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 182, libro 32 del Ayuntamiento de Casinos, folio 246, finca número 3.777, inscripción segunda.

Se valora por la cantidad de 2.155.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—77.325.

VALENCIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», y «VDCE, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Roca Febrer Fábrega y doña Mercedes Martínez Gómez, contra doña Josefina Pérez Redondo y herencia yacente de don Francisco Salvador Gabaldón, en rebeldía en este procedimiento, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 28 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1: Apartamento en Canet de Berenguer, edificio «Venecia», de 81 metros cuadrados, piso 1, 1.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.517, libro 44, folio 27, finca 3.179.

Tipo de subasta: 5.783.400 pesetas.

Vivienda en Mislata, calle Doctor Fleming, 10, 12 y 14, puerta 1, de 125,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 340, libro 135, folio 64, finca 11.821.

Tipo de subasta: 6.268.362 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1996.—El Juez accidental.—76.959-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Egea Llácer, en cuyos autos, aparecen como deudores hipotecarios doña Josefa Valencia Civia y don Rafael Benet Fayos, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.060.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos y a la misma hora.

Sirva, en su caso, la publicación del presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, fondo izquierda, puerta 20, tipo B, superficie útil aproximada 86 metros 70 decímetros cuadrados. Mirando al edificio, desde la calle Emilio Lluch, linda: Frente, patio de luces y caja de escalera; derecha, rellano de planta y vivienda fondo derecha; izquierda, vivienda en igual planta con acceso por la escalera B, y fondo, vuelo del pasillo. Sita en Valencia, calle Emilio Lluch, número 24, piso quinto, puerta 20.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, por la inscripción segunda, de la finca número 42.073, al folio 61, del tomo 1.978, libro 424.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaría.—76.958.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1993, promovidos por don Alberto Ventura Torres, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Rita García Ballester, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, sita en avenida Aragón, número 2, tercero, inscrito al tomo 2.206, libro 29, folio 113, finca número 2.583, inscripción primera.

El valor pactado para subasta es de 25.718.280 pesetas.

Se han señalado los días 27 de febrero, 26 de marzo y 24 de abril, todo de 1997, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando, en su celebración, el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de no ser habida.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—77.322-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 474/1995, promovidos por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Noguerotes Castaño y doña Matilde Martín Martín, sobre reclamación de 1.077.093 pesetas, en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se describirá.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de pro-

cedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de junio de 1997, a las mismas horas.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los demandados don José Noguerotes Castaño y doña Matilde Martín Martín, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalé en partida Rotas, camino del Mar a carretera de las Rotas, en Denia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.017, libro 341, folio 92, finca número 23.087.

Valor de tasación: 44.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—77.222-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 591/1994, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Navas López y doña María Virtudes Albiñana Rubio, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese tal impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son

Lote primero. Edificio industrial, sito en Torrente, calle Perellonet, número 15, partida de don Jerónimo, conocida también por la «Horteta de Pau», finca registral 43.332, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Tasada en la cantidad de 25.579.680 pesetas.

Lote segundo. Edificio, sito en Torrente, calle Perellonet, número 15, partida de don Jerónimo, conocida también por la «Horeta de Pau», finca registral 43.077, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Tasada en la cantidad de 15.987.300 pesetas.

Lote tercero. Parcela de terreno, en término de Torrente, partida de El Vedat, finca registral 16.720, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Tasada en la cantidad de 3.836.952 pesetas.

Lote cuarto. Parcela de tierra seco monte, en término de Buñol, partida Ventamina, finca registral 6.334, del Registro de la Propiedad de Chiva.

Tasada en la cantidad de 213.164 pesetas.

Lote quinto. Casa, en planta baja, sita en término de Alacuas, partida de la Acequia del Ters, finca registral 1.474, del Registro de la Propiedad de Torrente.

Tasada en la cantidad de 3.410.624 pesetas.

Lote sexto. Vivienda, sita en Valencia, calle Turia, número 22, 15.ª, finca registral 155, del Registro de la Propiedad número 13 de Valencia (en la actualidad finca 54.469 del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia).

Tasada en la cantidad de 1.492.148 pesetas.

Lote séptimo. Vivienda, sita en Valencia, calle Turia, número 22, 7.ª, finca registral 155, del Registro de la Propiedad número 13 de Valencia (en la actualidad finca 54.470 del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia).

Tasada en la cantidad de 1.492.148 pesetas.

Lote octavo. 10 áreas 54 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Torrente, partida de San Gregorio, finca registral 4.167, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Tasada en la cantidad de 852.656 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—77.706.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 941/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Alicia Suau Casado, en representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Amparo Ortuño Martínez y don José Martín Coll, representados por la Procuradora señora Baixauli Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda sita en planta séptima, puerta 49, con fachada a las calles de José Andreu Alabarta y Mariano de Cavia, señalada con el número 35 de esta última calle. Su superficie construida es de 110,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.639, libro 224 de la sección cuarta de Afueras, folio 226, finca registral número 23.532, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.323-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 943/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Ángel Juárez de la Viuda, contra «Promociones Pisuerga, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000015094393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la calle Virgen de la Saleta, número 6, tercero B, de Valladolid, con una superficie construida de 89,60 metros cuadrados, y una útil de 67,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 192 del tomo 733, finca número 24.536 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en 7.808.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—77.218.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Julio Blanco Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017012496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial situado en planta baja izquierda del portal de entrada de la casa en Valladolid, paseo Arco de Ladrillo, 27; con una superficie construida de 105 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.032, libro 326, folio 161, finca número 28.832.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.856.770 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—77.676-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Pablo Arenales Pinar, contra don Miguel Ángel Sanz de Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000015070294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A. Plaza de garaje número S-245, situada en la calle Doctrinos, número 18, de esta ciudad. Tiene una superficie de 10,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.261, libro 400, sección cuarta, folio 76, finca número 13.983. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

B. Vivienda sita en la calle Angustias, número 7, séptimo B, de Valladolid, que ocupa una superficie construida de 120,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al folio 57, libro 40, tomo 922, finca número 4.163. Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—77.090.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Cristalglass Vidrio Aislante, Sociedad Anónima», contra «Veicar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017080195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Los bienes se encuentran depositados en una nave industrial ubicada en la localidad de Almazcara (León), carretera vieja, sin número, número de teléfono para quien desee ver los bienes 987/41 36 63, preguntar por don José Antonio González. Excepto los bienes señalados con los números 24 y 34 al 48, ambos inclusive, que se encuentran depositados en una nave industrial sita en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Cobo Calleja», calle Naraya, número 2, número de teléfono (91) 642 18 22; ambas naves propiedad de la entidad ejecutante.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote único:

1. Robot y limpiadora de sellado de carpintería de PVC, marca «Bectahoff-B10», Hollinger-Vema, número 5.214.

2. Máquina de limpieza, carpintería, marca «Rotox-Vema», tipo Epa 2771, número 2776133.

3. Máquina de corte, marca «Graule». Tipo HBJ2-169, número B7.

4. Clasificación circular de ventanas.

5. Dos puentes grúas, marca «Jaso» de 6,3 toneladas, con sus respectivos motores, poleas y botoneras.

6. Soldadora de esquinas de PVC, marca «Hollinger Vema», tipo KPSM-7-S-B, número 5.349.

7. Mesa para traladrar, marca «Worker», color naranja y verde.

8. Mesa de corte con disco de dientes de sierra, referencia S-10, marca «STB-Vema».

9. Plegadora, marca «Rotox-Vema», EPZ 376, tipo 6 LA 303.

10. Mesa corte aluminio y PVC, marca «Rapid» (Vema), serie 1251.

11. Retestadora de postes, marca «Rotox», tipo KA 360, número 360 6015.

12. Clasificador de 30 brazos con góndolas.

13. Máquina desagadora de dos cabezas, marca «Rotox-Vema», tipo PWS 388, número 388 60B1.

14. Cortadora, marca «Elsele», tipo VMS-2S-PV/número 7013.

15. Atornilladora doble cabeza con mesa, marca «Powasert», tipo ADS-SE1, número 7.671.

16. Cortadora PVC, marca «Rapid Electronic», tipo DGL, serie 7376, con aspirador número T90S24/2F165.

17. Tronzadora MG, tipo TL-302.

18. Ensambladora electro hidráulica, JLB-N 2583.

19. Máquina hidráulica, Mat ensambladora de 5 cabezas, tipo 2300SM2.

20. Banco de matrices de cinco cabezas con ocho matrices, marca «JLB», número 2559.

23. Paquetes de perfil de aluminio, color blanco y otros, distintas medidas, algunos abiertos y empaquetados aproximadamente 10 toneladas.

24. Una fotocopiadora, marca «Xerox».

25. Selladora de ingleses, marca «Tekna», número 77.

26. Bisagradora de tres cabezas, marca «Mecal», número 89272.

27. Fresadora copiadora, marca «Codmisa», número 952424.

28. Fresadora copiadora, marca «Codmisa», número 952425.

29. Fresadora copiadora, «Vema», número 695740.

30. Fresadora manual, marca «Rotox», tipo KF, número 4576810.

31. Banco de troqueles de una cabeza con un troquel.

32. Cuatro troqueles, tres negros y uno gris.

33. Cortadora de junquillo, marca «STB», modelo SD-17 A, matrícula 17A00077.

34. Un ordenador, marca «Xerox», con teclado, pantalla y ratón.

35. Unidad de minicinta colorado 350.

36. Copiadora de planos HP, «Desing» SET 220.

37. Ordenador Tay con pantalla, teclado y ratón.

38. Impresora OKI microline 390 Chite, número 1111290357.

39. Ordenador HP, «Vectra VL2», con pantalla y teclado.

40. Say, marca «Merlin Gerin».

41. Impresora Laser HP Laserjet 4 L.

42. Fax, marca «Xerox», modelo 7024.

43. Ordenador, marca «Asis», con pantalla, teclado y ratón.

44. Impresora OKY, modelo 390, número 1111376146.

45. Dos compresores, marca «Ingetsoll-Rand», modelo 35R MH 18,5.

46. Un secador «Ingetsoll-Rand Des 70», matrícula 0315760007, con un depósito de 1.000 litros.

47. Banco de cuatro troqueles, Alumafel, marca «Comall».

48. Partida de mobiliario industrial diverso, compuesta por mesas de trabajo con rodillos en la parte superior, clasificadores con góndolas, bancos de trabajo, mesas hidráulicas de armar, etc. Dicho mobiliario, está ubicado en la nave industrial de Almazcara (León), encontrándose desmontado gran parte del mismo.

Tasado el lote único en 22.550.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—77.251-3

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/1991, seguidos a instancia de «Compañía de Financiación «CASE», Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Teba Díaz, contra los demandados

don José Gallardo Romero, vecino de Nerva, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas que se reseñarán al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la escritura para cada finca respecto de la primera subasta. Para la segunda será el 75 por 100 de esa valoración y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. En cuanto a las subastas primera y segunda, ya que la tercera es como se ha dicho, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones número 1945000017004991, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de cada uno de los tipos de las subastas primera y segunda. En cuanto a la tercera, la consignación de ese 20 por 100 será el mismo que para la segunda subasta. La consignación será devuelta a los interesados que no resultaren adjudicatarios. La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará depositada en dicha cuenta a resultados de la aprobación final del remate. La parte actora está exenta de efectuar dicha consignación (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En el acto de la subasta o por escrito previó (ratificado ante la presencia judicial) se hará constar la aceptación expresa del futuro rematante de las obligaciones inherentes a dicha subasta: Precio titulación, certificación de cargas, etc. etc., sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna (ni verbal en el acto de la subasta, ni por escrito previo).

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o mediante escrito o pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante original de haberse efectuado la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, reseñada anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad, el testimonio de auto de aprobación del remate con el «Visto Bueno» del Juez, salvando las prescripciones de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, haciéndose constar que los licitadores los acepta como bastante.

Décima.—Todos los licitadores deberán venir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad (o documento equivalente en otros casos).

Undécima.—La presente convocatoria de subastas se notifica de forma expresa, por medio de este edicto, a las siguientes personas que se encuentran en ignorado paradero.

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta se señala, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta se señala, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar.

Para la tercera subasta se señala, el día 28 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar.

Finca a subastar

Urbana: Casa en Nerva, en calle Sevilla, número 6, con una superficie de 214 metros cuadrados de solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 467, libro 50, folio 32, finca número 4.875.

Valorada pericialmente: En 12.350.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 11 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—El Secretario.—77.637-3.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz contra los esposos don Miguel Sánchez Haro y doña Ana López Quesada, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 16 de enero de 1997, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bienes a subastar

I. Un trozo de tierra de secano, en la barriada de Herrerías, del término de Cuevas del Almanzora, de cabida 1.184 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Flores Gómez; sur, don Antonio Giménez, resto de finca matriz de donde se segregó de don Francisco López Serrano y don Eugenio Martínez Martínez; este, camino y don Antonio Giménez, y oeste, carretera de Cuevas a Villaricos.

Sobre dicha finca existen construidas las siguientes edificaciones:

A. Una vivienda de una sola planta, que ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, con un garaje unido de 35 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuar-

to, de baño y patio, y linda, por todos los vientos con la finca en donde se halla enclavada.

B. Una nave de una planta destinada a almacén de 48 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, don José Flores Gómez; sur, don Antonio Giménez, y este y oeste, la finca donde se encuentra.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al tomo 632, libro 490 de Cuevas del Almanzora, folio 18, finca número 28.976, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.480.000 pesetas.

II. Número 6, vivienda sita en un edificio situado en la Diputación de Villaricos, con entrada por calle sin nombre, término de Cuevas del Almanzora, en la tercera planta, alzada del inmueble izquierda, situándonos en el portal de entrada del edificio. Dicha vivienda es del tipo A.

Tiene una extensión superficial construida de 102 metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 80 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza.

Sus linderos son, situándonos en la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, patio común, en vuelo y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, en vuelo, calle sin nombre; fondo, en vuelo, doña María Haro Navarro y doña Encarnación Haro Navarro, siendo su frente, además delrellano y caja de las escaleras, la vivienda tipo B de esta planta.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 636, libro 493 de Cuevas del Almanzora, folio 103, finca número 29.905, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 4.620.000 pesetas.

Dado en Vera a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—76.979.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 734/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra María del Carmen Martín-Caloto Alonso, domiciliado en avenida García Barbón, 117, 3.º, A, Vigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 29.646.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el edicto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia

número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0734-96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, manifestado este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, situada en planta tercera del edificio número 117 de la avenida García Barbón, de Vigo. Mide 182,71 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 44 vuelto, tomo 678, finca 30.876, inscripción séptima.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que corresponden, se expide el presente en Vigo a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.826.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor López Jurado González, contra «Cooperativa de Cunicultores de Catalunya, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 71.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 53.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Y tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito

en la calle San Joan, 31 y 33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente edicto de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido, de los señalamientos de subastas, para el supuesto de que no se hubiere efectuado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Porción de terreno, viña, procedente de la heredad llamada «Prat y Más de Fumat», sita en el término municipal de Castellet i la Gornal, dentro de la cual existen dos casas de campo unidas, de unos 200 metros cuadrados, y un almacén de 400 metros cuadrados. La superficie en junto es de 15.154 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con camino vecinal de carro, de 8 metros de ancho; al sur, con don Salvador Tor; y al oeste, con la autopista A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.266, libro 37 de Castellet, folio 181, finca número 1.595-3.ª

Dado en Vilanova i la Geltrú a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—78.921.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 239/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, se

secan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Tomás Martínez Ferris y doña Cristina Cañabate Segarra, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0239/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y se no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Descripción: Tercer piso izquierda del edificio sito en esta ciudad de Burriana, Calle San Marcos, número 27, destinado a vivienda, señalado con el número 7 del edificio, de 48 metros 34 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda frente, calle San Marcos, derecha entrando, patio de luces, hueco de escalera y vivienda tercer piso derecha, número 8 del edificio, izquierda, don Vicente Diaga y fondo, don José Fandos. Cuota: 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, tomo 1.247, libro 460 del Ayuntamiento de Burriana, folio 169, finca número 27.154, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 5.637.500 pesetas.

Dado en Vila-Real a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastia.—77.723-3.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 126/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Vicente Montoliu Aguilar y doña Carmen Montoliu Zarzoso, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 1350/0000/18/0126/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Número 9. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio en Villarreal, calle Villavieja, número 7, a la izquierda mirando la fachada, de una superficie útil de 62 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo, tres dormitorios, ropero, galería y terraza. Linda: Por su frente o norte, mirando a la fachada, con la calle de Villavieja; por la derecha o poniente, con la escalera, patio de luces y la vivienda número 10; por la izquierda o levante, patio de don Benjamín Cataluña, y por la espalda o sur, con el patio de luces que le sirve de corral a las viviendas de la planta baja.

Representa una cuota en el valor total del inmueble de 7,41 por 100.

La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 1.126, libro 729 de Villarreal, folio 153, finca 39.005, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 6.510.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa habitación situada en el pueblo de Ayódar, calle del Medio, número 8, compuesta de planta baja, patio y dos pisos altos, de 75 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, casa de don Ramón Balaguer Moya; izquierda, de don Antonio Pérez Monzonis, y espalda, camino de Onda.

La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 4, libro 1 de Ayódar, folio 223, finca 198, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.510.000 pesetas.

3. Rústica.—4 áreas 60 centiáreas de tierra huerta campo, situada en término de Ayódar, partida Ombrieta, lindante: Por norte, río; sur, acequia; este, de don Joaquín Nebot Iseret, y oeste, puente.

La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 4, libro 1 de Ayódar, folio 219, finca número 195, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 325.500 pesetas.

4. Rústica.—8 áreas 35 centiáreas de tierra huerta campo, en término de Ayódar, partida Plano, lindante: Por norte, acequia y tierras de don Antonio Monzonis; sur, camino; este, tierras de don José Bayo Ballester, y oeste, don Ramón Pérez.

La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 4, libro 1 de Ayódar, folio 221, finca número 196, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 651.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastia.—77.390.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Resurrección de la Fuente Alonso y don José Ignacio Vizcarra Murúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018035596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda derecha de la planta tercera, con acceso por el portal número 5 de la plaza Amárica. Tiene salida propia de la escalera. Ocupa una superficie útil de 133 metros cuadrados y construida de 153 metros cuadrados.

Tiene atribuido como anejo el trastero de la planta de entrecubierta con acceso por su mismo portal, rotulado con la misma denominación que la de esta vivienda que se describe.

Forma parte del edificio radicante en Vitoria y su plaza Amárica.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 3.795, libro 239, folio 21, finca 9.520, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.650.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Burua.—El Secretario.—77.611-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Andrés Laborda, contra don José Ángel Ocón Pancho y doña María del Carmen Martínez Domingo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de

1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, denominada bajo B, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre, corresponde al edificio número 1 de la urbanización «Avenida de Cataluña», sita en el término municipal, inscrita al tomo 2.122, folio 116, finca número 30.721.

Valorada en 5.415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—77.027-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.764/1992, instado por doña Rosario Marimón Torres, frente a «Sanahuja, Sociedad Limitada» y el Fondo de Garantía Salarial (FGS), en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488

y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.591-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, a favor de «Sanahuja, Sociedad Limitada», en el tomo 1.412, libro 152 de Piera, folio 160. Porción de terreno situado en el término y pueblo de Piera, con frente a calle Liberación, hoy Folch y Torres, sin número; de superficie 4.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle en parte, y parte con Cal Mercadé, y al fondo, también con finca de que se segregó. Sobre dicho terreno se construyó edificio industrial con superficie construida en junto de 2.574 metros cuadrados.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 153.520.800 pesetas.

Tercera subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 76.760.400 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000645764/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Castilla, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000645764/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—77.383.

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 185/1995, a instancia de don Eleuterio Delgado Poblete, frente a doña María del Mar García de la Santa Costi y don Justo Hernán Casquero, con domicilio en calle Toledo, número 25, sexto E, de Ciudad Real, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de fecha se ha acordado señalar por primera vez, subasta el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Casa de unos diez años, de conservación perfecta, compuesta de dos habitaciones, una cocina, cuarto de baño, salón comedor, salón, calefacción radial, pisos terrazas, pintura gotelé. Vivienda en la calle Calatrava, número 5, de esta capital, con entrada también por la calle Toledo, números 6 y 8, con una extensión de 61,99 metros cuadrados útiles, valorándose el metro cuadrado construido en la cantidad de 105.000 pesetas.

Valoración: 6.510.000 pesetas, con cargas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor pedir la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien al tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.388.

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 176/1993, a instancia de don Antonio Lara Novillo y otros, frente a «Embases Manchegos, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Tomelloso-Argamasilla, kilómetro 0,800, Tomelloso (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de fecha se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una máquina de engrapado de testers, marca, «Garella Española, Sociedad Anónima», modelo «Testar 2»: 3.360.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, marca «Efema», 700.000 pesetas.

Un torno desenrollador, marca «Gacella», 1.400.000 pesetas.

Una máquina montadora de envases, 420.000 pesetas.

Total valoración, 5.880.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado, al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.066.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Emilio Lobo Castro, contra la empresa demandada Dionisio Vegas Serran, domiciliada en calle Granada, número 51, de Sant Feliú de Guixols (Girona), en autos número 1.166/1992, ejecución número 170/1993, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 262 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1. Finca número 12.304. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols (Girona), a los folios 115 y 116 vuelto, tomo 2.333 del archivo, libro 255 de Sant Feliú de Guixols, inscripciones segunda y tercera.

La anterior finca ha sido justipreciada con intervención de perito tasador en la cantidad de 1.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 2. Finca número 7.531. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols (Girona) al folio 130, tomo 1.828 del archivo, libro 192 de Sant Feliú de Guixols, inscripciones primera y segunda.

La anterior finca ha sido justipreciada con intervención de perito tasador en la cantidad de 12.707.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador, en la cantidad total de 14.207.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segunda, de esta ciudad, el día 4 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-170-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los

dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancias del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le asistían, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la tenencia obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subordinado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—77.391.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-621/1995 y acumulado, ejecución número 25/1996 y acumulado, iniciado a instancia de don Miguel Ángel Martín Nieto, contra «Industrias Rhino, Sociedad Anónima», «Visconti Artículos de Viaje, Sociedad Limitada», y «Selecciones La Mancha, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote: Turismo marca «Mercedes-Benz», modelo 260 E, matrícula M-0110-MG. 3.200.000 pesetas.

Segundo lote: Turismo marca «Lancia», modelo Thema T. D., matrícula M-3335-GT. 1.200.000 pesetas.

Tercer lote: Turismo marca «Mercedes-Benz», modelo 300 E 24, matrícula M-6542-MU. 2.890.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las

nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tipo del primer lote: 3.200.000 pesetas.

Tipo del segundo lote: 1.200.000 pesetas.

Tipo del tercer lote: 2.890.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín

Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—77.381.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-864/1995, ejecución número 103/1996, iniciado a instancia de don Enrique Romero González, contra «Diagnauto, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Número 2. Nave industrial, sita en la planta baja del edificio en Madrid, con fachada a las calles de Teniente Compair et y de Carrascales, con vuelta a la de Isabelita Usera. Mide 352 metros 33 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, libro 990, tomo 990, finca número 36.727.

Valor de tasación de los derechos de arrendamiento financiero con opción de compra: 24.442.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 7.849.852 pesetas.

Justiprecio determinado: 16.792.148 pesetas.

Urbana. Número 1. Local destinado a garaje, sito en la planta de sótano, del edificio en Madrid, con fachada a las calles de Teniente Compair et y de Carrascales, con vuelta a la de Isabelita Usera, sin número. Mide 165 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, libro 990, tomo 990, finca número 35.725.

Valor de tasación de los derechos de arrendamiento financiero con opción de compra: 24.442.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 7.929.852 pesetas.

Justiprecio determinado: 16.512.148 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos, del valor de los bienes que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional; de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Botelín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—77.385.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Don José Juan Lobillo, de estado soltero, de profesión no consta, hijo de José y de María del Carmen, natural de Algeciras, fecha de nacimiento 4 de julio de 1979,

domiciliado últimamente en Algeciras, calle Antonio Machado, número 6, entresuelo C.

Inculcado por robo en causa diligencias previas número 118/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 29 de noviembre de 1996.—V.º B.º, el Magistrado.—El Secretario.—77.533-F.

Juzgados militares

Don Diego Gabriel Soler Carrillo, hijo de Diego y de Ana, natural de Lorca, provisto de documento nacional de identidad número 23.265.584 y, últimamente, domiciliado en Lorca (Murcia), calle Fuerzas Armadas, 16, de diecinueve años, inculcado en diligencias preparatorias 18/15/1996, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 27 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—77.137-F.

Juzgados militares

Jaime Hernández Antonio, con destino en USBA «Tcol. Primo de Rivera», y cuyo domicilio no consta, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/58/96, por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección antes indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—77.932-F.

Juzgados militares

Don Jesús Braña Álvaro, cuya profesión no se conoce, con destino en Acuartelamiento «Zarco del Valle», de El Pardo, y último domicilio conocido en calle Sillera, 5, 3.º izquierda, 28037 Madrid, a quien se instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 diligencias preparatorias número 12/60/96, por presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—78.001-F.

Juzgados militares

Alejandro Ledesma Ramos, soldado, sin profesión, destinado en el R.I.L. Tenerife, 49, nacido en Buenavista del Norte, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 16 de octubre de 1977, hijo de Vidal y de María Isabel, con documento nacional de identidad número 78.613.743, domiciliado últimamente en calle El Calvario, número 27, Buenavista del Norte, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/18/96, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1996.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—77.145-F.

Juzgados militares

Don Carlos Ruiz Llopis, nacido en Barcelona, hijo de Agustín y de Isabel, con documento nacional de identidad número 36.524.375, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/6/95, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia (artículos 119 y 119 bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—77.958-F.

Juzgados militares

Don Juan González Berbén, nacido en Málaga, hijo de Pedro y de Juana, con documento nacional de identidad número 25.713.435, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/38/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia (artículos 119 y 119 bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—77.967 F.

Juzgados militares

Don Óscar Serrano Junqueira, nacido en Tarragona, hijo de Domingo y de Rosa, con documento nacional de identidad número 52.444.296, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/27/93, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de puesto (artículo 146), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—77.954-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Don Óscar Amellugo Catalán, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/16/96, seguidas contra el encartado don José Ramón López Ortega por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 28 de noviembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Oscar Amellugo Catalán.—77.525-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carlos Francisco López Grimalde, hijo de Luis y de Teresa, natural de Madrid, provincia de Madrid, con documento nacional de identidad número 46.933.082, inculpado en diligencias preparatorias número 51/10/96, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 1996.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—77.150-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de David

Beneharo Goya Diaz, hijo de Domingo y de María Rosa, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.692.942, inculpado en diligencias preparatorias número 51/06/96, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1996.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—77.139-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 2 de julio de 1996:

Apellidos y nombre: Biau Gil, José Ramón. Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1976. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Ramón. Madre: Valeriana.

Apellidos y nombre: López González, Pablo. Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Ernesto. Madre: Amelia.

Apellidos y nombre: Molina Marín, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 9 de septiembre de 1976. Lugar de nacimiento: Amposta. Padre: Miguel Ángel. Madre: Anna María.

Apellidos y nombre: Sánchez García, Juan Manuel. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1976. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Juan. Madre: Angeles.

Apellidos y nombre: Tutusaus Gargallo, Guillem. Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1976. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Isidro. Madre: Pilar.

Tarragona, 28 de noviembre de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Fernando Fernández Arza.—77.141-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Francisco Jódar Galera, nacido el 10 de diciembre de 1974, en Alicante, hijo de José y de Catalina, con último domicilio en calle Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, 2, bajo, Alicante, para reincorporación al servicio militar, el próximo día 15 de marzo de 1997, en la USBA Álvarez de Sotomayor, carretera Viator, sin número, Viator (Alicante).

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1996.—El Teniente, Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—77.927-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pablo Antonio Canal Romero, nacido el día 7 de agosto de 1972, en Oviedo, con documento nacional de identidad 9.413.962 y último domicilio conocido en calle Río Narcea, número 43, tercero izquierda, Oviedo, para su incorporación al servicio militar el 4 de marzo de 1997 en NIR 40 (Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar de Ferrol, La Coruña).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 19 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarría.—77.523-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Unidad Z. M. Mediterráneo-Estado Mayor. Dirección: Cartagena Naval (Cartagena). 23 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: García Pérez, David. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1975. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Manuel y Nieves.

Valencia, 2 de diciembre de 1996.—El Coronel Jefe del Centro, José Antonio Gras Faus. 77.514-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Unidad de Zapadores 3. Dirección: Campamento de Betera. Betera (Valencia). 17 de abril de 1997. Apellidos y nombre: Toldos Ferrández, Agapito. Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1972. Población de residencia: Xàtiva. Nombre de los padres: Fermín y Carmen.

Valencia, 2 de diciembre de 1996.—El Coronel Jefe del Centro, José Antonio Gras Faus. 77.506-F.